



# CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA  
SACERDOTES

APROBADA Y BENDECIDA POR SS.  
SS. PIO XI, PIO XII Y JUAN XXIII  
Y POR EL VBLE. COMITE EPISCOPAL

Año 25. N° 298 "Omnia et in omnibus Christus" 1° Septiembre de 1960

## EDITORIAL

### Deligros en la Lectura de la Biblia

*Ponencia presentada en la Semana Bíblica de  
San Luis Potosí el 29 de Octubre de 1958.*

*Mauro Rodríguez Estrada, S. D. B.*

En más de una ocasión, hablando sobre la lectura de la Biblia, mi interlocutor me ha interrumpido con sorpresa: pero, ¿qué no está prohibido leer la Biblia? Y es que muchas personas interpretan como prohibición absoluta las cautelas con que la Iglesia protege la lectura de los libros santos. Cautelas necesarias hoy más que nunca por las dificultades y *peligros* que ofrece la S. E. a los lectores no preparados.

Y entrando en tema, podemos preguntarnos: ¿Cómo es posible que haya dificultades y tropiezos en la Biblia? ¿Vamos a admitir que la palabra de Dios es peligrosa?

—La respuesta es clara: No puede haber dificultades intrínsecas, provenientes de la misma Biblia: Dios se ha revelado para la salud, no para la perdición de los hombres. Los peligros son extrínsecos, de parte del lector que no entiende o, peor aún, entiende mal la naturaleza de la inspiración bíblica, es decir, de aquello que hace que la Biblia sea considerada palabra de Dios, que sus afirmaciones sean tenidas como sentencias del Espíritu Santo.

Se cree que Dios envió la S. Escritura desde el cielo como un bólido o meteorito, de naturaleza ajena a todas las cosas de este mundo. Pero la doctrina católica al respecto es bien diversa: Parte de este principio: la S. E. es obra de Dios y *del Hombre*: Dios al inspirar al hagiógrafo no se sirve de él como de un instrumento inerte, sino que respeta sus facultades psíquicas y somáticas. Nada de ad-

mirar, entonces que haya en la Biblia un elemento humano, y que con el progreso de los estudios se lo ponga más en claro. Y esto no es una escapatoria reciente, con el fin de eludir las dificultades: la doctrina católica de hoy no es otra que la de los Padres de la Iglesia y la de los grandes teólogos de la Edad de Oro. Baste citar por todos al doctor máximo de la Teología católica, Sto. Tomás de Aquino, quien hace setecientos años enseñaba: En el hagiógrafo hay una doble unión: Una natural (la de simple escritor) y la otra sobrenatural (la de instrumento de Dios); ejecutando conscientemente la 1ª, ejecuta también la 2ª, pero inconscientemente, como guiado por un instinto divino.

En la mayoría de los casos Dios no revela nada nuevo al hagiógrafo: Se limita a iluminar su inteligencia para que dé un juicio sobrenatural sobre las cosas que va escribiendo.

A la luz de este principio fundamental, examinemos algunas de las dificultades más generales o tropiezos con que a menudo puede topar el lector de la S. E. Creo que pueden reducirse a estos seis:

- 1.—estilo pobre y desaliñado en algunos libros,
- 2.—fondo de crueldad que se observa en el A. T.,
- 3.—costumbres sociales que podríamos llamar anticristianas (por ejemplo la poligamia),
- 4.—afirmaciones que parecen contradecir a las Ciencias Naturales,
- 5.—afirmaciones que parecen contradecir a la verdad histórica (1),
- 6.—profecías que, en general, parecen susceptibles de una explicación puramente humana y natural.

*Ia. Dificultad:* El estilo. Podría uno esperarse que la palabra de Dios fuera una obra maestra de la Literatura. Por el contrario, si bien es cierto que la Biblia tomada en conjunto es una cumbre de la Literatura Mundial, muchas partes de ella tienen escaso valor literario. Por ejemplo, leyendo el evangelio de S. Marcos, se da uno cuenta de que su autor era un hombre sin educación literaria, para nada versado en el arte del bien decir. Basta leer unas pocas frases para darse cuenta del estilo de todo el Evangelio:

II, 13: "Y salió de nuevo al mar. Y toda la turba vino hacia él. Y les enseñaba. Y al pasar vio a Leví el hijo de Alfeo, sentado al telonio. Y le dice: sígueme. Y alzándose, lo siguió. Y se detuvo en su casa, y muchos publicanos y pecadores se sentaron con Jesús y sus discípulos..."

VI, 1: "Y salió de allí. Y vino a su patria. Y lo seguían sus discípulos. Y siendo sábado empezó a enseñar en la sinagoga. Y mu-

(1) En este punto pueden entrar también la discordancia entre los Evangelistas.

chos oyendo se maravillaban diciendo: ¿De dónde estas cosas a éste?... etc.

Estos períodos son monótonas sucesiones de frases yuxtapuestas... Y son palabra de Dios. ¿Qué Dios no pudo escribir mejor?

La *Solución* la tenemos en el principio de S. Tomás: El hagiógrafo era un *instrumento consciente* en las manos de Dios: no un instrumento inerte como sería la pluma en las manos del escribano. Dios usaba de sus facultades como órganos racionales, y por tanto nada de maravillarse porque un obrero como S. Mc. hablase el lenguaje rudo y sencillo propio de los obreros; mientras que un hombre de escuela como S. Pablo usase fórmulas y términos retóricos y filosóficos, y un campesino como el profeta Amós se expresase en términos de bueyes y arados, graneros y frutos, sequías y vendimias. SS. Pío XII en la encíclica Divino Afflante Spiritu, nos dice textualmente: "Así como el Verbo substancial de Dios es hijo semejante a los hombres en todo, excepto el pecado, así las palabras de Dios expresadas en lengua humana se hacen en todo semejantes al lenguaje humano, excepto el error".

*Ila. Dificultad:* Leamos el Salmo 109,6-19: (Es una oración imprecativa contra el enemigo): "Pon sobre él a un impío, y esté a su diestra el acusador. Cuando se le juzgue, salga condenado, y sea ineficaz su oración. Sean cortos sus días, y sucedale otro en su empleo. Sean huérfanos sus hijos y su mujer viuda. Vaguen errantes sus hijos y mendiguen, sean arrojados de sus devastadas casas. Arrebátele el acreedor cuanto tiene, y róbenle extraños cuanto adquirió con su trabajo. No tenga nadie que le favorezca, ni quien tenga compasión de sus huérfanos. Sea dada su posteridad al exterminio; bórrese su nombre en una generación. Venga en memoria ante Dios la culpa de sus padres y no sean olvidados los pecados de su madre. Estén siempre presentes ante Dios, para que extirpe de la tierra su memoria. Porque no se acordó de hacer misericordia, sino que persiguió al desvalido y al afligido para llevarle a la muerte. Amó la maldición; venga sobre él. No quiso la bendición; apártese de él. *Vístase de maldición como de su propio vestido.* Penetre (la maldición) como agua en sus extrañas y como aceite en sus huesos". —¡Qué crueldad! ¡Qué poco perdón de los enemigos en este salmo!

Cojamos al acaso el libro de Josué: VIII, 19-29: "(los judíos) Entraron en la ciudad de Hai, se apoderaron de ella y le pusieron fuego. Cuando los de Hai miraron atrás y vieron el humo que de la ciudad subía al cielo, ya no pudieron ponerse en salvo por ningún lado; pues el pueblo (judío) que huía camino del desierto, se volvió contra los que le perseguían... Los de Hai se vieron envueltos por los de Israel, de un lado por unos, del otro por otros. Y los de Israel les batieron sin dejar ni un superviviente ni un fugitivo; cogieron vivo al rey de Hai y se lo llevaron a Josué. Cuando Israel hubo acabado de exterminar en el campo a todos los habitantes de Hai, camino del desierto, por donde los habían perseguido, y todos hasta

el último hubieron sido pasados a filo de espada, todo Israel se volvió a la ciudad y la pasaron también a filo de espada. El número de muertos aquel día fue de doce mil, hombres y mujeres, todos los habitantes de Hai. Josué no retiró la mano que tenía tendida con el dardo hasta que no hubo dado el anatema a todos los habitantes de Hai... Josué quemó a Hai convirtiéndola en un montón de ruinas que todavía hoy subsiste. Hizo colgar de un árbol al rey de Hai y le dejó allí hasta la tarde; a la puesta del sol dio orden de coger el cadáver y arrojarlo a la puerta de la ciudad..." —Es la aplicación de la ley del Herem, o destrucción completa y despiadada de los vencidos.

Muy a tono con estas costumbres está todo el libro de Ester, del que dijo Lutero que "Todo él respira amenazas, venganza y sangre". El Cap. IX, 5-19 nos narra así el desquite de los judíos: "Los judíos hirieron de espada a todos sus enemigos, los mataron y les hicieron perecer, y trataron como quisieron a los que les eran hostiles. En Susa, la capital, mataron los judíos a quinientos hombres... Llegó a conocimiento del rey el número de los muertos en Susa, la capital y el rey dijo a Ester: Los judíos han hecho perecer en Susa, la capital a quinientos hombres y a los diez hijos de Amán: ¿Qué habrán hecho en el resto de las provincias? ¿Qué más me pides? ¿Qué más quieres? —Todo se te concederá. Ester respondió: Si al rey le parece bien, que les sea permitido a los judíos de Susa obrar también mañana conforme al edicto de hoy, y que se cuelgue en la horca a los diez hijos de Amán. El rey mandó que así se hiciera, y se publicó el edicto en Susa. Los judíos de Susa se reunieron de nuevo el día catorce del mes de Adar, y mataron en Susa a 300 hombres, pero tampoco se entregaron al pillaje. Los otros judíos que había en las provincias del rey, se reunieron y defendieron su vida; y se procuraron reposo librándose de sus enemigos, y mataron a setenta y cinco mil, pero no se dieron al pillaje. Esto sucedió el día 13 del mes de Adar. Los judíos se aquietaron el 14, haciendo de él un día de banquetes y regocijo"...

Repito que he escogido, sin buscarlos muchos, ejemplos que sirvan como botones de muestra. —¿Cómo es posible que Dios haya inspirado todo esto?

La *Solución* de esta dificultad es muy sencilla. a) Israel era un pueblo *no cristiano*. Nosotros juzgamos a la luz de la ley de la caridad, porque nuestra sociedad lleva 2000 años de educación cristiana (más o menos ortodoxa o heterodoxa, pero siempre fundamentalmente Xna). Nada de esto tuvieron los judíos del A. T.

b) La Biblia es la Historia de Israel. No sólo esto, pero también esto. Ahora bien, una historia muchas veces se limita a narrar. No siempre aprueba lo que narra.

c) Dije que el A. T. no es simple historia, sino *historia sagrada*, que narra los hechos a la luz de la providencia. Para esta clase de

historia los enemigos políticos eran enemigos religiosos, enemigos de Dios, y la guerra, guerra santa. Si no excusable, es al menos comprensible la crueldad de Israel para con los pueblos vencidos u opresores, crueldad que se refleja en tantas páginas del A. T.

*IIIa Dificultad:* Se narran en la S. E. costumbres que chocan con nuestras opiniones religiosas. Por ejemplo, la poligamia. El patriarca Abraham, se casó con Sara. Como ésta no le dio hijos, no tuvo escrúpulo en tomar por mujer a la esclava Agar. Poco después se unió con Ketura. —Jacob, patriarca y profeta, tuvo dos esposas: Lía y Raquel. —Salomón, el hijo de las promesas, poseyó una rica colección de esposas de diversas razas y de diversas categorías.

Hoy la Iglesia es rigidísima en la unidad del matrimonio, y —nótese bien— no en nombre de las enseñanzas de Jesús, sino en nombre de la ley natural. ¿Qué decir entonces de estos atentados contra la ley natural?

La *Solución* es en parte la misma que la anterior: a) Israel fue un pueblo no cristiano. Religiosamente muy imperfecto. Si lo suponemos ya perfecto, entonces saldrían sobrando los ejemplos y enseñanzas de Jesús. No; algo había que dejar por hacer al Redentor. b) Israel vivía en ambiente pagano: Su vida social y política estaba regulada por las leyes comunes a los pueblos del Medio Oriente. Para ellos, por ejemplo, la riqueza del harem o colección de esposas estaba en razón directa con la potencia y magnificencia de un rey. Salomón no quiso quedarse atrás de sus contemporáneos.

Dios no intervino para remediar desde el principio todos los abusos: La revelación fue progresiva. Puede decirse que la vida de Israel fue una preparación gradual (sólo una preparación) del cristianismo. Y es un error el querer espiritualizar y justificar todos los hechos del A. T. con interpretaciones simbólicas, porque quien los lee en su contexto, se da cuenta de la realidad, y puede quedar decepcionado.

La Encíclica Div. Aff. Sp. nos da al respecto normas preciosas: Insiste en la necesidad de la interpretación literal y concluye: "Dando una tal interpretación, teológica ante todo, reducirán eficazmente el silencio a los que aseguran no hallar casi nada en los comentarios bíblicos que eleve la mente a Dios, nutra el alma y promueva la vida interior, diciendo que hay que recurrir a una cierta interpretación espiritual y mística". Y más adelante: "Guárdense (los exegetas católicos) religiosamente de proponer como genuino sentido de las S. Escrituras otros sentidos traslaticios".

Para quien está bien instruido no hace falta justificar los hechos bíblicos por medio de piadosas invenciones.

Una *IVa. Dificultad* proviene de ciertos datos de las ciencias naturales (Física, Química, Astronomía...) que parecen contradecir a las afirmaciones de la Biblia.

—Célebre es el caso de Galileo: En algunos salmos se lee que Dios estableció la tierra sobre sus bases, y se la supone inmóvil. Después de los estudios de Galileo, resultó que la Tierra no es inmóvil, sino que gira en torno al sol.

—El Génesis nos habla del Diluvio. Dice que se abrieron las cataratas del cielo, y llovió por 40 días. Y es que los antiguos creían que el agua pluvial estaba almacenada sobre el firmamento (sólido!) y que, al abrirse ciertas compuertas, se producía la lluvia. Ahora bien, nosotros sabemos que esto es falso.

—Los salmos nos hablan a veces, con toda seriedad, del Leviatán, el monstruo marino que tanto impresionaba la imaginación de los antiguos.

V. gr. Ps. 74,13-14: "Con tu poder dividiste el mar, y rompiste en las aguas las cabezas de las fieras. Tú aplastaste la cabeza del Leviatán y le diste en pasto a los monstruos marinos". Ps. 104,25-26: "En el mar, grande, inmenso hay reptiles sin número, animales pequeños y grandes. Allí las naves se pasean; allí también el Leviatán que tú, Señor, hiciste para que retozase en él. . ."

Pues bien, este Leviatán no existió más que en la fantasía de los antiguos. —El 1er. cap. del Génesis nos dice que en el tercer día Dios creó las plantas; mientras que en el 4o. hizo el sol, la luna y las estrellas. —Pero nosotros sabemos que la edad del sol y otras estrellas es, por millones de años, mayor que la de nuestro reino vegetal y animal. ¿Qué decir a todo esto?

*Solución:* Una respuesta simple y facilona era ésta: En las afirmaciones científicas la Biblia puede equivocarse; Es inspirado por Dios sólo lo que se refiere a la fe o a las costumbres.

Ya León XIII en su encíclica Providentissimus Deus cerró este camino engañoso y nos indicó la vía segura: "Como la misión de los autores inspirados no era enseñar las ciencias humanas, que tratan de la íntima naturaleza de las cosas y de los fenómenos naturales, y acerca de ellas no recibían por lo general revelación alguna, nos las describen *o en lenguaje metafórico, o según el corrientemente usado* en su época, como sucede todavía en muchos puntos aún entre los sabios". En una palabra, los hagiógrafos nos hablan *según las apariencias*, ya que la revelación divina tenía por objeto encaminar a los hombres al bien, no corregir sus opiniones sobre Física o Astronomía.

Y pasamos a una *Va. Dificultad:* Muchos datos de la S. E. parecen contradecir la verdad histórica comprobada por múltiples investigaciones. Por ejemplo:

— Génesis VII narra el Diluvio Universal, con la destrucción de todo hombre y de todo animal fuera del Arca de Noé. Sabemos por otra parte que ni los geólogos, ni los antropólogos ni los histo-

riadores admiten hoy un diluvio verdaderamente universal. (Lo admiten sólo limitado a las inmediaciones del Golfo Pérsico).

— Cuando el Gén. refiere las edades de los primeros Patriarcas, nos habla en términos de muchos cientos de años (Adán vivió 930 años; Matusalén, 969; Noé, 950. . .) Pero la Antropología ignora por completo a seres humanos tan longevos.

— El libro de los Jueces (XVI, 29-30) nos cuenta, así la muerte de Sansón: "Sansón se agarró a las dos columnas centrales que sostenían la casa (los filisteos le habían sacado los ojos y lo habían llevado, para divertirse con él, a una fiesta del ídolo Dagón) y haciendo fuerza sobre ellas, sobre la una con la mano derecha, y sobre la otra con la mano izquierda, dijo: Muera yo con los filisteos. Tan fuertemente sacudió las columnas, que la casa se hundió sobre los príncipes de los filisteos y sobre todo el pueblo que allí estaba, siendo los muertos que hizo al morir más que los que había hecho en vida".

Este relato, para muchos competentes, sabe de leyenda.

El libro de Judit nos habla de la guerra que declaró Nabucodonosor, rey de Nínive a los pueblos circunvecinos. Pero la Historia moderna sabe muy bien que Nabuc, fue rey no de Nínive sino de Babilonia.

*Solución:* Estas y mil otras dificultades semejantes tienen como base una falsa suposición; que la Historia era concebida por los antiguos lo mismo que por los modernos. Ahora, bien, el estudio de los géneros literarios del Oriente antiguo ha demostrado hasta la evidencia que *la historia de aquellos tiempos y lugares era concebida en modo muy diverso de la historia científica moderna:* Lo que para nosotros son exageraciones burdas, relatos casi legendarios, ellos lo llamaban Historia, y como tal lo presentaban a un público que estaba en grado de darle su verdadero valor. Dice a este respecto la Div. Affi. Sp: "Cuando muchos, cacareando, reprochan al autor sagrado de haber faltado a la verdad histórica, o haber narrado las cosas con poca exactitud, hállase que no se trata de otra cosa que de los *modos de decir y escribir* propios de los antiguos, que a cada paso lícita y corrientemente se empleaban en las mutuas relaciones de los hombres". . .

Esta es un línea general de solución. Es claro que en los diversos casos, pueden añadirse explicaciones particulares, del todo convincentes.

*VIa. Dificultad:* Las profecías —que deberían ser argumento de credibilidad— muchas veces no lo parecen: son oscuras. Quien examina a fondo la profecía de las 70 semanas de años, de Daniel: o la de la Virgen que debería dar a luz, o del cetro que no caería de las manos de Judá antes de la llegada del Mesías, etc., etc. Quien examina estas profecías —repito— a menudo no ve claro: queda

perplejo sobre el carácter sobrenatural de estas visiones. Tal vez las halle explicables por las solas fuerzas de la inteligencia humana. (No puedo entrar en detalles, pero no por esto la dificultad es menos real para el lector de la Biblia).

*Solución:* La dificultad supone que cada profecía es un torrente de luz sobre el alma del *Esócritor Sagrado*, que Dios revela a cada hagiógrafo todos sus secretos. Pues bien, nada más falso: profetizar etimológicamente no quiere decir ni siquiera ver el futuro: Significa sólo: Hablar en nombre de Dios. Eso es todo. Los teólogos distinguen tres grados de profecía:

— El 1º es cuando Dios revela misterios sobrenaturales intelectualmente.

— El 2º es cuando Dios revela misterios sobrenaturales por medio de imágenes sensibles.

— el 3º (que es el más frecuente) es cuando Dios propiamente —no revela nada nuevo al hagiógrafo, sino que le da la facultad de juzgar con criterio sobrenatural cosas conocidas por las solas fuerzas de la razón humana.

Según esto, es posible —y así lo afirma la doctrina tradicional católica— que ni el mismo profeta haya entendido a veces el alcance de su profecía, y también, que muchas profecías no sean claras sino hasta después de su realización. Nuestras dificultades provienen de que a veces suponemos en el profeta más de lo que Dios y la Iglesia le conceden.

He terminado mi enumeración. Me parece que todas las dificultades o peligros que presenta la lectura de la Biblia, se pueden reducir a alguno de estos seis capítulos; y me parece asimismo que la mejor defensa contra tales peligros está en presentar y explicar estos puntos. Y ahora, los he presentado en forma clara, casi diría cruda, por tratarse de un auditorio culto, capaz de entender bien las cosas. Por lo demás, se sabe que si se da el caso de un auditorio no preparado, es contraproducente proponer crudamente las objeciones, pues se corre el riesgo de que se graben éstas más bien que las soluciones. Todo dependerá en cada caso de la prudencia del catequista, o predicador, o maestro. Tal vez a una persona inculca que pide leer la Biblia, convenga darle al principio sólo el Nuevo Test. donde las dificultades son mucho menores, y el provecho espiritual más abundante.

\* \* \*

Junto con los seis puntos que señalé (ya sea que se los presente en forma de objeción o en otra forma diversa); junto con estos puntos, que son de orden cultural, me permito sugerir otros de orden más práctico y pastoral, encaminados a prevenir los peligros y a asegurar el provecho espiritual de la lectura de la Biblia:

1.—Repítase a menudo a los fieles la obligación de servirse de una edición autorizada, con notas explicativas. Un ejemplar que no lleve el "imprimatur" que no es católico (1). He hallado más de una vez personas católicas muy buenas que, por ignorancia, usan cándidamente ediciones protestantes de la Biblia.

2.—Para los pasos escriturísticos en que la verdadera interpretación contrasta generalmente con las opiniones corrientes (Por ej. el Diluvio, que no fue universal, o la vida de Sansón que no es rigurosamente histórica, o las plagas de Egipto, que no fueron tan estrepitosas como se las creía, etc., etc.) hay que hacer constar que la interpretación de la S. Ec., en la mayoría de los casos, aún no ha sido definida por la Iglesia: Muchos problemas permanecen abiertos a la investigación de los eruditos. Hace apenas quince años S. S. Pío XII escribía textualmente (Divino Aflante Spiritu). "Nadie se admire de que no hayan sido todavía expeditas y resueltas todas las dificultades, y quedan aun hoy graves cuestiones que agitan no poco la mente de los exegetas católicos". O sea, que hay mucho camino por recorrer en la exégesis bíblica, y que en este camino nadie se extrañará de que puedan surgir algunas novedades.

3.—Hay que persuadir a los fieles que la lectura de la Biblia no es un estudio profano cualquiera, sino un estudio religioso del que sacará fruto sólo quien se acerque a él con respeto y humildad. La Encíclica D. A. S. nos recuerda a este propósito un pensamiento de San Agustín: "De intento sembró Dios de dificultades los libros Sagrados que El mismo inspiró, no sólo para que más intensamente nos excitáramos a revolverlos y escudriñarlos, sino también para que experimentando saludablemente los límites de nuestra inteligencia, nos ejercitemos a la debida humildad". La mejor preparación a la lectura de la Biblia es, pues, la oración devota y humilde.

4.—Finalmente, hay que aprovechar en las catequesis bíblicas las oscuridades de la S. E. y las incertidumbres exégeticas para sacar de allí un argumento sólido en favor del magisterio vivo de la Iglesia, que valoriza e integra los Libros Santos, y sin el cual la palabra de Dios queda a merced de las disputas y de las opiniones. La S. E. será entonces un camino más hacia la cátedra de Pedro, será un incentivo más para la sumisión y la confianza en aquellos que recibieron del Maestro el supremo mandato, eternamente actual: "Id y enseñad a todas las Gentes..."

(1) Canon 1399, 81.

LE INTERESA:

DONDE ESTA EL PAPA, ALLI ESTA LA IGLESIA. — (La Doctrina Católica de la Cátedra de Pedro).—Por el Sr. Pbro. Dr. Joaquín Sáenz Arriaga.—Ej.: \$ 3.00 ó Dlls. 0.25.

"BUENA PRENSA", A. C.

Donceles 99-A,

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2181

Breviario y Misal romano, preparado por algunos expertos de la Sagrada Congregación de Ritos y examinado diligentemente por la Pontificia Comisión para la reforma general de la Liturgia, disponiendo lo que sigue:

1o. Mandamos que todos los que siguen el rito romano observen, desde el 1o. de enero del año 1961, el nuevo código de rúbricas del Breviario y del Misal romano, dividido en tres partes: *Rubricae generales*, *Rubricae generales Breviarii Romani* y *Rubricae generales Missalis Romani* (Rúbricas generales, Rúbricas generales del Breviario romano y Rúbricas generales del Misal romano), así como *Calendarium Breviarii et Missalis romani* (el Calendario del Breviario y Misal romano), que en breve promulgará la Sagrada Congregación de Ritos. Los que sigan otro rito están obligados a atenerse cuanto antes ya al nuevo código de rúbricas, ya al Calendario en todo aquello que no es exclusivo de su rito.

2o. El mismo día 1o. de enero de 1961 dejan de tener vigencia las *Rubricae generales* del Breviario y del Misal romano, así como las *Additiones et Variationes* a las rúbricas del Breviario y del Misal romano conforme a la Bula *Divino afflatu* de nuestro Predecesor San Pío X, que ahora se encuentran al comienzo de esos libros litúrgicos. Del mismo modo cesa de tener vigencia el Decreto general de la Sagrada Congregación de Ritos sobre la simplificación de las rúbricas, del 23 de marzo de 1955, que ha sido refundido en el nuevo texto de las rúbricas. Quedan abrogados también los decretos y respuestas a las dudas de la misma Sagrada Congregación, que no se compaginan con la nueva redacción de las rúbricas.

3o. Asimismo quedan revocados los estatutos, privilegios, indultos, las costumbres de cualquier clase, aun seculares e inmemorables, incluso las dignas de mención especialísima y particular que se opongan a estas rúbricas.

4o. Los editores de libros litúrgicos, debidamente aprobados y permitidos por la Santa Sede, pueden preparar nuevas ediciones del Breviario y Misal romano en conformidad con el nuevo código de rúbricas. Mas, para asegurar la necesaria uniformidad de las nuevas ediciones, la Sagrada Congregación de Ritos facilitará las indicaciones necesarias.

5o. En las nuevas ediciones del Breviario y del Misal, omitidos los textos de las rúbricas, de que se habla en el número 2, insértese el texto de las nuevas rúbricas, y las *Rubricae generales Breviarii romani*; en el Misal, las *Rubricae generales* y las *Rubricae generales Missalis romani*.

6o. Por último, todos a quienes concierne procuren que los Calendarios y Propios, tanto diocesanos como religiosos, sean revisados lo más pronto posible conforme a las normas y al espíritu de la nueva redacción de rúbricas y del Calendario, y sean aprobados por la Sagrada Congregación de Ritos.

Después de haber decretado cuanto precede, creemos conforme a nuestro oficio apostólico añadir algunas exhortaciones.

Con la nueva compilación de las rúbricas, por una parte, queda redactado en forma más perfecta el conjunto de rúbricas del Breviario y Misal romano, dispuesto con más claro orden y reunido en un texto único; por otra, se introducen modificaciones oportunas, que reducen algún tanto la extensión del Oficio divino. Este era el deseo de muchísimos Obispos, en atención a muchos sacerdotes, que hoy están más agobiados por las preocupaciones pastorales. Por lo cual, exhortamos con ánimo paternal a éstos y a todos los obligados a recitar el Oficio divino, a que procuren compensar lo que se ha abreviado con mayor diligencia y devoción en el rezo del Oficio divino.

Y puesto que a veces se ha acortado algún tanto las lecciones de los Santos Padres, exhortamos insistentemente a todos los sacerdotes a que tengan asiduamente en sus manos, como texto de lectura y meditación, las obras de los Padres, llenas de tanta sabiduría y piedad.

Sea ratificado y firme todo lo que hemos decretado y establecido con estas nuestras Letras dadas *motu proprio*, sin que obste cualquier disposición en contrario, incluso digna de especialísima y particular mención.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 25 de julio de 1960, segundo año de nuestro pontificado.

*Ioannes PP. XXIII*

CARTA APOSTOLICA "INDE A PRIMIS" DE SU SANTIDAD  
SOBRE LA DEVOCION A LA PRECIOSISIMA SANGRE  
DE NUESTRO SEÑOR

(30 de Junio de 1959)

*Venerables Hermanos:*

*Salud y Bendición Apostólica.*

Muchas veces desde los primeros meses de nuestro ministerio pontificio —y nuestra palabra, anhelante y sencilla, se ha anticipado con frecuencia a nuestros sentimientos— ha ocurrido que invitásemos a los fieles en materia de devoción viva y diaria a volverse con ardiente fervor hacia la manifestación divina de la misericordia del Señor en cada una de las almas, en su Iglesia Santa y en todo el mundo, cuyo Redentor y Salvador es Jesús, a saber, la devoción a la Preciosísima Sangre.

Esta devoción se nos infundió en el mismo ambiente familiar en que floreció nuestra infancia y todavía recordamos con viva emoción que nuestros antepasados solían recitar las Letanías de la Preciosísima Sangre en el mes de julio.

### CONEXION Y ARMONIA ENTRE LAS DEVOCIONES

Fieles a la exhortación saludable del Apóstol: "Mirad por vosotros y por todo el rebaño, sobre el cual el Espíritu Santo os ha constituido obispos, para apacentar la Iglesia de Dios, que El adquirió con su sangre" (1), creemos, venerables Hermanos, que entre las solicitudes de nuestro ministerio pastoral universal, después de velar por la sana doctrina, debe tener un puesto preeminente la concerniente al adecuado desenvolvimiento e incremento de la piedad religiosa en las manifestaciones del culto público y privado. Por tanto, nos parece muy oportuno llamar la atención de nuestros queridos hijos sobre la conexión indisoluble que debe unir a las devociones, tan difundidas entre el pueblo cristiano, a saber, la del Santísimo Nombre de Jesús y su Sacratísimo Corazón, con la que tiende a honrar la Preciosísima Sangre del Verbo encarnado "derramada por muchos en remisión de los pecados" (2).

Sí, pues, es de suma importancia que entre el *Credo* católico y la acción litúrgica reine una saludable armonía, puesto que *lex credendi legem statuat supplicandi* (la ley de la fe es la pauta de la ley de la oración) (3) y no se permitan en absoluto formas de culto que no broten de las fuentes purísimas de la verdadera fe, es justo que también florezca una armonía semejante entre las diferentes devociones, de tal modo que no haya oposición o separación entre las que se estiman como fundamentales y más santificantes, y al mismo tiempo prevalezcan sobre las devociones personales y secundarias, en el aprecio y práctica, las que realizan mejor la economía de la salvación universal efectuada por "el único Mediador entre Dios y los hombres, el hombre Cristo Jesús, que se entregó a sí mismo para redención de todos" (4). Moviéndose en esta atmósfera de fe recta y sana piedad los creyentes están seguros de *sentirse cum Ecclesia* (sentir con la Iglesia, es decir, de vivir en unión de oración y de caridad con Jesucristo, Fundador y Sumo Sacerdote de aquella sublime religión que junto con el nombre toma de El toda su dignidad y valor.

### HISTORIA DE LAS TRES DEVOCIONES

Si echamos ahora una rápida ojeada sobre los admirables progresos que ha logrado la Iglesia Católica en el campo de la piedad litúrgica, en consonancia saludable con el desarrollo de la fe en la penetración de las verdades divinas, es consolador, sin duda, comprobar que en los siglos más cercanos a nosotros no han faltado por parte de esta Sede Apostólica claras y repetidas pruebas de asentimiento y estímulo respecto a las tres mencionadas devociones; que fueron practicadas desde la Edad Media por muchas almas piadosas y propagadas después por varias diócesis, órdenes y congregaciones

(1) Act. 20,28.

(2) Math. 26,28.

(3) Enc. *Mediator Dei*, A.A.S. XXXIX, 1947, pág. 54.

(4) Tim. 2,5.

religiosas, pero que esperaban de la Cátedra de Pedro la confirmación de la ortodoxia y la aprobación para la Iglesia universal.

Baste recordar que nuestros Predecesores desde el siglo XVI enriquecieron con gracias espirituales la devoción al nombre de Jesús, cuyo infatigable apóstol en el siglo pasado fue, en Italia, San Bernardino de Sena. En honor de este Santísimo Nombre se aprobaron de modo especial el Oficio y la Misa y a continuación las Letanias (5). No menores fueron los privilegios concedidos por los Romanos Pontífices al culto del Sacratísimo Corazón, en cuya admirable propagación tuvieron tanta influencia las revelaciones del Sagrado Corazón a Santa Margarita María Alacoque (6). Y tan alta y unánime ha sido la estima de los Sumos Pontífices por esta devoción, que se complacieron en explicar su naturaleza, defender su legitimidad, inculcar la práctica con muchos actos oficiales a los que han dado remate tres importantes Encíclicas sobre el mismo tema (7).

### LA DEVOCION A LA PRECIOSA SANGRE

Asimismo la devoción a la Preciosísima Sangre, cuyo propagador admirable fue en el siglo pasado el sacerdote romano San Gaspar del Búfalo, obtuvo el merecido asentimiento de esta Sede Apostólica. Conviene recordar que por mandato de Benedicto XIV se compusieron la Misa y el Oficio en honor de la Sangre adorable del Divino Salvador; y que Pío IX, en cumplimiento de un voto hecho en Gaeta, extendió la fiesta litúrgica a la Iglesia universal (8). Por último, Pío XI, de feliz memoria, como recuerdo del XIX Centenario de la Redención, elevó dicha fiesta a rito doble de primera clase, con el fin de que, al incrementar la solemnidad litúrgica, se intensifique también la devoción y se derramasen más copiosamente sobre los hombres los frutos de la Sangre redentora.

Por consiguiente, secundando el ejemplo de nuestros Predecesores, con objeto de incrementar más el culto a la preciosa Sangre del Cordero inmaculado, Cristo Jesús, hemos aprobado las Letanias, según el texto redactado por la Sagrada Congregación de Ritos (9), recomendando al mismo tiempo se reciten en todo el mundo católico ya privada ya públicamente con la concesión de indulgencias especiales (10).

(5) AA. XVIII, 1886, pág. 504.

(6) *Off. festi SS. Cordis Iesu, II Noct, lect. V.*

(7) Enc. *Annum Sacrum*, Acta Leonis, 1899, vol. XIX, págs. 71 y ss.; Enc. *Miserentissimus Redemptor*; AAS. 1928, vol. 20, págs. 165 y ss.; Enc. *Haurietis aquas*, AAS. 1956, vol. 48, págs. 309 y ss.

(8) *Decret. Redempti sumus*, 10 de agosto de 1849; cf. Arch. de la S. Congregación de Ritos *Decret. ann.*, 1848-1849( fol. 209.

(9) AAS. 1960, vol. LII, págs. 412-413.

(10) *Decret. S. Poenit. Apost.*, 3 de agosto de 1960; AAS. 1960, vol. LII, pág. 420.

## RECOMENDACIONES SOBRE EL VALOR Y LA PRACTICA DE LA DEVOCION

¡Ojalá que este nuevo acto de la "solicitud por todas las iglesias" (11), propia del Supremo Pontificado, en tiempos de más graves y urgentes necesidades espirituales, cree en las almas de los fieles la convicción del valor perenne, universal, eminentemente práctico de las tres devociones recomendadas más arriba!

Así, pues, al acercarse la fiesta y el mes consagrado al culto de la Sangre de Cristo, precio de nuestro rescate, prenda de salvación y de vida eterna, que los fieles la hagan objeto de sus más devotas meditaciones y más frecuentes comuniones sacramentales. Que reflexionen, iluminados por las saludables enseñanzas que dimanar de los Libros Sagrados y de la doctrina de los Santos Padres y Doctores de la Iglesia en el valor sobreabundante, infinito, de esta Sangre verdaderamente preciosísima, *cuius una stilla salyum facere totum mundum quit ab omni scelere* (de la cual una sola gota puede salvar al mundo de todo pecado) (12), como canta la Iglesia con el Doctor Angélico y como sabiamente lo confirmó nuestro Predecesor Clemente VI (13). Porque, si es infinito el valor de la Sangre del Hombre Dios e infinita la caridad que le impulsó a derramarla desde el octavo día de su nacimiento y después con mayor abundancia en la agonía del Huerto (14), en la flagelación y coronación de espinas, en la subida al Calvario y en la Crucifixión y, finalmente, en la extensa herida del costado, como símbolo de esa misma divina Sangre, que fluye por todos los Sacramentos de la Iglesia, es no sólo conveniente sino muy justo que se le tribute homenaje de adoración y de amorosa gratitud por parte de los que han sido regenerados con sus ondas saludables.

### VENTAJAS ESPIRITUALES

Y al culto de latría, que se debe al Cáliz de la Sangre del Nuevo Testamento, especialmente en el momento de la elevación en el sacrificio de la Misa, es muy conveniente y saludable suceda la Comunión con aquella misma Sangre indisolublemente unida al Cuerpo de Nuestro Salvador en el Sacramento de la Eucaristía. Entonces los fieles en unión con el celebrante podrán con toda verdad repetir mentalmente las palabras que él pronuncia en el momento de la Comunión: *Calicem salutaris accipiam et nomem Domini invocabo... Sanguis Domini Nostri Iesu Christi custodiat animam meam in vitam aeternam. Amén.* Tomaré el cáliz de salvación e invocaré el nombre del Señor... Que la Sangre de Nuestro Señor Jesucristo guarde mi alma para la vida eterna. Así sea. De tal manera que los fieles que se acerquen a él dignamente percibirán con más abundancia los frutos de redención, resurrección y vida eterna, que la sangre de-

(11) I Cor. II, 28.

(12) Himno *Adoro te, devote.*

(13) Bula *Unigenitus Dei Filius*, 25 de enero de 1343; Denz. R. 550.

(14) Luc. 22,43.

derramada por Cristo "por inspiración del Espíritu Santo" (15) mereció para el mundo entero. Y alimentados con el Cuerpo y la Sangre de Cristo, hechos partícipes de su divina virtud que ha suscitado legiones de mártires, harán frente a las luchas cotidianas, a los sacrificios, hasta el martirio, si es necesario, en defensa de la virtud y del reino de Dios, sintiendo en sí mismos aquel ardor de caridad que hacía exclamar a San Juan Crisóstomo: "Retirémonos de esa Mesa como leones que despiden llamas, terribles para el demonio, considerando quién es nuestra Cabeza y qué amor ha tenido con nosotros... Esta Sangre, dignamente recibida, ahuyenta los demonios, nos atrae a los ángeles y al mismo Señor de los ángeles... Esta Sangre derramada purifica el mundo... Es el precio del universo, con ella Cristo redime a la Iglesia... Semejante pensamiento tiene que frenar nuestras pasiones. Pues ¿hasta cuándo permaneceremos inertes? ¿Hasta cuándo dejaríamos de pensar en nuestra salvación? Consideremos los beneficios que el Señor se ha dignado concedernos, seamos agradecidos, glorifiquémosle no sólo con la fe, sino también con las obras" (16).

### REPERCUSIONES SOCIALES

¡Ah! Si los cristianos reflexionasen con más frecuencia en la advertencia paternal del primer Papa: "Vivid con temor todo el tiempo de vuestra peregrinación, considerando que habéis sido rescatados de vuestro vano vivir no con plata y oro, corruptibles, sino con la sangre preciosa de Cristo, como cordero sin defecto ni mancha!" (17). Si prestasen más atento oído a la exhortación del Apóstol de las gentes: "Habéis sido comprados a gran precio. Glorificad, pues, a Dios en vuestro cuerpo" (18).

¡Cuánto más dignas, más edificantes serían sus costumbres; cuánto más saludable sería para el mundo la presencia de la Iglesia de Cristo! Y si todos los hombres secundasen las invitaciones de la gracia de Dios, que quiere que todos se salven (19), pues ha querido que todos sean redimidos con la Sangre de su Unigénito y llama a todos a ser miembros de un único Cuerpo místico, cuya Cabeza es Cristo, ¡cuánto más fraternales serían las relaciones entre los individuos, los pueblos y las naciones; cuánto más pacífica, más digna de Dios y de la naturaleza humana, creada a la imagen y semejanza del Altísimo (20), sería la convivencia social!

Debemos considerar esta sublime devoción a la que San Pablo invitaba a los fieles procedentes del pueblo escogido, tentados de pensar con nostalgia en un pasado que sólo fue una pálida figura y el preludio de la Nueva Alianza: "Vosotros os habéis acercado al monte

(15) Hebr. 9,14.

(16) In Ioannem, Homil. XLVI; Migne, P. G., LIX, 260-261.

(17) I Petr. I, 17-19.

(18) I Cor. 6,20.

(19) I Tim. 2,4.

(20) Gen. 1,26.

de Sión, a la ciudad del Dios vivo, a la Jerusalén celestial y a las miríadas de ángeles, a la asamblea, a la congregación de los primogénitos, que están escritos en los cielos, y a Dios, Juez de todos, y a los espíritus de los justos perfectos, y al Mediador de la nueva Alianza, Jesús, y a la aspersion de la sangre, que habla mejor que la de Abel" (21).

### CONFIANZA PATERNAL

Confiando plenamente, venerables Hermanos, en que estas paternales exhortaciones nuestras, que daréis a conocer de la manera que creáis más oportuna al Clero y a los fieles confiados a vosotros, no sólo serán puestas en práctica de buen grado, sino también con ferviente celo, como auspicio de las gracias celestiales y prenda de nuestra especial benevolencia, con efusión de corazón impartimos la Bendición Apostólica a cada uno de vosotros y toda vuestra grey, y de modo especial a todos los que respondan generosa y plenamente a nuestra invitación.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el treinta de junio de 1959, vigilia de la fiesta de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, segundo año de nuestro Pontificado.

*Ioannes PP. XXIII.*

## Curia Romana

### SAGRADA CONGREGACION DE RITOS (1)

"América Latina: En atención a que mucho tiempo ha, comenzó a ser proclamada Celestial Patrona no sólo de la República Mexicana, sino de toda la América Latina, la Santísima Virgen María, Madre de Dios, en su advocación de Guadalupe, cuya bellísima Imagen milagrosamente pintada se venera desde hace tres siglos con religiosidad constante, que va en aumento de día en día, en el Santuario que existe en la Arquidiócesis de México, y el cual es con justicia monumento universal de la piedad, así de la República Mexicana, como de toda la América Latina para con la misma Madre de Dios; todos los Prelados de la Nación Mexicana y los demás Rvmos. Ordinarios de toda la América Latina, presididos por el Emmo. Cardenal Joaquín Arcoverde de Albuquerque, Arzobispo de San Sebastián en el Brasil, enviaron humildes súplicas a Nuestro Santísimo Padre, el señor Pío X, para que se dignara declarar celestial Patrona de toda la América Latina a la misma Sma Virgen de Guadalupe.

Por lo cual, conforme a los trámites legales, habiendo propuesto

(21) Hebr. 12,22-24.

(1) Por no ser muy conocido este importante documento, aunque si su contenido, nos ha parecido conveniente reproducirlo. Es de 1910.—*La Redacción.*

el relator, Emmo. Sr. Cardenal José de Calasanz Vives y Tutó, en la Junta Ordinaria de los Sagrados Ritos, habida en el Vaticano el día 16 de agosto, el mencionado Patronato según las letras suplicatorias de más de setenta de aquellos prelados, los Emmos. y Rvdos. Padres encargados de los Sagrados Ritos, después de bien examinado el asunto y de oír al R. P. D. Alejandro Verde, Promotor de la Santa Fe, resolvieron responder: Afirmativamente pro gratia, si fuere de la aprobación de Su Santidad.

Referidas todas estas cosas a Nuestro Santísimo Padre, el Sr. Pío X, por el infrascrito Cardenal Prefecto de la Congregación de los Sagrados Ritos, Su Santidad, aprobando y ratificando la sentencia de la misma Sagrada Congregación, en virtud de su Autoridad Suprema, declaró y constituyó celestial Patrona de toda la América Latina a la Santísima Virgen en su título de Guadalupe; concediendo a la misma Virgen de Guadalupe todos los privilegios y honores que de derecho pertenecen a los patronos principales de los lugares. No obstante ninguna cosa en contrario. Día 24 del mismo mes y año".

*S. Card. Martinelli, Prefecto.—Pedro Lafontaine, Obispo Charystien, Secretario.—Lugar del sello.*

### NUEVA ORACION QUE SE INCLUIRA EN LAS EDICIONES DEL MISAL ROMANO. PARA SER RECITADA POR LOS SACERDOTES "PRO OPPORTUNITATE".

(*Texto latino en "Acta Apostolicae Sedis" del 7 de mayo de 1960*).

Creo Señor pero que crea más firmemente; espero, pero que espere con más seguridad; amo, pero que ame con más ardor; me arrepiento pero que me arrepienta con mayor vehemencia.

Te adoro, mi primer principio; te deseo como a mi fin último; te alabo como a mi bienhechor perpetuo; te invoco como a mi propicio defensor.

Que tu sabiduría me gobierne, tu justicia me refrene, tu clemencia me consuele, tu poder me proteja.

Te ofrezco Señor mis pensamientos para que se ordenen a Tí; mis palabras para que sean acerca de Tí, mis obras para que sean conformes a Tí, mis sufrimientos para que sean por Tí.

Quiero lo que quieres; quiero porque lo quieres; quiero como lo quieres y quiero mientras lo quieres.

Te ruego Señor ilumines mi entendimiento, inflames mi voluntad, purifiques mi corazón, santifiques mi alma.

Que lllore mis iniquidades pasadas, evite las tentaciones futuras, corrija las malas inclinaciones, cultive las virtudes idóneas.

Concédeme Dios de bondad el amor a Tí, el propio aborrecimiento, el celo del prójimo y el desprecio del mundo.

Que procure obedecer a los superiores, ayudar a los inferiores, mirar por los amigos, perdonar a los enemigos.

Que venza el placer con la austeridad, la avaricia con la largueza, la ira con la mansedumbre, la tibieza con el fervor.

Hazme prudente en los consejos, constante en los peligros, paciente en la adversidad, humilde en la prosperidad. Haz Señor que me entregue en la oración, que sea sobrio en la comida, asiduo en el trabajo, firme en mi propósito.

Que procure tener inocencia interior, modestia exterior, trato ejemplar y vida ordenada.

Que vele constantemente para domar mi naturaleza, para fomentar la gracia, para guardar la ley, para merecer la salvación.

¡Que aprenda de Tí cuán efímero es lo terreno, cuán grande lo divino, cuán breve lo temporal, cuán duradero lo eterno!

Concédeme que prevea mi muerte, tema el juicio, me libre del infierno, alcance el cielo.

Por Cristo Nuestro Señor. Así sea.

\* \* \*

Nuestro Santísimo señor el Papa Juan XXIII por el presente decreto de la Sagrada Congregación de Ritos ordenó que la precedente oración, conocida como del Papa Clemente XI, se añada a las oraciones que rezará el Sacerdote en tiempo oportuno, a las nuevas ediciones del misal Romano, después de la oración a Cristo Crucificado en Ego..., sin que nada obste en contrario.

24 de febrero de 1960.

C. Card. Cicognani, Prefecto.—Enrique Dante, Secretario.

*La Sagrada Penitenciaría Apostólica en virtud de las facultades a ella concedidas por nuestro Santísimo señor el Papa Juan XXIII concede benignamente a los Sacerdotes las siguientes indulgencias: 1) parcial de cinco años, que pueden ganar si con corazón por lo menos contrito rezasen devotamente dicha oración; 2) plenaria, que pueden lucrar en las condiciones acostumbradas una vez al mes, si diariamente durante todo el mes rezasen piadosamente dicha oración.*

El presente Decreto es perpetuo, sin necesidad de promulgar Letras Apostólicas, en forma Breve, ni que obste nada en contrario.

N. Card. Canali, Penitenciario Mayor.

I. Rossi, Regente.

ROMANA ET ALIARUM

DECRETUM

DE PRECIBUS POST MISSAE CELEBRATIONEM  
RECITANDIS

Anonnullis locorum Ordinariis Sacrae Rituum Congregationi quaesitum est, an Decretum n. 4305, diei 20 Iunii 1913, quod permit-

tit preces in fine Missae omitti posse, quando Missa "cum aliqua solemnitate" celebratur, extendi possit etiam ad Missas sic dictas "dialogatas", quae fiunt iuxta Instructionem S. Rituum Congregationis, diei 3 Septembris 1958, n. 31.

Et Sacra Rituum Congregatio, audito etiam Commissionis Liturgicae suffragio, ita rescribendum censuit: *Affirmative, et ad mentem.*

Mens autem est: Preces sic dictas Leoninas omitti posse:

1. cum Missa celebretur pro Sponsis, aut occasione primae Communionis, Communionis Generalis, Sacrae Confirmationis, Sacrae Ordinationis, vel Religiosae Professionis;

2. cum Missam immediate ac rite subsequatur aliqua alia functio seu pium exercitium;

3. cum infra Missae celebrationem habeatur homilia;

4. cum fit Missa dialogata, diebus Dominicis et Festis tantum.

5. Insuper locorum Ordinarii permittere possunt ut praedictae preces dicantur lingua vernacula, textu ab ipsis approbato.

Facta demum de iis omnibus Sanctissimo Domino nostro Ioanni Papae XXIII per infrascriptum S. Rituum Congregationis Cardinalem Praefectum relatione, Sanctitas Sua Sacrae ipsius Congregationis rescriptum probare et confirmare benigne dignata est. Quibuslibet contrariis non obstantibus.

Die 9 Martii anno 1960.

L. † S.

† C. Card. Cicognani, Praefectus.—Henricus Dante, a Secretis.

Diocesanos

CHIHUAHUA

Circular N. 14.—15 - Julio - 1960.—A los Sres. Sacerdotes del V. Clero Diocesano y Regular.

Por la presente y por mandato del Excmo. Sr. Arzobispo comunico a Uds. atentamente, que D. M. habrá un *Curso de Ejercitaciones* en esta ciudad, del 3 al 11 de agosto próximo, a cargo de los RR. PP. del Secretariado Mexicano, del Movimiento por un Mundo Mejor.

Estas Ejercitaciones harán las veces de Ejercicios Espirituales anuales, por lo cual deberán asistir a ellas todos los Sacerdotes que no hicieron Ejercicios el año pasado, sin perjuicio de que puedan asistir también los Sacerdotes que ya hicieron Ejercicios, así como los RR. PP. Religiosos, pues a todos se les invita cordialmente, por tratarse de un movimiento nuevo, todavía poco conocido y que a todos debe interesar.

Las Ejercitaciones serán en el Seminario Mayor comenzando el día 3 por la tarde. Por indicaciones expresas de los Padres encargados de dirigirlos, todos los Sacerdotes que participen en ellas deberán ser internos y no puede admitirse a ninguno después de comenzados.

La cuota será de \$ 100.00 y cada Sacerdote deberá traer consigo, ropa de cama, toallas, servilletas y objetos de aseo personal.

SECRETARIA DEL ARZOBISPADO  
CHIHUAHUA

DATOS SOBRE EL OCTAVO CENSO DE POBLACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA. — JUNIO 8, 1960.

MUNICIPIOS	CABECERA			RESTO DEL MUNICIPIO				TOTALES		
	loc	H	M	TOTAL	loc	H	M	Total	loc	Totales
Aldama	1 +	2,846	2,452	5,298	158	3,879	3,504	7,387	159	12,681
V. de Allende	1 +	1,512	1,613	3,125	121	4,692	4,128	8,820	122	11,945
Aquiles Serdán	1 +	1,548	1,384	2,842	11	1,285	1,201	2,486	12	5,328
Ascensión	1 ×	2,035	1,960	4,004	69	981	971	1,952	70	5,956
Bachiniva	1 +	703	488	1,191	38	3,225	2,893	6,118	39	7,309
Balleza	1 +	158	619	1,207	217	5,732	5,455	11,187	128	12,394
Batopilas	1 =	280	269	549	262	10,739	10,608	21,347	263	21,896
Bocoyna	1 =	695	891	1,586	203	6,166	6,092	12,258	204	13,844
Buenaventura	1 ×	1,364	1,385	2,749	12	1,093	1,081	2,174	13	4,923
Camargo	1 +	10,073	10,082	20,155	170	5,204	4,688	9,962	171	30,117
Casas Grandes	1 ×	645	684	1,329	36	4,220	3,978	8,198	37	9,527
Carichic	1 =	834	852	1,686	87	3,206	2,992	6,198	88	7,884
Coyame	1 ×	433	384	817	94	1,717	1,363	3,080	95	3,897
Cuauhtémoc	1 +	7,260	7,279	14,539	74	14,806	14,226	29,032	75	43,571
Cusihuiriachic	1 +	137	118	255	64	4,414	4,256	8,670	65	8,925
Chihuahua	1 +	68,616	76,037	144,653	144	21,127	19,548	40,675	145	185,328
Chinipas	1 =	286	221	507	71	2,290	2,229	4,519	72	5,026
Delicias	1 +	19,499	20,126	39,625	16	5,965	5,052	11,015	17	50,640
B. Domínguez	1 +	509	477	986	16	2,948	2,774	5,722	17	6,708
El Tule	1 +	638	627	1,265	27	1,117	1,118	2,235	28	3,500
Galeana	1 ×	434	408	842	19	945	872	1,817	20	2,659
General Trias	1 +	1,232	1,210	2,442	17	2,617	2,664	5,281	18	7,723
Gran Morelos	1 +	645	610	1,255	29	2,790	2,642	5,432	30	6,687
Guazapares	1 =	289	259	548	183	3,498	3,368	6,866	184	7,414
Guadalupe y Calvo	1 =	304	362	666	47	11,634	11,242	22,876	48	23,542
Guadalupe D. B.	1 ×	1,215	1,232	2,447	17	3,295	3,171	6,466	18	8,913
Guerrero	1 ×	1,340	1,333	2,673	226	13,614	12,896	26,510	227	29,183
Gómez Farías	1 ×	1,232	1,210	2,442	17	2,617	2,664	5,281	18	7,723
H. del Parral	1 +	19,320	20,169	39,489	106	1,888	1,766	3,654	107	43,143
Ignacio Zaragoza	1 ×	831	809	1,640	32	3,415	3,472	6,887	33	8,527
Huejotitán	1 +	253	271	524	24	958	983	1,941	25	2,465
Janos	1 +	592	641	1,233	10	1,689	1,530	3,219	11	4,452
Jiménez	1 +	8,197	7,518	15,715	157	5,409	3,599	9,008	158	24,723
Juárez	1 ×	142,090	152,283	294,373	24	7,584	7,380	14,964	25	309,337
Julimes	1 +	774	766	1,540	27	1,816	1,822	3,638	28	5,178
La Cruz	1 +	667	584	1,251	26	1,305	1,150	2,455	27	3,706
Madera	1 ×	3,624	3,720	7,344	27	8,692	8,138	16,830	28	24,174
Matachic	1 ×	736	764	1,500	7	1,113	998	2,111	8	3,611
Maguarichic	1 =	152	162	314	73	576	575	1,151	74	1,465
Manuel Benavidez	1 ×	413	438	851	119	1,952	1,831	3,783	120	4,634
Meoqui	1 +	5,110	5,167	10,277	19	7,575	7,200	14,775	20	25,052
Morelos	1 =	823	654	1,477	114	1,781	1,292	3,073	115	4,550
Moris	1 ×	230	227	457	94	2,043	1,894	3,937	95	4,394
Namiquipa	1 ×	433	474	907	47	9,363	9,043	18,408	48	19,315
Nonoava	1 +	886	901	1,787	6	1,250	1,104	2,354	7	4,141
N. C. Grandes	1 ×	6,031	6,197	12,228	6	3,305	2,141	4,446	7	16,674
Ojinaga	1 ×	3,964	4,290	8,254	153	6,367	5,569	11,936	154	20,190
Ocampo	1 ×	106	128	234	79	2,160	2,066	4,226	80	4,460
Praxedis Guerrero	1 ×	1,164	1,145	2,309	4	2,171	1,963	4,134	5	6,443
Riva Palacio	1 +	744	611	1,355	54	3,857	3,658	7,515	55	8,870
Rosales	1 +	1,450	1,373	2,823	31	3,137	2,690	5,829	32	8,650
San Fco. de Borja	1 +	667	718	1,385	36	4,520	1,525	3,045	37	4,430
S. Fco. de Concho	1 +	330	269	599	38	2,019	1,724	3,743	39	4,342
San Fco. del Oro	1 +	5,360	5,686	11,046	43	793	716	1,509	44	12,555
Santa Bárbara	1 +	7,969	7,922	15,891	71	1,761	1,710	3,471	72	19,362
Satevo	1 +	237	259	496	41	3,657	3,453	7,110	42	7,606
Saucillo	1 +	3,424	3,466	6,890	24	9,568	9,012	18,580	25	25,470
Temosachic	1 ×	779	827	1,606	115	3,535	3,330	6,865	116	8,471
Urique	1 =	156	153	309	201	5,022	5,425	10,447	202	10,756
Uruachic	1 =	716	213	389	176	3,064	2,863	5,927	177	6,316
Villa Zaragoza	1 +	549	554	1,103	134	2,842	2,569	5,411	135	6,514
Valle del Rosario	1 +	201	199	400	57	2,067	2,023	4,090	58	4,490
Villa Ahumada	1 +	2,451	2,363	4,814	215	2,444	1,981	4,425	216	9,239
Villa Coronado	1 +	469	434	903	46	858	758	1,616	47	2,519
Villa López	1 +	1,021	1,083	2,104	42	1,606	1,442	3,048	43	5,152
Villa Matamoros	1 +	879	833	1,712	66	1,732	1,828	3,560	67	5,272
<b>TOTALES:</b>	<b>66</b>	<b>350,360</b>	<b>368,852</b>	<b>719,212</b>	<b>4969</b>	<b>266,798</b>	<b>249,881</b>	<b>516,679</b>	<b>5034</b>	

TOTAL UNICO: 1,235,891

+ ARQUIDIOCESIS DE CHIHUAHUA ..... 616,496  
 × DIOCESIS DE JUAREZ ..... 516,702  
 = VICARIATO DE LA TARAHUMARA ..... 102,693

Los Sacerdotes a quienes obliga asistir a las Ejercitaciones por no haber hecho Ejercicios el año pasado son los siguientes:

- |  |  |
|--|--|
| Ilmo. Mons. D. Severiano Hurtado.          | Ilmo. Mons. D. J. de Jesús Alarcón.    |
| Ilmo. Mons. D. Martín L. Quiñones.         | M. I. Sr. Cngo. Dr. D. Joaquín Díaz A. |
| M. I. Sr. Cngo. D. Leopoldo María Aguilar. | Pbro. Lic. Felipe Pineda.              |
| Pbro. Jesús Noel Delgado.                  | Pbro. Abelardo Bailón.                 |
| Pbro. Dr. D. David Solís B.                | Pbro. Raúl Treviño.                    |
| Pbro. J. Dolores Uranga.                   | Pbro. Vicente Gallo.                   |
| Pbro. Pilar Camargo.                       | Pbro. J. de Jesús Borunda.             |
| Pbro. Raúl Gamboa.                         | Pbro. Alfonso Payán.                   |
| Pbro. Lic. Carlos Aguirre.                 | Pbro. Víctor Manuel Peña.              |
| Pbro. Rafael Hernández.                    | Sr. Cura Oscar Moreno.                 |
| Sr. Cura Manuel Casas.                     | Sr. Cura Donato Hernández.             |
| Sr. Cura Indalecio Muro.                   | Sr. Cura Sixto Gutiérrez.              |
| Pbro. Felipe de Jesús Rodríguez.           | Sr. Cura Joaquín Astorga.              |
| Pbro. Federico Borunda.                    | Sr. Cura Jerónimo Limas.               |
| Sr. Cura Manuel Ríos.                      | Pbro. J. de Jesús Grijalva.            |
| Pbro. Saturnino Chacón.                    | Pbro. José Gómez.                      |
| Sr. Cura Francisco Flores.                 | Pbro. Miguel Quezada.                  |

*Peregrinación Guadalupana.*—Se recuerda a los Sres. Curas Párrocos la Peregrinación a la Basílica de Ntra. Sra. de Guadalupe, que como todos los años tendrá verificativo el día 22 de agosto próximo. El tren especial saldrá de esta ciudad el día 18 por la noche. Suponemos que ya existen en su poder las listas de precios de pasaje; y para cualquier informe sobre el particular lo mismo que para reservaciones en carros pullman diríjense al Sr. Jesús Chávez M., en Libertad 606 de esta ciudad.

Por creerlo de suma utilidad para todos los Sacerdotes especialmente de los Sres. Curas Párrocos adjuntamos a la presente una lista de los municipios de todo el Estado con el número de habitantes que resultaron después del último censo. Estos datos son enteramente oficiales.

Dios N. Señor guarde a Uds. por muchos años.—Atentamente.—*Mons. Dr. José de la Paz García*, Vicario General.

### CIUDAD JUAREZ

*Circular N. 12.*—12 - Julio - 1960.—A los señores Curas Párrocos, Vicarios Fijos, Capellanes de Templos y demás Sacerdotes de la Diócesis de Ciudad Juárez.

Estimados Sacerdotes:

Seguramente ya lo esperábais: el tema de la presente circular tenía que versar acerca del Seminario. El temor de seros molesto que a veces nos embarga se desvanece con el solo recuerdo y la comprobación reiterada de las profundas y múltiples miserias espirituales que están padeciendo nuestros fieles por todos los ámbitos de nuestra extensa Diócesis debido únicamente a la tremenda escasez de sacerdotes. ¿Quién más que vosotros lo sabe y lo siente como dolorosa espina clavada en el corazón? ¿No es ésta, acaso, la única conclusión conjunta que sacamos en limpio —vosotros y nosotros— cuando conjuntamente también recorremos con no pocas fatigas las amplias regiones de vuestras respectivas jurisdicciones? ¿No es, por ventura, la presencia, o, al menos, la cercanía de un sacerdote el clamor unánime de los innumerables poblados diseminados en toda la vasta amplitud del territorio diocesano? Y si tales cosas arrojan fuera de vosotros el temor, otra mejor

nos alienta para seguir adelante: vuestra profunda comprensión de la gravedad del problema y de la urgencia de una pronta solución así como vuestra cooperación amplia y decidida que es la más sólida garantía, —después de la gracia divina— de un éxito grande en nuestra común tarea apostólica.

Y del Seminario queremos deciros que las obras de construcción están pasando por la más seria crisis económica que nos amenaza con paro total de las mismas si Dios y vosotros no acudís en su auxilio. Es ésta la triste realidad, pero es conveniente explicarla mejor: el agotamiento de los fondos siguió adelante hasta acumular una fuerte deuda que pasa de los \$ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos) no sólo debido a los elevados precios de los materiales de construcción sino también, y muy principalmente, a que los donativos fuertes hechos por las personas pudientes ya se acabaron por no quedar ya casi ninguna de tales personas sin que se le haya solicitado ayuda.

En vista de lo expuesto, claramente se ve que, después de Dios, la esperanza económica de la construcción radica en los donativos pequeños de los fieles; por tal motivo, apoyados en el canon 1355, os suplicamos encarecidamente que organicéis el domingo 4 de septiembre próximo la segunda colecta anual en favor del Seminario, tal como se ha venido haciendo desde que Dios nos concedió dar principio a las obras de construcción, distribuyendo oportunamente los sobres y la demás propaganda que se envíe tanto en la cabecera como en los restantes poblados de la parroquia. También se ilustrará a los fieles acerca del estado de la construcción y se les animará a cooperar generosamente en la predicación de las misas del domingo 4 de septiembre y del domingo anterior en que se repartirán los sobres. Deducidos los gastos del día, el importe de la colecta se enviará a la Tesorería Diocesana.

Sugerimos a todos nuestros Sacerdotes, —especialmente a aquellos que viven fuera de la Ciudad Episcopal— que aprovechen alguna oportunidad para visitar personalmente los obras de construcción, a fin de que vean y comprueben el fruto de su interés por el Seminario e informen a sus fieles del estado de las obras.

Contamos con la generosidad de todos nuestros infatigables sacerdotes para el buen éxito de esta nueva actividad para impulsar nuestro Seminario. No ignoramos el sacrificio que todo esto supone y, por lo mismo, le suplicamos a Dios que les pague su bondad en dones de salud, gracia y virtudes.

Dios os guarde muchos años.—† *Manuel Talamás Camandari*, Obispo de Ciudad Juárez.

*Circular N. 13.*—14 - Julio - 1960.—A todos los Sacerdotes del V. Clero Diocesano y Regular de la Diócesis de Ciudad Juárez.

El Excmo. Sr. Obispo Diocesano ordena comunicar a Uds. lo siguiente:

*Comunión Vespertina Fuera de Misa.*—La condición para que pueda ser distribuida a los fieles la Sagrada Comunión en las horas vespertinas aprobadas cuando no se puede celebrar la Santa Misa es que se celebre una hora santa con exposición mayor del Smo. Sacramento; y donde hubiere grave incómodo para que sea exposición mayor, a lo menos con exposición menor. Dicha hora santa deberá incluir como parte *necesaria* una predicación o instrucción al pueblo sobre tema eucarístico de una duración no menos de 15 minutos para que juntamente con el rosario y otras preces complementen la hora santa.

Habiendo estudiado con todos los sacerdotes de esta Ciudad el mejor modo de administrar la Sagrada Comunión en estas circunstancias sin detrimento de la reverencia debida al Smo. Sacramento, y para facilitar las debidas disposiciones en los fieles se determinó lo siguiente, que debe observarse fielmente: después del rosario y la plática o sermón eucarístico se

cubre provisionalmente el Smo. Sacramento con un velo blanco, si está expuesto solemnemente a continuación se procede a administrar la Sagrada Comunión según el ritual romano; terminada la distribución de la Sagrada Comunión se retira el velo que cubre el Smo. Sacramento y se rezan seis Padrenuestros, Ave Marías y Gloria con la conocida oración: "En este Tabernáculo Sagrado donde estáis mi buen Jesús por mí escondido, etc.; a continuación la oración: "Alma de Cristo, santifícame; en seguida: "Tomad Señor y recibid mi libertad, mi memoria, etc., finalmente la oración: "Mírame, oh mi amado y buen Jesús, etc., inmediatamente después se imparte la bendición con el Smo. Sacramento con el rito acostumbrado. Hágase que todas las oraciones las reciten los fieles juntamente con el sacerdote. Inmediatamente después de la hora santa también podrá darse la Sagrada Comunión a los fieles y no se le negará a quien la pida; sin embargo instrúyaseles de manera que se les haga ver que lo mejor es hacerlo a media hora santa para poder hacer convenientemente la acción de gracias.

Los Sres. Curas Párrocos y Capellanes, cuantas veces crean que es de utilidad para la santificación del pueblo o para promover la vida eucarística entre sus fieles tanto en la cabecera parroquial, o en cualquier poblado o capellanía de la parroquia, podrán organizar la celebración de la hora santa tal como se anota arriba y la distribución de la Sagrada Comunión, anunciándolas de antemano al pueblo para que se aproveche más. La licencia para exponer solemnemente el Smo. Sacramento se concede para todas esas oportunidades. En las horas santas que ya habitualmente se celebran los domingos, jueves y cualquier otro día de la semana también podrá distribuirse la Sagrada Comunión lo que deberá ponerse en conocimiento de los fieles; pero de cualquier forma observarse las normas arriba establecidas en cuanto al tiempo y modo de dar la Sagrada Comunión.

*Dispensa del Precepto de Trabajar en Días Festivos entre Semana.* — En la primera oportunidad comuníquese de manera oficial a todos los fieles que por concesión especial del Santo Padre para México, se dispensa a todos del precepto de no trabajar los días de fiesta de guardar entre semana, excluidos los siguientes: Navidad, Circuncisión, Corpus Christi y Virgen de Guadalupe. Al anunciar tal cosa a los fieles explíqueseles los siguientes puntos: a).—La dispensa de este precepto es temporal, por el término de cinco años, b).—El precepto de oír misa tales días permanece íntegramente en vigor; por lo que los fieles deberán poner especial esmero en observarlo, tanto más que ahora se ha hecho más fácil con la celebración de misas vespertinas; c).—Insístaseles a los fieles con esta ocasión en el deber de observar el precepto de abstenerse de trabajos serviles todos los domingos y las cuatro fiestas de guardar arriba anotadas, haciéndoles ver cómo con la nueva dispensa en realidad ya nada más dos días de entre semana, de los que no suelen observarse, deberán hacer especial esfuerzo por no trabajar, ya que en Navidad y Año Nuevo hasta la fecha se siguen observando y sólo faltaría la fiesta de Corpus Christi y la de la Virgen de Guadalupe.

Dios Nuestro Señor guarde a Uds. muchos años.—*Mons. Lic. Carlos F. Enríquez*, Vicario General.

*Circular N. 14.—28 - Julio - 1960.*—A los Sres. Curas Párrocos, Capellanes y Vicarios Fijos de la Diócesis de Ciudad Juárez.

Por la presente comunico a Uds. que el 7 de agosto es el día dedicado en la Iglesia Católica para celebrar la Jornada en favor del Clero Nativo, rogar y ofrecer sacrificios por la *Obra de San Pedro Apóstol* fundada en el año 1889 en Caen, Francia, por la Srta. Juana Bigard con el objeto de resolver al problema básico y urgente en las misiones, es decir la formación sólida y sistemática del Clero Nativo para robustecer las cristiandades en la fe, formar la Jerarquía administrativa para que se desarrollaran debidamente, ya que el Clero Nativo conoce el idioma, las costumbres, la psico-

logía individual y colectiva de los nativos y sabe los medios mejores para llegar a ellos y convertirlos.

La Obra de San Pedro Apóstol ayuda a formar Seminarios Menores y Mayores, ayuda a los ya construídos y procura edificarlos donde las circunstancias lo permiten.

La Obra de San Pedro Apóstol alienta en los fieles el espíritu católico que vive de la Comunión de los Santos y pide que ofrezcan sus sacrificios para sostener seminarios y seminaristas que den en tierra de misiones abundantes frutos de sacerdotes nativos.

Los socios de la Obra de San Pedro Apóstol gozan de gracias especiales por su cooperación que debe ser animosa, convencida y decidida, ganan indulgencia plenaria, participan de los méritos del misionero y oraciones para después de la muerte.

Para conocer la importancia que tiene la Obra de San Pedro Apóstol en la formación del Clero Nativo los Sumos Pontífices en Encíclicas y otros documentos pontificios han exhortado con toda claridad a los fieles para que ayuden al sostenimiento y consolidación de esta Obra.

Las estadísticas nos dan a conocer el desarrollo admirable del Clero Nativo:

En 1923 se consagraba el primer obispo asiático.

En 1939 se consagraban los primeros Vicarios apostólicos africanos.

De 1939 a 1959 se han consagrado 68 obispos asiáticos.

De 1939 a 1959 se han consagrado 25 obispos africanos.

El 15 de mayo del año en curso tomó posesión de su Iglesia Titular de San Francisco de Ripa el primer cardenal africano Emmo. Sr. Laureano Rugambwa.

En 1918 había 919 miembros del Clero Nativo en Asia y en 1957 aumentaron a 5,553.

A la luz de las exhortaciones pontificias y de las importantes estadísticas se ve la importancia que tiene la Obra de San Pedro Apóstol en la formación del Clero Nativo bien preparado.

Modo de celebrar la Jornada en favor del Clero Nativo:

1o.—Predicar sobre la Obra y su importancia, en la misa o en un ejercicio eucarístico.

2o.—Hacer lo posible por organizar la obra pontificia de San Pedro Apóstol.

3o.—Hacer notar que ese día no es día de colecta y que reserven su generosidad para que se manifiesten espléndidos el domingo mundial de las misiones.

Dios Nuestro Señor guarde a Ustedes muchos años.—*Mons. Lic. Carlos F. Enríquez*, Vicario General.

CUERNAVACA

*Circular N. 193.—4 - Junio - 1960.*—Respetables Sres. Sacerdotes:

Nos es muy grato comunicaros que han sido elevados a la dignidad de *Consultores Diocesanos* el Sr. Cura D. Angel Quintero y el M. I. Sr. Pbro. D. David Morfin para que completen el trienio de Mons. José García y del Sr. Cura D. Calixto Ruiz, que de D. g. También fueron elevados a esta dignidad el P. Felipe Cejudo y el P. Rosendo Flores.

Finalmente, como noticia muy importante y de interés al mismo tiempo nacional, os comunicamos que la Santa Sede, accediendo a las peticiones

del Episcopado Mexicano, ha concedido que en el próximo mes de octubre se inicie un *Año Mariano Guadalupano*. Con este motivo habrá un *Congreso Nacional Mariológico* y el Santo Padre, para que nuestro gozo sea mayor, ha prometido enviar, a dicho Congreso, un Legado Pontificio y, para su clausura, un radio-mensaje.

Que Dios Nuestro Señor os guarde por muchos años.—† *Sergio*, VII Obispo de Cuernavaca.

### MATAMOROS

*Circular N. 7.—6 - Junio - 1960.*—A los Señores Sacerdotes del Obispado de Matamoros.

Dios mediante, el próximo día 21 del presente mes a las nueve de la mañana, en la Catedral de Tampico, recibirá la Consagración Episcopal el Excmo. y Rvmo. Señor Dr. D. Arturo Szymanski, Dignísimo Obispo Electo Titular de Serasonte y Coadjutor con derecho a sucesión de San Andrés Tuxtla.

A nombre del Excmo. Señor Szymanski invitamos a todos los Sacerdotes de nuestra Diócesis a esta solemne ceremonia, concediéndoles permiso para ausentarse de sus respectivas adscripciones los días 20, 21 y 22, con tal de que los Sacerdotes que tienen cura de almas provean en alguna forma a las necesidades más urgentes de sus feligreses.

Dios...—† *Estanislao*, Obpo. de Matamoros.—*R. Ramírez H., Pro-Srio.*

*Circular N. 8.—10 - Junio - 1960.*—A los Señores Sacerdotes y Fieles del Obispado.

Por medio de la presente circular nos es grato comunicaros lo siguiente:

El 25 de noviembre del año en curso el Romano Pontífice S. S. Juan XXIII entrará en su octogésimo año de edad.

Por tal motivo el Excmo. y Rvmo. Señor Delegado Apostólico, atendiendo a las sugerencias que se ha dignado hacer el Emmo. Señor Cardenal Domenico Tardini, Secretario de Estado de su Santidad, desea que los sacerdotes y fieles de todas las Diócesis de la República tomen parte en la celebración de tan fausto acontecimiento.

El Emmo. Señor Cardenal Tardini ha tenido a bien sugerir dos proyectos de homenaje al Papa: uno del Clero y otro de los fieles.

Al Clero tocaría el honor y el empeño de la construcción en Roma de una Iglesia parroquial, digna de la Ciudad Eterna, cosa que responde a la urgente necesidad de nuevas parroquias.

Sería dedicada a San Gregorio Barbarigo, "modelo de Prelados de su tiempo" como lo manifestó recientemente el reinante Pontífice, quien tiene por él particular devoción.

La Iglesia en cuestión se construirá enteramente con los solos donativos de los Obispos y Sacerdotes (inclusive seminaristas) del Clero Secular y Regular del mundo entero.

A los laicos correspondería la fundación en Roma de un Colegio-Pensionado para laicos, especialmente para aquellos jóvenes que de las Misiones son enviados a Roma para seguir estudios superiores.

Esto causaría grande consolación al alma paternal de S. S. Juan XXIII quien tiene especial interés por ayudar y estimular de mil maneras al Clero y fieles de los países de Misiones.

Las Religiosas así de vida activa como contemplativa, no quedarán al margen de este homenaje y así unas ofrecerán a Dios N. S. su apostolado y los sacrificios que éste suponga, en tanto que las otras con sus plegarias y retiro podrán acarrear grandes bendiciones celestes.

Por todo lo cual y atendiendo así a las sugerencias del Emmo. Señor Cardenal Tardini, como a los deseos del Excmo. Señor Delegado Apostólico, nos ha parecido oportuno disponer cuanto sigue:

1.—Los Señores Párrocos y Sacerdotes procurarán avivar en los fieles el amor y devoción por el Romano Pontífice así como la imperiosa necesidad de vivir en torno de su Augusta Persona, ya que como Vicario de Jesucristo es el Maestro infalible de la verdad.

2.—Se darán a conocer a los fieles los proyectos anteriores, exhortándolos a la generosidad.

3.—Los Señores Párrocos organizarán de la mejor manera posible la celebración del Día del Papa, el próximo 29 del presente. Ese día se tendrá una Función Religiosa con la mayor solemnidad que sea permitida de acuerdo con las circunstancias de cada lugar, y si es viable, un Acto Social como Velada Literaria, Academia, etc.

4.—Los Señores Párrocos y Capellanes organizarán con toda diligencia la Colecta del "Obolo de San Pedro".

La Delegación Apostólica concede especial importancia a esta cooperación de los Católicos, mediante la cual la Santa Sede puede sostener en parte, las innumerables y benéficas obras que de ella dependen. El pasado año, a pesar de la exigua cantidad que se envió, la Santa Sede tuvo una expresión particular de gratitud en carta que se dignó dirigirnos el Emmo. Señor Cardenal Tardini.

La colecta se hará el Domingo 26 del presente y deberán enviarse *íntegramente todas las limosnas* que se recojan ese día durante las misas y demás actos de culto, así como los donativos que los fieles ofrezcan para el Santo Padre.

El producto de la Colecta deberá enviarse cuanto antes y a nuestro nombre. A este respecto queremos manifestar que algunas Parroquias no han cumplido con las colectas que se han mandado realizar y esperamos que en lo sucesivo haya más eficacia en este sentido.

5.—Tocante a la colaboración del Clero y fieles para los proyectos en cuestión, bueno sería empezar a hacer algún pequeño ahorro y ya se avisará oportunamente cuándo y en qué forma se hará esta recaudación.

Los Señores Párrocos y Capellanes se servirán informarnos de todo cuanto se vaya realizando en homenaje al Papa, para poder informar a la Delegación Apostólica conforme se nos ha indicado.

Dios...—† *Estanislao*, Obispo de Matamoros.—*R. Ramírez, Pro-Srio.*

*Circular N. 9.—14 - Junio - 1960.*—A los Señores Sacerdotes del Obispado de Matamoros.

Estando próxima la Fiesta del Sacratísimo Corazón de Jesús, os exhortamos ardientemente a que celebréis la XIV Jornada de Santificación Sacerdotal que con motivo de dicha festividad y con la bendición de S. S. el Papa promueve anualmente la Congregación Sacerdotal de Hijos del Corazón de Jesús de Trento, Italia

Nos es grato enviaros un breve resumen de la invitación que a los Sacerdotes de todo el mundo hacen los Religiosos Hijos del Corazón de Jesús y el programa que proponen para celebrar dignamente esta Jornada que esperamos rinda abundantes frutos de bienestar espiritual para vuestras almas.

Si no es posible celebrar la Jornada de Santificación precisamente en la Festividad del Divino Corazón de Jesús, se escogerá otro día apropiado en el que puedan reunirse todos los sacerdotes de una misma Foranía.

En la I Foranía que comprende las Parroquias del Sagrario, S. Corazón de Matamoros, Valle Hermoso, San Fernando, Ramírez y Burgos, organizará el Ilmo. y Rvmo. Señor Vicario General.

mayores desnudeces de partes menos honestas. Tampoco deben permitirse los niños, acostubrándoles a la guarda de pudor, que es el mejor muro que defiende la castidad.

12.—Ha de procurarse que la vida íntima de los esposos no pueda trascender a los miembros de la familia, y que en los dormitorios de los demás, sobre todo en los lechos, haya separación de sexo, necesariamente a partir del uso de razón. Aun dentro de cada sexo es muy conveniente la separación, en la cama, de individuos, por higiene de almas y cuerpos.

13.—Los conviventes que no estén unidos por vínculos de sangre o en que éstos son muy débiles, tienen y constituyen un mayor peligro; por tanto, ha de haber una mayor delicadeza en el trato con ellos. Debe cortarse rápidamente cuanto pudiera turbar la paz entre los esposos o poner en peligro la pureza de los hijos.

14.—Las sirvientas son dignas de la mayor consideración por el servicio que prestan y porque se han confiado a una familia que no es la suya. Debe protegérselas y velar por su formación y por su salud moral y física, como si se tratara de hijas, aunque con el respeto y cautela que son del caso.

15.—La radio y la televisión son dos amigos que se han introducido en la intimidad de los hogares, pero con facilidad pueden hacer traición, por lo que hay que velar incesantemente sobre ellos.

16.—Algó parecido hemos de decir de la prensa, periódicos, revistas, libros, etc. No deben permitir los padres la entrada a lo que no puedan ver los hijos o, en todo caso, tenerlo bien guardado, no ignorando que del ladrón de casa es difícil guardarse; y tales podemos llamar a este efecto a los hijos y sirvientes, llenos de curiosidad en su edad juvenil.

17.—La vivienda sana y capaz es una de las cosas que más influyen en la salud moral y material de la familia. La casa incómoda o pequeña echa fuera a los que la habitan, y ésta, además, es causa de apreturas y mescolanzas contrarias a la decencia. En nada, por tanto, han de hacer más sacrificio los padres que en proporcionarse vivienda acomodada y, si pueden, en prepararla para los hijos. La sociedad y las instituciones pocas cosas podrán fomentar más necesarias que tales viviendas. Los patronos harán una labor muy loable si la proporcionan a sus obreros.

### A LOS ESPOSOS

18.—San Pablo compara la unión de los esposos a la de Cristo y su Iglesia (Ef., 5,22-32); unión santa por su fin, por su origen y por su ejemplaridad. El matrimonio ha sido elevado por Cristo a la dignidad de Sacramento. Y sacramento significa originariamente algo sacratísimo, cosa sagrada, juramento; todo lo cual conviene perfectamente a la vida de los cónyuges.

19.—Como su unión es sagrada, no pueden mutuamente dispensarse de ella. No están bien, por tanto, ciertos usos que separan a los esposos entre sí, sobre todo en los bailes, lo que no es tan inocente como pudiera parecer.

20.—Tampoco es lícito que uno de los cónyuges mantenga relaciones de intimidad con personas de distinto sexo, ni se debe consentir el flirt de un casado.

21.—Hacen mal las esposas que con facilidad toleran la asistencia del esposo a bailes y otros sitios por el estilo, en que peligra la honestidad y el mutuo respeto, a lo que se añade el escándalo de los demás.

Para evitar males mayores, cuando sea imposible impedir esta asistencia, mejor será que la esposa le acompañe, debiendo tomar ella las convenientes cautelas a causa del propio peligro.

22.—La fidelidad jurada exige, por otra parte, que cada uno trate de evitar no sólo los actos contra ella, sino también aquellos que constituyen

un serio peligro contra la misma, como ciertas amistades, espectáculos, reuniones, etc. Pero esta fidelidad no obliga a los esposos a ceder en aquellos actos que son contrarios a la santidad o fecundidad del matrimonio. Tampoco da derecho al esposo a no respetar los tiempos delicados de la esposa.

23.—La fecundidad es una de las glorias del matrimonio cristiano que lo orienta hacia su fin principal y hace a los esposos merecer bien de Dios y de la Patria. Hablar contra ella es pecado muy grave. Avergonzarse de ella es una insensatez. El anticoncepcionismo, de cualquier forma que sea, es un pecado grave. El Estado debe apoyar con todo su poder la fecundidad del matrimonio y reprimir cualquier propaganda contra ella.

24.—Aunque esta fecundidad tropezase con graves inconvenientes, nunca será lícito, el uso torpe de la vida conyugal. La continencia, que es posible con la gracia de Dios, y siempre laudable, cuando es con mutuo consentimiento, prudente y bien intencionada, es el remedio que a la vez llenará de méritos a los esposos.

25.—No es lícita, como contraria al derecho natural y divino positivo, ni siquiera por mandato de autoridad pública, la esterilización directa, sea perpetua, sea temporal, ni en el hombre ni en la mujer; únicamente lo será cuando se siga indirectamente de alguna causa grave lícita en sí; vgr.: una operación necesaria para salvar la vida.

26.—El aborto voluntario y directo nunca es lícito. Es un pecado gravísimo y horrible crimen, que priva, además, al inocente de la vida eterna, por falta de bautismo. Realizando el aborto directo, todos los que lo procuran incurrir en excomunión reservada al Sr. Obispo.

No es pecado el aborto indirecto, cuando provenga sin ser buscado, de algún acto que se realiza por motivo lícito y grave vgr.: una operación necesaria para extirpar el cáncer o un tumor que pone en grave peligro la vida de la madre; siempre que se tomen las precauciones posibles para evitar la muerte del feto y procurar su bautismo.

27.—La esposa puede y aun debe adornarse para agradar al marido. Puede también adornarse moderadamente para parecer bien, a honra de su esposo. Pero el exceso en esto dice muy poco a favor de la esposa y del esposo.

28.—Cuando la mujer se halla separada del marido, ha de ser mucho más moderada en su ornato. En estos casos, su modestia suele ser su mejor credencial.

### EL NOVIAZGO

29.—El noviazgo es uno de los momentos más importantes de la vida, ya por la repercusión que puede tener en el futuro matrimonio, ya por lo que influye en los pensamientos y aspiraciones de la juventud, ya por el mal ejemplo que los verdaderos o falsos novios pueden dar a la sociedad y especialmente a los niños. De aquí la importancia de su encauzamiento, al que todos debemos colaborar, pero en el que los padres tienen una gravísima y difícil misión que cumplir.

30.—Conforme crecen los hijos, los padres han de ir transformando poco a poco su autoridad, que por ley natural va decreciendo, en una íntima amistad con ellos. En la adolescencia, en que comienza la hora de las grandes amistades, nadie debiera ser más amigo del hijo que el padre, y de la hija que la madre. Así podrán influir en su vida íntima en este gravísimo asunto del noviazgo, y no se dará el caso frecuente de que sean los padres los últimos que se enteran de las relaciones de sus hijos. Pero han de saber respetar la libertad de éstos en cuanto se refiere a la elección de estado; lo contrario, aparte de ser injusto, pues se trata de un derecho que Dios les ha dado, pondría a los hijos en actitud de defensa, incompatible con la intimidad y en ocasión de mayores peligros.

31.—No olviden los padres que han de encontrar una magnífica ayuda para esta labor en el director espiritual, por lo que han de inclinar suavemente a sus hijos a que lo tengan y a que se confíen a él plenamente. Pero no traten de interferirse entre el Director y ellos, pues no lo conseguirán, y sí, acaso, que cese la dirección o que deje de ser sincera.

32.—Ordinariamente, el noviazgo no conviene sea muy largo. No debe, por tanto, a ser posible, comenzar hasta que los jóvenes tienen cerca un porvenir relativamente seguro, que les permita contraer matrimonio sin mucho tardar.

33.—Tampoco el trato prenupcial ha de ser muy frecuente, sino el que se juzgue razonable para poder conocerse bien e ir consolidando la unión de los corazones, sin perder el tiempo —tan necesario en este período de la vida para formarse adecuadamente—, y evitando, por otra parte, muchos peligros morales.

34.—Un hombre no debe tratar afectiva y asiduamente con una mujer sino con vistas al noviazgo, ni emprender el noviazgo sino con vistas al matrimonio. El flirt es un pecado ordinariamente grave, al menos cuando es duradero, por los peligros que encierra y por los daños que infiere a la mujer, aunque ésta parezca que lo acepta y consiente.

35.—El más bello ideal de los novios ha de ser llegar al Santo Matrimonio sin haber robado a éste nada de lo que le es propio y exclusivo; que sus corazones se abran bajo el impulso de la gracia del Sacramento; que los hijos reciban un padre cual éstos querían haberlo recibido a su vez.

36.—Para conseguirlo, además de una intensa vida de piedad, han de procurar huir, en su trato, de la soledad y de la oscuridad. El no hacerlo suele ser pecado mortal, porque constituye un peligro tan próximo que es casi segura la caída, y fácilmente sirve de escándalo a los que lo conocen.

37.—Ciertas muestras de afecto, como son las que se permitirían dos hermanos, puede no constituir pecado, cuando el noviazgo se halla consolidado y siempre que no se hagan con voluptuosa intención; pero no dejan de ofrecer serios peligros, por lo que la abstención o parquedad serán recomendables, ya que difícilmente se realizarían sin ningún escándalo o sin amparo de la soledad, siempre peligrosa.

38.—No puede aceptarse el que los novios vayan cogidos del brazo, con peligro para ellos y mal ejemplo para los demás.

Es escandaloso e indecente el ir abrazados, de cualquier forma que sea.

39.—Es natural que los novios intenten agradarse, pero han de procurar no excitar mutuamente sus pasiones, lo que les rebajaría indignamente. No olvide la joven —ordinariamente menos pasional, pero más sensible y afectuosa— que juega con pólvora, y que una vez provocado el incendio, ella ha de ser la primera víctima: crecerán la audacia y las exigencias de él, y ella se sentirá cada vez más débil, y habrá caído del pedestal en que un noble amor la colocara. Dios no puede bendecir aquellas relaciones que salvo un arrepentimiento sincero y rectificación muy difícil— suelen llevar finalmente al desprecio de la mujer o a un matrimonio al que se llega sin verdadero aliciente, quizá con hastío.

40.—El noviazgo es un tiempo de prueba; es un período de mutua observación y estudio, en el que cada uno debe examinar atentamente las cualidades y condiciones del otro. La hipocresía, el disimulo y la misma pasión suelen ser cortina de humo que oculta el abismo que separa dos almas, que acaso jamás lograrán unirse psicológica y espiritualmente.

Ninguno confie alegremente encontrar más adelante en el matrimonio la integridad en la fe y la rectitud en las costumbres que entonces no tenga el otro. La experiencia enseña lo contrario.

Es una etapa difícil de la vida que exige mucho tino humano y abundante gracia divina; recúrrase por tanto a Dios por la oración, y no se

desdeñe el consejo desinteresado de los padres. Puede ser de gran utilidad el asesoramiento de un prudente y experimentado sacerdote.

41.—Hay buenas lecturas que son recomendables para el tiempo del noviazgo, pero hay que cuidar la selección de las mismas, pues también aquí se oculta mucha mercancía averiada.

42.—Es lógico que los novios conversen sobre el futuro matrimonio, tejiendo velos de noble y santa ilusión, pero deben evitar ciertas materias de las que difícilmente podrían hablar sin peligro. La instrucción sexual de la novia sería un falso pretexto, pues no es el novio a quien corresponde. Corresponde a la madre o a otras personas aptas. En todo caso el novio podrá hacerlo sin peligro cuando haya pasado ella a ser su esposa.

### TRATO DE LOS JOVENES

43.—Los jóvenes de uno y otro sexo han de convivir frecuentemente en el trabajo, en la oficina, y también en los planteles educativos, etc. Por otra parte, a cierta edad, en los albores del matrimonio es conveniente a los jóvenes un trato que les haga conocerse mutuamente, y entablar honestas relaciones con vistas a un santo matrimonio. Sin embargo, este trato encierra peligros que es necesario precaer y evitar en lo posible.

44.—El trato amistoso entre jóvenes de distinto sexo no conviene sea anterior a la edad en que un noviazgo honesto puede presentirse. Ordinariamente convendrá retardarlo, sobre todo en los ambientes de clase media y alta, en que el matrimonio suele ser más tardío. No debe entablarse este trato con quienes por sus condiciones morales, familiares o de otra especie no sería recomendable el noviazgo.

45.—Aun cuando la vida moderna ha olvidado muchas tradicionales costumbres, nunca debe desaparecer la cristiana caballerosidad en ellos y la dignidad femenina en ellas, que hacen que el sexo débil tenga el debido contrapeso y se eviten los peligros que una exagerada camaradería —absurda y degradante, en especial para la mujer— crea frecuentemente. No debe descuidarse la vigilancia paterna en la medida, forma y manera que sea posible. Los mismos hijos deben facilitarla con una sincera confianza en sus padres y con su obediencia.

### EDUCACION DE LA CASTIDAD

48.—La formación de generaciones castas ha de ser motivo de honda preocupación de todos, principalmente de autoridades y educadores y, muy en especial, de los padres.

La castidad tiene extraordinaria importancia en sí misma y en sus consecuencias. Su pérdida suele ser, principalmente en la adolescencia de desastrosos efectos sobre las demás virtudes.

A causa de la fuerza arrolladora de las pasiones sexuales, su educación resulta sumamente difícil, máxime con la sobreexcitación que en la moderna sociedad recibe. Tal educación es hoy más urgente, porque el virus de la lujuria, con frecuencia, debido a causas externas, comienza a atacar a los niños precozmente, cuando todavía no se han desarrollado en ellos las defensas naturales ni casi las sobrenaturales.

Si no se les instruye y educa en tiempo oportuno, las caídas serán más difíciles de evitar, y cada vez más lamentables, ya que la vigilancia paterna se hace cada día más dificultosa (Cfr. Pío XI, Encíclica "Divini Illius Magistri").

49.—Los educadores no se dejen seducir por teorías como las de coeducación y la llamada educación sexual, que sólo la pasión sectaria puede patrocinar, cuando tan claramente los rechaza la ciencia, la experiencia y la perenne enseñanza de la Iglesia.

50.—Los padres son los principales factores de la educación de la pureza y de la castidad de los hijos en la niñez y en la adolescencia.

51.—Téngase en cuenta que la mejor educación de estas virtudes será la esmerada educación moral y piadosa que hacen que el problema sexual se resuelva, ordinariamente, por sí solo, con la gracia de Dios. Ayudará mucho el que los niños y adolescentes recurran frecuentemente y con sencillez a un bondadoso y prudente confesor.

52.—Ciertas precauciones que eviten en los niños la molición y excesiva afectuosidad, lo mismo que la vida higiénica y laboriosa, la vigilancia discreta —sin inspirar recelos— de palabras y posturas, de ambiente, personas, compañías, amistades, lecturas, recreos, espectáculos, etc., garantizarán la normal evolución de las pasiones del joven.

53.—Influirán también mucho en ello el fomento discreto y progresivo —sin exageraciones contraproducentes— del pudor, muro defensivo puesto por Dios a la pureza.

54.—La iniciación sexual nunca debe hacerse en público y de modo colectivo, sino individualmente. Deben hacerla, por lo general, el padre o la madre. Hágase en tiempo oportuno, cuando el niño pueda necesitarlo, por el peligro de iniciación impura o porque hay que quitarle error, vicio o peligro; gradualmente, con naturalidad, con sobriedad y dando más importancia al aspecto religioso y moral que a lo meramente biológico. Procúrese infundir a los niños el horror a toda malsana curiosidad, que tantos daños puede acarrearles (Cfr. Pío XI Encíclica "Divini Illius Magistri").

55.—Hay detalles aparentemente pequeños que pueden ser muy dañosos en la educación de los niños: reír ciertas precocidades o frases que dicen, o gestos que hacen sin malicia; permitirles que imiten ciertas cosas propias de los mayores; hablar ante ellos de temas inconvenientes, para ellos, creyendo que no lo entienden, etc. Aún en el caso de que todo ello realmente no produzca en éstos ideas actuales lujuriosas —lo que no es muy de creer en estos tiempos—, se llena el subconsciente de tendencias que provocarán un día malsanas curiosidades o ideas peligrosas.

### VESTIDO Y ORNATO DEL CUERPO

56.—Fue el mismo Dios quien dio a nuestros primeros padres el vestido como defensa del pudor, que es el guardián de la castidad contra la rebeldía de la carne después del pecado original (Gén., Cap. III). Posteriormente, preocupaciones higiénicas y ornamentales han hecho que la indumentaria cambie de forma sin cesar, según las conveniencias y gustos de los tiempos. Pero estos fines no pueden hacer olvidar aquel fin impuesto al vestido por el mismo Dios.

57.—El desnudismo, por tanto, es inmoral. Ningún pretexto higiénico, artístico, de comodidad o de economía puede justificar el desnudismo, ni en la mujer ni en el hombre.

58.—El traje de la mujer para ser honesta, aun fuera del templo, no deberá tener escotes exagerados ni ser excesivamente corto en faldas y mangas.

59.—Debe advertirse que la inmoralidad del traje depende también de la forma provocativa que insinúa o ciñe demasiado lo que ha de velar la modestia.

60.—La niña deja de serlo cuando entra en la pubertad, generalmente a los doce años, y debe ir ajustándose a las normas dadas para la mujer. Conviene que de pequeñas adquieran el sentido del pudor, que en la mayor edad garantizará su castidad y la ajena. Algo parecido podemos decir del niño.

61.—Los modistos y las modistas tienen una gravísima responsabilidad si crean, introducen o aconsejan formas de vestir inmodestas y pueden hacerse culpables de los pecados que de su obra se sigan; por el contrario, pue-

den tener grandes méritos si crean, introducen o aconsejan formas modestas y elegantes que estén a la moda. La simple aceptación de encargos de trajes inmodestos podrá ser pecaminosa cuando no haya causa proporcionada para ella y la negativa no sea eficaz para evitar el mal.

62.—La autoridad debe reprimir enérgicamente las exageraciones de la inmodestia, sin que se pueda ser tolerante con turistas que pisotean las normas más elementales de la hospitalidad. No disminuirá, sino acaso aumentará el verdadero turismo si en nosotros hay fraternidad y no avaricia explotadora.

63.—El moderado ornato del cuerpo es lícito ya para quitar o disminuir defectos, ya para aumentar el honesto atractivo de la mujer. Puede haber pecado en la intención o en la exageración. Esta se da cuando es excesivo el gasto, el tiempo que se emplea o la preocupación que produce; también cuando se aparta demasiado de lo natural o usual, con escándalo de los que lo ven.

(Concluirá)

### MAZATLAN

*Circular N. 8. — 5 Julio - 1960.*—Al Venerable Clero Secular y Regular y Fieles de la Diócesis.

Es tan inmensa la deuda de amor y gratitud que todos los mexicanos tenemos para con la Augusta Madre de Dios en su advocación de Guadalupe, y es tanto lo que esperamos de su amorosa y maternal intercesión ante su divino Hijo, que hace más de cuatrocientos años este amor y gratitud y estas peticiones de los mexicanos a su Reina y Madre, no cesan de llegar ante su celestial imagen, ya individualmente, ya en peregrinaciones de cientos de miles, tan apoteóticas y espléndidas que conmueven a la Patria entera y arrancan lágrimas de ternura.

Todas las Diócesis de México, próximas y lejanas, año con año se dan cita en aquel Castillo Roquero del Tepeyac, y ante la Emperatriz y Madre, de sus manos y corazones desbordan flores las más hermosas de Anáhuac y las más sentidas del noble corazón mexicano.

Ahora le toca a Mazatlán, como nueva Diócesis, unirse al coro de sus hermanas, las demás Diócesis de la República, y con el homenaje de su amor y gratitud depositar ante sus plantas las lágrimas de sus penas y las grandes ilusiones de su futuro cargado de esperanzas.

Invitamos, por lo mismo, a todos los que puedan, a unirse a esta peregrinación.

Rogamos a todos nuestros amados Párrocos y Sacerdotes organicen grupos de peregrinos en sus respectivas jurisdicciones, de acuerdo con el Ilmo. D. José Trinidad García, Organizador General de la Peregrinación.

Rogamos a todos nuestros amados Párrocos y Sacerdotes organicen grupos y de penitencia.—† Miguel García F., Obispo de Mazatlán.—Héctor Soto P., Srio.

*Circular N. 9.—8 - Julio - 1960.*—Al Venerable Clero Secular y Regular y fieles de la Diócesis.

### Comunión Vespertina fuera de la Misa.

Tomando en cuenta el Decreto de la Sagrada Congregación del Santo Oficio, del 21 de marzo de 1960, relativo a la *Comunión Vespertina fuera de la Misa*, hemos dado para nuestra Diócesis las siguientes disposiciones particulares:

1a.—Se podrá hacer uso de esta concesión en las Iglesias Parroquiales y no Parroquiales, en los oratorios semipúblicos o en las capillas de hospitales, cárceles y colegios.

2a.—Se distribuirá la Sagrada Comunión desde las cinco de la tarde hasta las ocho de la noche, observando las normas vigentes sobre el ayuno eucarístico.

3a.—Señalamos, como función sagrada, inmediatamente antes de la cual, durante la cual o inmediatamente después, se puede distribuir la Sagrada Comunión, el rezo del Santo Rosario, la Hora Santa o la Bendición, con el Santísimo Sacramento.

De todo corazón, y con paternal afecto, os envío mis bendiciones.

Esta circular será leída en todas las Misas del primer domingo después de ser recibida.—† Miguel García F., Obispo de Mazatlán.—Héctor Soto P., Srio.

Circular N. 10.—9 - Julio - 1960.—Al Venerable Clero Secular y Regular y fieles de la Diócesis.

La Sagrada Congregación del Concilio, por decreto del 7 de abril de 1960, a petición del Emmo. Sr. Cardenal Garibi y Rivera, Presidente del Episcopado Nacional, benignamente ha concedido a todos los fieles de la República Mexicana, por espacio de cinco años, dispensa de la obligación de abstenerse de trabajos serviles en las festividades de precepto que ocurran entre semana, exceptuando las fiestas de Navidad, Circunción del Señor, Corpus Christi y Ntra. Señora de Guadalupe. Tal dispensa no excluye la obligación de oír Misa.

Gracias a tan oportuna y sabia concesión, los fieles podrán atender a su trabajo ordinario y preocupaciones domésticas y, al mismo tiempo, cumplir sus deberes para con Dios.

Pido a Dios derrame abundantes bendiciones sobre todos mis amados sacerdotes y fieles de la Diócesis.

Esta Circular será leída en todas las misas del primer domingo después de ser recibida.—† Miguel García F., Obispo de Mazatlán.—Héctor Soto P., Srio.

TEHUANTEPEC

Circular N. 1.—29 - Enero - 1960.—A los señores Párrocos y Sacerdotes de la Diócesis.

Queremos ante todo agradecer con toda nuestra alma la bondad y caridad con la que Nos habéis recibido, muestra inequívoca de vuestro espíritu de fe y de vuestra profunda reverencia para con la autoridad de la que Dios mismo ha querido revestirnos, por medio de su Vicario en la tierra.

Creemos que también vosotros estáis agradecidos a los Excelentísimos Prelados, a los MM. II. señores Capitulares, Venerables Sacerdotes, Religiosos y Seminaristas que vinieron a edificarnos con su conducta y a participar del regocijo del pueblo cristiano por el retorno de la residencia del Pastor a la antigua sede de Tehuantepec.

Pasada la toma de posesión de esta Diócesis, para cuya solemnidad habéis cooperado con singular cariño y espíritu de disciplina, de manera que la celebración litúrgica pudo realizarse con la mayor dignidad posible y con provecho espiritual de los fieles, para mayor seguridad de nuestro Clero y de nuestro pueblo damos las siguientes Disposiciones:

I.—Mientras nada se ordene en contrario, seguirán los señores Párrocos y Sacerdotes con las mismas facultades que les había concedido nuestro dignísimo predecesor y actualmente Obispo de la Diócesis de San Andrés Tuxtla, Excmo. y Rvmo. señor doctor don Jesús Villarreal y Fierro.

II.—Las oraciones imperadas, simpliciter, serán la del Espíritu Santo en los días impares; para los días pares, la séptima entre las orationes diversae: "Pro praelatis et Congregationibus eis Commissis".

III.—Queremos recordar a todos los señores Párrocos y Sacerdotes que los Santos Ejercicios Espirituales se verificarán desde la tarde del jueves 11 de febrero hasta la mañana del 18, en el lugar de costumbre; en el Obispado. Además que a continuación se tendrán dos días para intercambio de ideas y experiencias pastorales, con la mira de formar un plan mínimo de trabajo.

Rogamos a todos, se sirvan venir con toda oportunidad y dar aviso previo, desprendiéndose de cualquier otro compromiso. La cuota será de \$ 150.00 que incluye también las licencias.

IV.—Por la necesidad que tenemos de ausentarnos por pocos días a fin de ultimar el traslado de algunos muebles y enseres indispensables, quedarán mientras tanto, con potestad de Vicario General, para todas las cosas que no requieren mandato especial, el señor Cura D. Ignacio Espinosa Gutiérrez y el R.P. Enrique Van Hoof O.M.I.

Dios os guarde mucho años.—† Jesús Clemente, Obispo de Tehuantepec.—Pbro. Nicolás Vichido Rito, Pro-Srio.

Circular N. 2.—17 - Febrero - 1960.—A los Sacerdotes de la Diócesis.

La Prudencia nos aconseja que para realizar cualquier obra, debemos efectuar tres actos previos: Ver, Juzgar, Actuar; el Señor en el Santo Evangelio nos aconseja que al emprender una batalla veamos si con diez mil hombres podemos vencer al enemigo y si podemos terminar el edificio que hemos empezado o no con el material que ya tenemos. Para que el enemigo no nos aplaste ni la gente se ría de nuestra obra inconclusa, queremos que Nos ayudéis a formarnos una idea más exacta de la situación moral, social, geográfica y también económica de nuestra amada Diócesis, para lo cual queremos que con toda verdad y sinceridad, contestéis a los siguientes cuestionarios, con cuyas respuestas queremos formar, en parte, el libro de Status Animarum de la Diócesis. Como no dudamos de vuestra adhesión y disciplina, os agradecemos de antemano esta vuestra cooperación y os damos nuestra bendición pastoral.

PRIMER CUESTIONARIO

- 1.—Nombre completo
- 2.—Nombre de sus padres
- 3.—Lugar y fecha de su nacimiento
- 4.—Fecha de ingreso al Seminario
- 5.—Fecha y lugar de su Ordenación
- 6.—Nombre del Excmo. Sr. Obispo que le ordenó
- 7.—Señale el orden de los puestos que ha desempeñado, si le es posible la duración en cada uno de ellos
- 8.—Sus inclinaciones hacia una determinada clase de apostolado Nos son desconocidas, pero sabemos que las tiene; indiquenos en qué Apostolado podría sernos más útiles sus servicios.
- 9.—Observaciones

SEGUNDO CUESTIONARIO

- 1.—Nombre del pueblo de la Cabecera Parroquial y Santo Patrón.
- 2.—Municipio y Distrito a que pertenece.
- 3.—Clima; Precipitación Pluvial: Escasa ( ); Regular ( ), Abundante ( ). (Señale con una X).
- 4.—Productos Agrícolas.
- 5.—Pequeña Industria o Artesanía.
- 6.—Comercio.
- 7.—En qué fecha se inicia el Primer Libro de Bautismos que conserva el Archivo Parroquial y qué Sacerdote lo firma.
- 8.—Diga los nombres de sus pueblos, indicando los siguientes datos: Nombre; número de habitantes; idioma que hablan; si tiene o no Templo, en qué condiciones, material de su construcción, etc.; si tiene o no Curato

propio; si tiene o no ornamentos y en qué condiciones; si tiene protestantes indicar a qué secta pertenecen y cuántos son. En una hoja aparte indique todos los datos que usted considere necesarios para darnos una idea más exacta de los pueblos de su Parroquia. Las fiestas Patronales, calidad moral de los maestros que trabajan en cada pueblo, sus autoridades, sus costumbres, etc.

9.—Tomando como punto de partida el pueblo más cercano de la Parroquia, cuyo número es inferior a la de usted con otro de los pueblos de la Parroquia que usted administra, indique la ruta, que a su juicio, sea más lógica para realizar la Visita Pastoral, sin pasar dos veces por un mismo pueblo y visitando todos los pueblos de la Parroquia y terminando con el pueblo que esté más cerca a otro pueblo de la parroquia, cuyo número sea superior a la suya. Indique asimismo, el tiempo más oportuno de la Visita Pastoral, la distancia en kilómetros o leguas, lo accidentado del camino, etc.

1.—Tehuantepec.

Grupo "A": 2.—Juchitán; 3.—Ixtepec; 4.—Niltepec; 5.—Unión Hidalgo. Grupo "B": 2.—Salina Cruz; 3.—Huamelula; 4.—Mecaltepec; 5.—Ecatepec; 6.—Tequisistlán. Grupo "C": 2.—Jalapa; 3.—Quetzaltepec; 4.—Cotzocón; 5.—Choapam; 6.—Totontepec; 7.—Zacatepec; 8.—Juquila; 9.—Ayutla. Grupo "D": 2.—Nejapa; 3.—Tlahuitoltepec; 4.—Quiéchapa; 5.—Quiégolani. Grupo "E": Ixtaltepec, Matías Romero, San Mateo del Mar.

TERCER CUESTIONARIO

1.—El canon 1344 nos obliga decir cada domingo la Homilía. ¿Ha seguido para cumplir con esta obligación algún plan especial? ¿Ha encontrado dificultad en su preparación, desarrollo o ejecución? Indique en cada caso las dificultades.

2.—El Canon 1329 y otros nos mandan enseñar la Doctrina Cristiana a los niños, en especial para que hagan la Primera Comunión. En qué forma ha cumplido esta obligación e indiquenos las dificultades que ha tenido para ello. Tiene fundada en su Parroquia la Asociación de la Doctrina Cristiana. ¿Qué personas le ayudan a cumplir con esta Obligación?

3.—Por el Canon 1332 se nos manda enseñar la Doctrina Cristiana a los Adultos, ya sea después de la Misa Parroquial o en otra hora más apropiada. ¿En qué forma ha cumplido con esta obligación y cuáles han sido las dificultades? ¿Qué hace el Sacerdote con los indígenas que no hablan el español? ¿Se vale de algún intérprete para cumplir con esta obligación?

4.—Para la Conservación y Custodia del Santísimo Sacramento, la Iglesia ha dispuesto en los cánones 1265-1269 todo lo relativo a este oficio Sacerdotal: A).—¿Cuenta en la Cabecera con el Sagrado Depósito? . . . B).—El Sagrario que tiene es Caja Fuerte: ( ); de Metal: ( ); de Madera: ( ). Conste con una X. C).—¿En su ausencia de la Cabecera, deja el S. Depósito? D).—¿A quién encomienda el cuidado del S. Depósito? Hombre: ( ); Mujer: ( ); es de buenas costumbres: ( ); se embriaga: ( ); conoce los rudimentos de nuestra Religión: ( ); es piadoso: ( ); ¿las habitaciones de esta persona, a qué distancia están del templo? . . . E).—Además de la Cabecera, ¿en algún otro lugar conserva el S. Depósito? . . . En este lugar ¿a quién encomienda el cuidado del mismo. Hombre: ( ); Mujer: ( ); se embriaga: ( ); es piadoso: ( ); ¿a qué distancia quedan sus habitaciones del Templo? . . . ¿Tiene en ese lugar y en la Cabecera establecida la Asociación de la Vela Perpetua?

5.—¿Cada qué tiempo hace Ud. la Renovación de las Sagradas Especies? ¿Ha observado el tiempo que tardan las S. Especies en corromperse? Diga el tiempo: . . . El copón y los cálices que usa son de Oro: ( ); De Plata Dorada: ( ); De Plata: ( . . . ); material conocido: ( )? ¿En dónde se provee de hostias? . . . Indique la marca de vino que emplea . . . ; en qué lugar lo adquiere: . . . . .

6.—La Acción Católica es una de las instituciones más queridas de los Papas, quienes han llamado con toda razón a la Acción Católica el brazo derecho del Párroco. ¿Qué ha hecho para fundarla y qué dificultades ha encontrado para ello? Enumere las Asociaciones que tiene fundada en su Parroquia, e indique los números de los socios, tanto nominales como efectivos. A qué se debe que los primeros no cumplan. A su juicio que sería más fácil fundar en su Parroquia: un grupo de Acción Católica, una Sección de la Adoración Nocturna a la Tercera Orden Franciscana?

7.—Las vocaciones Sacerdotales que son la esperanza de nuestro corazón de Pastor. ¿Qué ha hecho para suscitarlas, fomentarlas, sostenerlas? ¿Qué ideas tiene para realizar este Apostolado para obtener mejores resultados?

Una de estas copias debe conservarse en el Archivo Parroquial y la otra remitirse a la Secretaría de nuestra Curia acompañada de los papeles en que se haya contestado el presente cuestionario.

Dios os guarde muchos años.—† Jesús Clemente, Obispo de Tehuantepec.—Pbro. Nicolás Vichido R., Pro-Srio.

3 - Marzo - 1960.—Excelentísimo y Reverendísimo Señor:

Por la presente nos honramos con ponernos a las órdenes de Vuestra Excelencia Reverendísima en esta Diócesis de Tehuantepec a la que por voluntad de Nuestro Santísimo Padre el Papa por misericordia de Dios Juan XXIII, regimos como Sexto Obispo desde el 21 del pasado mes de enero del presente año.

Aprovechamos esta ocasión para dar a conocer a V. Excelencia Reverendísima los nombres de los Sacerdotes de nuestro Clero, que nos ayudarán en el desempeño de nuestra misión en los distintos cargos de la Curia. Ellos son:

1.—Pro-Vicarios Generales: Sr. Cura D. Ignacio Espinosa Gutiérrez y Sr. Cura R. P. Enrique Van Hoof, o.m.i.

2.—Pro-Secretarios: Sr. Cura D. Nicolás Vichido Rito y Pbro. D. Roberto Muñoz, este último también Notario.

3.—Director del Oficio Catequístico y del Secretariado de la Defensa de la Fe en la Diócesis, Sr. Cura D. Nicolás Vichido Rito.

4.—Párrocos Consultores Diocesanos y Examinadores: Sres. Cura DD. Jorge Laliberté o.m.i. Ignacio Espinosa G., Adolfo Navarro Herrera y Ernesto Rueda Suárez.

5.—Consejo de Administración: Sres. Curas DD. Ignacio Espinosa como Primer Vocal, y Antonio García Leal como Segundo Vocal.

6.—Encargado del Seminario, Pbro. Sr. D. Samuel Pérez.

7.—Vicarios Foráneos: Sres. Curas DD. Jorge Laliberté o.m.i., Miguel Castellanos, Adolfo Navarro H. y Ernesto Rueda.

El orden alfabético de nuestras Parroquias es el siguiente: 1. S. Pablo, Ayutla; 2. S. Juan Bautista, Cotzocón; 3. Santiago Apóstol, Choapan; 4. Santa María, Ecatepec; 5. S. Pedro, Huamelula; 6. Asunción, Ixtaltepec; 7. S. Gerónimo, Ixtepec; 8. Asunción, Jalapa del Marqués; 9. S. Vicente Ferrer, Juchitán; 10. S. Juan, Juquila; 11. Santa Lucía, Mecaltepec; 12. S. Matías Apóstol, Matías Romero; 13. S. Mateo, San Mateo del Mar; 14. Santo Domingo, Nejapa; 15. Santiago Apóstol, Niltepec; 16. S. Miguel Arcángel, Quetzaltepec; 17. Asunción, Quiégolani; 18. S. Pedro Mártir, Quiéchapa; 19. Santa Cruz, Salina Cruz; 20. Santo Domingo, Tehuantepec; 21. Santa María Magdalena, Tequisistlán; 22. Santa María, Tlahuitoltepec; 23. Santa María, Totontepec; 24. S. Pedro Apóstol, Unión Hidalgo, y 25. Santiago Apóstol, Zacatepec. Todas en el Estado de Oaxaca.

Dios guarde a V. Excelencia Reverendísima muchos años.—† Jesús Clemente, Obispo de Tehuantepec.—Ignacio Espinosa Gutiérrez y Enrique Van Hoof, O.M.I., Pro-Vicarios.—Nicolás Vichido Rito y Roberto Muñoz, Pro-Secretarios.

Collector.

TEOLOGIA ASCETICA.—Por el P. Otto Zimmermann.—Versión de la segunda edición alemana por el P. Juan Armelin, S. J.—Ej. a la rústica: \$ 65.00 ó Dlls. 5.45.—El P. Zimmermann, S. J., tiene fama en Europa como uno de los autores ascéticos actuales de mayor reputación

LAS IGLESIAS PROTESTANTES DE AMERICA.—Por el P. John A. Hardon, S. J.—Traduc. y adaptación española del P. Pedro Rivera Ramirez, S. J.—Historia, Doctrina, Ritual, Organización y Estadísticas de las Iglesias Protestantes de los EE. UU. y de la América Latina.—Ej.: \$ 50.00 ó Dlls. 4.00.—El estudio más completo y documentado sobre las Iglesias protestantes que trabajan en nuestro Continente Americano y un manual completo y autorizado sobre las iglesias protestantes: de grande utilidad para los señores sacerdotes, círculos de estudios de la Acción Católica, colegios de enseñanza superior y católicos instruidos en general.

HOMILIAS DE LOS EVANGELIOS Y EPISTOLAS DEL AÑO.—Por el Sr. Pbro. Alfonso Aresti Liguori.—Ej.: \$ 20.00 ó Dlls. 1.70.—Esta obra será muy útil a los sacerdotes y a los seglares, pues para ambos está escrita, y la doctrina que en ella se expone es sólida y desarrollada con toda claridad, aplicándola a los tiempos en que vivimos.

EL CORAZON DE JESUS Y EL SACERDOCIO.—Según la Doctrina de los Santos Padres.—Por los PP. Francisco Javier Quintana y Luis de la Fuente, S. J.—Prólogo del Excmo. y Rvdo. Sr. D. Antonio García y García Arzobispo de Valladolid.—Ej.: \$ 4.00 ó Dlls. 0.35.—Libro de oro para los sacerdotes.

LOS CUARENTA PRIMEROS AÑOS DE LA IGLESIA.—Hechos de los Apóstoles.—San Lucas.—Por el P. Eduardo Iglesias, S. J.—2ª edic.—Ej.: \$ 30.00 ó Dlls. 2.50.—Explicación del libro de los Hechos, que comprende la predicación del Evangelio en Jerusalén; la primera expansión de la Iglesia; las primeras persecuciones; la Iglesia en Samaria, Damasco y Antioquía y la Iglesia en el mundo pagano. Excelente libro en su género.

GUIA PARA DAR MISIONES.—Por el P. Ginés M. Muñoz, S. J.—Ej.: \$ 8.50 ó Dlls. 0.75.—Util para misioneros y sacerdotes encargados de Parroquia.

MANUAL DE MEDITACIONES.—Para tener oración mental, compuesto por el P. Tomás de Villacastin de la Compañía de Jesús.—Ej.: \$ 11.50 ó Dlls. 0.95.

GUIA ESPIRITUAL.—En la que se trata de la oración, meditación y contemplación de las visitas y gracias extraordinarias de las mortificaciones y obras heroicas que las acompañan.—Compuesta por el P. Luis de la Puente, S. J.—2ª edic.—Ej.: \$ 9.00 ó Dlls. 0.75.—Libro de castizo idioma y de doctrina inigualable en ascética.

“BUENA PRENSA”, A. C.

Donceles 99-A.

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2181

## Fiesta de la Asunción

### LA MADRE EN EL REINO

Canta la Virgen en su himno: “magnificat anima mea Dominum”... Y si antes de ella los libros santos nos presentan redacción y sentimientos parecidos, abrigados en el alma de los grandes cantores de las maravillas divinas... podemos muy bien asegurar que nadie, ninguna alma de santo, y aun espíritu angélico... ha podido decir con tanta verdad y plenitud que engrandecía y magnificaba al Señor con toda la intensidad y santidad de sus potencias... El absoluto imperio sobre sí misma y el gobierno de su voluntad, de su corazón... nadie lo ha tenido como Ella... dominadora de todos sus apetitos y acciones... para entregarlos a Dios en esclavitud de servicio o en voces de alabanza... por otra parte, hecha una cosa con su Hijo, sobre todo desde que lo tenía en sus entrañas, por la mutua participación y comunicación de dones que ello significaba entre ambos, el Hijo le había otorgado todo lo que era suyo, como buen Hijo... sublimándola con ello a esferas de virtud y de potencia sobrenatural inigualables... al mismo tiempo que le devolvía en esa entrega todo lo que era de María, es decir, la misma plenitud de su alma virginal... Esta alma virginal de María ¿qué es lo que canta? las grandes maravillas que Dios hizo en Ella al mirar las humillaciones de su esclava... Y el momento en que todo el mundo dé gracias logra su apoteosis convirtiéndolo en un mundo de gloria, ¿cuándo tiene su cumplimiento...? Al penetrar en los cielos en su triunfal Asunción...

1.—La Madre Asunta en el reino militante. Triunfa María en el reino actual, en el militante, en nuestro reino... a) porque, de siempre, al creer con toda la historia de la Iglesia en su tradición, creemos en la prodigiosa incorrupción de su cuerpo, libertado de las ruinas consecuentes a la muerte por aquel “brazo poderoso” que tantos otros hechos milagrosos había realizado en su persona...; creemos en su anticipada resurrección, sin dejar el Hijo suyo, que era Dios, que el cuerpo de tan singular Madre quedara en las sombras sepulcrales... y haciendo que el alma gloriosa lo volviese a animar inundándolo de sus mismas dotes celestiales...; creemos que así, toda Ella glorificada, fue asunta a los cielos por el brazo de Aquel que la había arrancado del pecado contra todo el poder de las fuerzas infernales... y que en los cielos alcanza la sublimación más cercana a Dios en cuerpo y alma... como en la tierra la gracia había hecho de Ella una criatura de excepción, una creación aparte donde “Dios puso sus ojos” en la más llena de sus complacencias...; b) porque asentimos al dogma con que la Iglesia premia y corona nuestra fe en la Asunción de la Virgen...; hijos fidelísimos de la Iglesia, discípulos sumisos y conscientes del supremo criterio del Papa, como lo somos de la palabra de Cristo en labios de su Vicario depositada... no podíamos menos de aceptar en la “declaración y definición” del Sumo Pontífice Pío XII en solemnidad inenarrable pronunciada... el dogma mariano de la Asunción en cuerpo y alma a los cielos cual “corona fulgentísima” que el amor y la verdad de todo el cristianismo secular le imponían en sus sienas...; y siempre favorecidos por el amor y la piedad de tan singular Madre... en nuestro filial agradecimiento nos pareció esta final coronación de todos sus misterios como un reconocimiento el más debido y proporcionado a todo el cúmulo de sus virtudes, de sus gracias, de su santidad dentro de la elevación personalísima

con que Dios la llamó hacia sí... c) porque puestos los ojos en tanta gloria de nuestra Madre... esperamos en Ella y por Ella el misterio final de nuestra vida; si a Ella anticipadamente le ha llegado la hora de su resurrección y triunfo glorioso de la carne, ya que, segunda Eva, debía participar de la vida del nuevo Adán, como la primera fue también instrumento de muerte... a nosotros se nos alienta la esperanza del cumplimiento de nuestra nueva vida corporal, a semejanza de lo ya realizado en Cristo y en su Madre...

2.—La Madre Asunta en el reino triunfante. a) Gloriábase el pueblo de Dios con sus heroínas de tipo nacional pero que han podido ser ejemplo y guía para otras muchas en la universalidad de las razas...; Jael, Judit, Ester, Débora...; a las que no sólo sus coetáneos... todas las generaciones han tributado la alabanza bien merecida a sus hechos hazañosos... y aunque no tuviéramos más que el dato de que sus nombres han quedado consignados con gloria en las páginas sagradas... ya merecían toda consideración histórica... Gozo mayor cantan en los cielos los bienaventurados a la llegada de María...; no son méritos de gloria que puedan cifrarse con guarismos de la tierra... es la hazaña de una Inmaculada... de una Virgen Madre... de una Madre de Dios, de una Corredentora...; y aquellos mismos bienaventurados que en Ella hallaron tan personal y graciosa cooperación con el Divino Crucificado para lograr ellos los brillos de la gracia y ahora los respaldadores de su eternidad... no pudieron menos de cantar en salterios celestiales los himnos de su propia gloria a la que es acreedora de la felicidad de todos los siervos de Dios... Gozo entrañable de los cielos oímos en los ecos de la liturgia de la Iglesia, llegando a nosotros las voces de los santos que perennemente, como cantan a Dios, cantan también a María...; "assumpta est María in coelum, gaudent angeli, collaudantes benedicunt dominum"... b) Pero si en relación con los ángeles y santos María en su Asunción resulta triunfadora por su corredención... más crece todo eso cuando la miramos en aquel reino definitivo en relación con Dios...: 1). es la que mejor entona las magnificencias del Todopoderoso, porque si en la tierra fue María la que mejor compendió en las breves estrofas de su Magnificat cuanto los hombres... ¿qué no será en los cielos cuando ha recibido la plenitud y glorificación de su singularísima personalidad y de todas sus acciones y méritos...: 2). es María la que más goza de Dios en los cielos; porque sobre toda la humanidad hecha hija adoptiva de Dios es María la Hija privilegiadísima; porque Madre del Hijo se compenetró con su redención; porque Esposa del Espíritu Santo, éste ha tenido que inundarla de su gracia más que a la universal congregación humana...: 3) logra María en su reino para nosotros más eficaz intervención que los santos...; no pide como ellos... distribuye libremente todo lo que Dios ya le ha dado... y Dios le ha dado todo...; no es abogada de una causa...; todas las causas son suyas... las de la Iglesia... las de las almas... las del mundo...

## Domingo Décimotercero de Pentecostés

### LEPRA EN EL REINO

A Cristo trataron de ofenderle los judíos con el apodo de samaritano... porque para ellos nada había tan repugnante como la vista y el trato con aquellos vecinos de frontera... dos pueblos que se rechazaban en sus límites, en sus costumbres y en la práctica y esperanzas de su propia religión... Jesús no eludió el insulto...; y, luego, para hacer entender a los judíos su tonta vanidad y presunción sobre otras razas... les propuso, como vimos el domingo pasado, la parábola del buen samaritano que se porta con mejores virtudes que dos representantes de su pueblo... Y, ahora, Jesús se hace buen samaritano, yendo por caminos solitarios para dar encuentro a diez leprosos a quienes socorrer... Vuelve en este pasaje a recordarnos la necesidad que tiene el mundo de la multiplicación de los buenos samaritanos de espíritu, de quienes hicimos

mérito en la anterior explicación...; pues si ciertamente cura una lepra corporal, y de manera instantánea, y como premio a una virtud... quéjase luego amargamente de la falta de otras en los curados... Y ¡cuántos de los samaritanos del espíritu son precisos hoy para llevar a las almas la palabra que las redima de muy variadas lepras!...

1. Lepra del pecado.—En las tradiciones y costumbres judías la lepra tenía dos aspectos abominables...; no era el peor el puramente exterior y corporal, aunque a los sentidos era tan repugnante...; pues si separados hasta ciertos límites de la sociedad, no se los consideraba irremisiblemente excomulgados para toda comunicación entre el pueblo...; podían asistir al templo, entrando los primeros y saliendo los últimos y colocándose en lugares apartados para ellos... Lo que más podía humillarlos era el concepto generalmente admitido de que la lepra que llevaban en sus carnes no era otra cosa sino castigo por la que se había introducido en su alma, el pecado...; todo leproso era un rechazado de Dios a causa de sus pecados... Si a esto podía aplicarse la afirmación de Jesús dada a sus discípulos en ocasión del milagro del ciego de nacimiento, "ni éste ha pecado ni sus padres", bien nos acerca ello, sin embargo, a las intimidades de la lepra espiritual del pecado... Como la lepra corporal, y peor que ella, sabemos que el pecado lo mancha todo en el espíritu... y el alma queda íntegramente abominable a los ojos de Dios... y aun en el cuerpo social humano podemos afirmar que el pecado en todo él imprime el sello de algo que nos humilla y nos hace despreciables a todos, aunque se haya cometido por un solo individuo...: en el cristianismo entendemos esto mejor...; porque a la Iglesia Cristo la hizo limpia con su sangre, sin mancha ni arruga, y el pecador miembro de la Iglesia la presenta en su parte sin esa belleza original con grave desprestigio de Cristo, que es la cabeza, y de todos los demás miembros...

2. Lepra de la ingratitud.—Otro aspecto de esta enfermedad espiritual que resalta con luces tan visibles en el Evangelio de hoy... La sociedad de los desagradecidos con Dios llena el mundo...; en el aspecto general, almas ingratas, por no reconocer a Dios por único dador de todo bien... por no aceptar en sus labios la más mínima alabanza al cielo ante la abundancia de frutos que rebosa la tierra...; por los despilfarros en que emplean todo lo recibido de Dios...; por no corresponder con nada a la innegable generosidad del Creador... Más notable la abominación de esta lepra cuando procede de un alma y en ella se presenta tras de un perdón, de una limpija que Dios ha hecho de sus pecados, como en el caso presente de los leprosos curados... sólo uno de entre diez ha vuelto a Jesús para darle gracias de su milagro... Tras el pecado ¡cuántas veces viene al alma el perdón de parte de Dios...! siempre que el alma lo solicita se reproduce el milagro...; se nos manifiesta ello en la solicitud de Cristo que busca por sí mismo, y sin que ellos lo esperen ni lo sepan, a los diez leprosos...; la misericordia divina siempre adelantándose al pecador...; éste tantas veces perdonado, ni vuelve la cabeza atrás para rendir homenaje a la mano divina que ha trazado la señal del perdón... y tan fácilmente regresa a revolcarse en el cieno que le mancha y le humilla...

3. Lepra de la oración.—Aun aquí encontramos muchos síntomas de lepra espiritual... ¿No se nos presentan en los leprosos del Evangelio? Al tiempo de ser su oración poco agradecida con Jesús... ya manifiestan aspectos muy visibles de lepra en lo que piden... No es de ellos solos...; ¡Tantas oraciones infestadas de lepra en labios y corazones de cristianos!... Esas medidas tan escasas... esos cortos espacios que Dios encuentra en la oración de los suyos...; todo es impertinente lo que nos ocupa en la casa de Dios... la misa de los domingos se hace pesada en sus breves minutos cuando para una diversión se gastan horas... Y eso mismo de la misa se hace por obediencia a Dios, por el mandato de la Iglesia... sin que entre de por medio el verdadero espíritu de reconocimiento de los grandes atributos de Dios y sus derechos... La falta en la oración de sus verdaderos oficios y finali-

dades en el hombre para Dios...; oficios y finalidades de adoración para cumplir con nuestros sentidos y potencias lo que mudamente veneran los seres inanimados...; oficios y finalidades de glorificación al Santo, al Poderoso, al Infinito que todo lo llena con su majestad... Orar únicamente para pedir...; encuadrar luego la vida fuera de Dios, amontonando ruinas espirituales y materiales para luego exigir la intervención de Dios en el remedio de los males por el hombre causados...

4. Otra vez los samaritanos espirituales.—Los que han de entrar en el fondo de las almas y presentarse ante ellas, y tocarlas, y curarlas como el buen samaritano Jesús...; aun para los males sociales se ha de contar con ellos en el remedio de los dolores humanos...; "para la obra mundial de salvación y para la aplicación de los remedios necesarios, los sacerdotes son los que ocupan el primer lugar entre los obreros evangélicos destinados por el Divino Rey Jesús" (Pío XII)...; sobre todo adentrándose en la lepra que radica en el fondo de las almas, es el sacerdote el único que las puede curar; "la conciencia es el santuario ante el cual todos los pasos deben detenerse, incluso el padre y la madre, aun al tratarse de un niño; sólo el sacerdote tiene allí acceso como médico de las almas y como ministro del sacramento de la penitencia (Pío XII)... Hasta ahí, hasta la lepra más oculta y la de peores contagios ha extendido Cristo su mano por medio de tantos samaritanos espirituales...

## Domingo Décimocuarto de Pentecostés

### RIQUEZAS DEL REINO

La primera sentencia de Jesús en el comienzo de nuestro Evangelio de hoy daría amplia margen para consideraciones provechosas acerca de las diferentes posturas que el cristianismo ha de guardar frente a las exigencias por quienes le demandan homenajes de adhesión o pleitesía... ¿No es temeroso, pregunta San Crisóstomo, que por causa de las riquezas nos separemos del servicio de Cristo? ¿Y no es deseable que, despreciándolas, tengamos estrecha amistad y amor para con El?... Pero miremos a las riquezas, en el reino de Cristo, en lo que pueden servir de medios para llegar a la verdadera finalidad de nuestra vida, al desarrollo de todas nuestras energías dentro de aquella otra sentencia del Señor: "buscad primeramente el reino de Dios y su justicia"... Junto a la palabra de Jesús recordemos la de San Pablo en la epístola: "los que son de Cristo han crucificado la carne con sus pasiones y concupiscencias", y entenderemos la unidad de pensamientos y exhortaciones de la liturgia de hoy... para llevarnos a idénticos sentimientos y fines. ¿No es también el mismo el centro al que nos conduce el gradual cuando intenta arrancarnos de todo afianzamiento mundano para sólo fincar nuestra esperanza en el Señor...? "es mejor confiar en sólo el Señor y no en el hombre; mejor es esperar en El, y no en los príncipes"... Bien sabía el Salmista que tal escribió de las mudanzas e inestabilidades mudanas... frente a la firmeza del Todopoderoso aun para esperar la paz rodeado de enemigos...

1. Riquezas materiales convertidas en espirituales.—De lo suyo bien poco valen... Nos enseñará Santo Tomás de Villanueva; ¿qué es el oro más que un poco de tierra roja o blanca?; barro espeso, he ahí el nombre que el profeta da a las riquezas de este mundo. Pena y grima da ver un alma, espíritu digno de nobleza semejante a los ángeles, imagen de Dios o quien puede poseer, destinado a la Jerusalén celestial, pena da verla aspirar ansiosa y ardientemente a esas riquezas miserables, buscar con tanto empeño esos juguetes de niño y consumir en la búsqueda de vanidades una vida que debiera empeñarse en alabar a Dios y ganar el cielo. ¡Oh, qué desengaño será el suyo en la hora de la muerte!... A todo esto, y para quienes las han reci-

bido de Dios, Jesús da un aviso sapientísimo y verdaderamente ganancioso para los altos fines de la vida...; "granjearos amigos con esa riqueza de iniquidad, para que cuando os venga a faltar, os reciban en las moradas eternas". Trueque admirable y compra totalmente ventajosa con algo tan pobre que sólo en la voluntad del hombre puede encontrar un cambio de tal categoría, que lo temporal, bajo y terroso se transforme en eterno y celestial...; "no llevarse nada de cuanto ha sido peso y carga de la vida mundana" (Salmo 48)... pero encontrarse en la vida eterna, un depósito de riquezas divinas por haber administrado sabiamente las temporales...

2. Dios en la pobreza.—Podríamos aducir otro contraste... ¿La pobreza es siempre según Dios? ¿nos asegura las riquezas divinas?... Las admirables comparaciones que Jesús expone en el evangelio nos orientarán...: "las aves del cielo no siembran, ni siegan, ni acumulan en graneros, y vuestro Padre celestial las alimenta; los lirios del campo cómo crecen, y no se fatigan, ni hilan; y ni Salomón en toda su gloria se vistió como uno de ellos; y ¿quién de vosotros con sus preocupaciones puede añadir un solo codo a su estatura?... y aplicándolo a los hijos de Dios termina; "¿no valéis vosotros mucho más que ellos, y no hará con vosotros mejor que con ellos, hombres de poca fe?"... En esta última invectiva encontramos la razón de las ruinas, de las miserias y del poco fruto de la pobreza...; poca fe. Porque sólo el que fia de las palabras de Jesús es quien puede asegurarse en la asistencia del Padre celestial...; sólo el que reflexiona que Dios no puede entregar la vida y la existencia para darla como presa de la miseria y del hambre... sólo el que piensa que habiéndonos hecho hijos suyos nos ha de proporcionar los medios necesarios para el cuerpo que El nos ha dado... que si Dios permite la cruz dará fuerzas para llevarla con provecho... sólo ese podrá encontrar en su pobreza, voluntaria o forzosa, la elevación de espíritu necesaria para convertirla en riqueza de gracia y de gloria... "Todos los animales, dice el salmista, tienen clavados sus ojos en el Señor y en sus manos, las cuales se abren oportunamente y todos son alimentados" (Sal. 103)... "Hombres de poca fe". Los cristianos que se violentan en sus pobreza... o se apartan de Dios porque momentáneamente los ha probado con ellas...

3. Riquezas sin Dios.—Son expresivas las palabras del apóstol San Pablo en la epístola anotando los excesos en que hunden a sus poseedores las riquezas sin Dios... coloca antes que otras las más bajas y desprestigiadas, las que por afectar a la inmoralidad sexual carcomen al hombre en lo que tienen de más cercano a la vida...; el hombre de las riquezas sin Dios, ¡cuán fácilmente comora para sí y para otros sus cómplices, la fornicación, la impureza y el libertinaje! y en la adoración de sí mismo, de su carne, de su lascivia, ídolo el más personal, pasará con seguridad al culto de cuantas idolatrías y hechicerías se le presenten como adulatoras de sus perversos instintos dentro de la concupiscencia carnal...; por poseerlas arremeterá contra todos los derechos divinos y humanos... trastornará, si es preciso, el orden social, y levantará entre los hombres una turba multa de alborotos y tiranías que los lleven a la derrota de la paz individual y universal...; pues ¿caso "las enemistades, contiendas, emulaciones, furros, provocaciones, banderías, sectas, envidias, homicidios"... no proceden de la ambición incontenible de riquezas, vengan de donde vengan?... Así nos lo previene para nuestros mismos tiempos el Papa Pío XI; "La sed insaciable de riquezas y bienes temporales que en todo tiempo ha empujado al hombre a infringir las leyes de Dios y conculcar los derechos del prójimo, en la organización moderna de la economía prepara lazos más numerosos a la fragilidad humana... hasta embotar los sentimientos de la conciencia" (Cuadragesimo año)...

4. Riquezas y pobreza con Dios.—Muy distinta la posición y fructificación de la pobreza y de la riqueza, si entre ellas anda Dios como único ordenador de los apejitos humanos y de los sufrimientos inherentes a una y otra...; entonces el espíritu domina y gobierna...; lo sobrenatural dirige los instintos... y mientras en la pobreza la presencia de Dios reaviva las

humillaciones y miserias hasta convertirlas en virtudes de carácter divino... en la riqueza no apegada al corazón, Dios derrama fuerza y valor de capacidades celestiales...

## Domingo Décimoquinto de Pentecostés

### VITALIDAD DEL REINO

En las resurrecciones obradas por Cristo durante su vida pública... manifiéstanse inmediatamente los signos de vida, de vitalidad activa que los muertos recobraron... La hija de Jairo es al momento puesta a la mesa por orden de Jesús para tomar los alimentos propios a la restauración de las fuerzas entorpecidas por la muerte... Lázaro es mandado desligar de las ataduras que le aprisionaron durante cuatro días de sepultura... para que luego caminase por sus propios pies a vista de los más feroces enemigos de Cristo... Ahora el hijo de la viuda de Naim a una sola voz de Jesús se yergue del túmulo en que era conducido a enterrar entre la muchedumbre de los dolientes... En la primera parte del suceso vemos el campo de la muerte y las ruinas y desastres que causa...; el hijo difunto y bien colocado en el ataúd... y la imposibilidad de la madre para darle la vida, no teniendo otra solución que el llanto... Los amigos que no saben otro camino que el del sepulcro... la segunda fase del hecho milagroso nos traslada al campo de la vida en que Jesucristo que venía caminando con sus discípulos vivifica con su palabra la muerte de una juventud y el llanto de una madre sin consuelo... Trasladados a nuestra época veremos la perennidad de semejante vitalidad comunicada siempre por Cristo...

1. Encuentros con Cristo.—Dos caravanas se topan a la salida de una ciudad... la una presidida por la vida que es Jesús... la otra por un muerto... y las dos se confunden en una y la vida abraza a la muerte, el joven resucita... ¿Cuántas veces hizo esto Jesús?... Encuentra a Pedro y Andrés pescando... y les transforma la vida en pescadores de hombres...; encuentra a Mateo cambista... y le da vida de apóstol...; encuentra a Zaqueo publicano y defraudador... y lo cambia en despilfarrador de sus bienes en favor de los prójimos...; encuentra a unos endemoniados que desprecaban a los transeúntes... y los convierte a vida de mansedumbre...; del templo salía huyendo aprisa de las piedras que los judíos le querían lanzar... y se encuentra con un ciego a quien da la vida de la luz...; y hasta muriendo se encuentra con un compañero de suplicio... y le da ocasión de infundir nueva vida de la gracia al que está muriendo en la carne despreciado por los que no saben aprovecharse del encuentro de Cristo ni aun en los momentos de su mayor misericordia... Así se desarrolla toda la vida de Jesús mientras sus pasos caminan por las sendas de los hombres... Pero es que Cristo no ha cambiado su táctica...; misteriosa, pero realmente nuestra vida cristiana está llena de esos encuentros... pues no estamos ni lejos ni fuera de Cristo...; no nacemos a la vida cristiana sin que Cristo por uno de sus encuentros no nos comunique una vitalidad nueva...; ni nos acercamos al tribunal de la penitencia sin que esa vida se renueve y resucite...; ni participamos de la comida eucarística sin que se muestre más vivaz y fuerte...; y es que en los sacramentos no ahondamos hasta su profundo vitalismo porque no sentimos la presencia de Cristo en ellos...; ni nos apercebimos del encuentro maravilloso que se realiza entre nosotros y El...; y siempre será con las mismas circunstancias que en el caso presente del evangelio...; la muerte se cruza con la vida y aquélla recoge para sí una verdadera resurrección...; siempre, por lo mismo, para tener que repetir la plegaria del introito de nuestra misa: "inclina, Señor, tus oídos, inclínalos desde tu trono excelso, y mira la miseria que acarreo y compadécete de tu siervo que espera en Ti; compadécete, Señor, porque yo he suspirado por Ti solamente"...

2. Frutos de vida de esos encuentros.—El programa de vida que nos presenta San Pablo en la epístola no podremos cumplirlo sin el encuentro y el abrazo con Cristo...; caminar y obrar según el Espíritu...; sembrar en el espíritu para cosechar vida eterna...; hacer el bien a todos...; llevar la propia carga con las propias fuerzas...; ayudar a llevar la carga a los demás...; es ciertamente lo imperioso dentro de las circunstancias y apreciaciones divinas en que debe desarrollarse nuestro trabajo cristiano... pero que implica en cada momento no pequeño esfuerzo personal con rendimiento de sacrificios... y lo que podríamos llamar una continua vitalización o resurrección... Para esto Jesucristo se alza en medio del mundo... y nos grita: "Yo soy la Vida"...; es la vida, tiene la vida en sí mismo, siendo verdadero Dios... y es la vida para nosotros... en el orden natural porque "por el Verbo han sido hechas todas las cosas", nosotros, una de ellas... y además como Dios es autor de nuestra vida sobrenatural...; y tiene también una naturaleza que lo hace hombre perfecto, el más perfecto, el Hombre por excelencia... y con esa Humanidad, unida a la Persona Divina, redime al género humano fluyendo a todos los miembros de su generosa y trascendente vitalidad... ¿Será extraño entonces que de nuestro encuentro con Cristo resulte para nosotros la doble resurrección que nos predica la fe... la del espíritu y la de la carne...? Resurrección espiritual en Cristo y por Cristo en la cual sólo podemos vivir aquello que El mismo trajo del Cielo, la vida de Dios, Dios mismo...; sólo en el encuentro con Cristo y en la libre cooperación con El se va desarrollando el principio vital de la gracia divina hasta que todas nuestras actividades se vean informadas de la vida sobrenatural para "no vivir nosotros, sino en nosotros Cristo"... Resurrección de la carne, de la que nos muestra potente ejemplo en el hijo de la viuda de Naim... por aquello que tan insistentemente predica el apóstol San Pablo "nuestra ciudadanía en los cielos está, desde donde también aguardamos un Salvador, el Señor Jesucristo, quien transformará nuestra carne de flaqueza, pues es capaz de subyugar a Sí todas las cosas" (Fil. 3, 20, 21)...

3. Manifestaciones de esta vida.—Será también San Pablo quien nos marque y nos exija cuáles hayan de ser las pruebas externas de esa vitalidad de Cristo ya immanente en nosotros... "La ayuda al prójimo... la comunicación de los bienes"... De Jesús mismo se dice en el Evangelio que "un poder fuerte le impulsaba para sanar"...; sentía la potencia interior de su vida que impulsaba para hacer el bien...; y no era esa misma fuerza interior la que le dio impulso para la obra buena en que nos dio a nosotros la resurrección espiritual y nos dará la resurrección de la carne...? Patentización de esa vitalidad en nosotros por la ejemplaridad de Cristo en nosotros... que se manifieste en nuestras obras...; patentización de toda la vida de Cristo en nosotros, por las obras de caridad y misericordia...; patentización de la vida de Cristo en nosotros por la expansión de su apostolado que lleve en nosotros su vida a los demás...

## Domingo Décimosexto de Pentecostés

### VERDADERA NOBLEZA DEL REINO

Reiteradamente en la exposición de su doctrina Jesús insiste en fijar bien a las claras su punto de vista sobre la verdadera nobleza y dignidad a que debe aspirarse en su reino... Hoy nos dice textualmente: "Cuando seas invitado... no te sientes en el primer puesto, no sea que haya otro más digno que tú...; cuando seas invitado siéntate en el postrer lugar"... A todos en general vuelve a hablar: "Cuando hagas una comida o una cena, no lames a tus amigos, a tus hermanos o a tus parientes, para que no suceda acaso que ellos te inviten a ti a su vez, y obtengas la recompensa" (Luc. 14, 13)... Clásica es la repreñión dirigida a Santiago y Juan que por medio de su madre intentaban medrar en la honra de los primeros pues-

tos en el reino del Mesías... y a los apóstoles acabando la contienda de pretensiones humanas: "Los reyes de las naciones les hacen sentir su dominación, y los que ejercen el mando sobre ellas son apellidados bienhechores; mas vosotros, no así, antes bien el mayor hágase como el menor y el que manda como el que sirve" (Luc 14, 27)... No puede ser otra la ley de la nobleza en el reino de Cristo...

1. Noblezas vanas.—El catálogo de las noblezas mundanas es muy variado... pero muy simple y de vano fundamento...: belleza, salud, sangre, riquezas, honores, política, ciencia...: a todo ello, examinado a conciencia, en su principio, en su fin, y en sus ganancias... puede aplicarse el adagio de Salomón, bien experimentado en todas esas andanzas, "vanidad de vanidades y aflicción de espíritu"... En la rueda del mundo vemos con sobrada frecuencia, y más en la inestabilidad de los tiempos nuestros... cómo cambian en el rodar de los años las posiciones humanas que hoy suben y mañana bajan...; en la mañana florecen con la expansión de su fortuna y a la tarde marchitáronse como las hojas del heno... ¿Cómo fiarse de todo eso que depende no de la firmeza de las leyes perennes sino del capricho o de la ambición... cuando no está en contra de las apreciaciones y criterios eternos...? Por esta última falla decía Jesús a los fariseos: "Vosotros sois los que os honráis delante de los hombres, pero Dios conoce vuestros corazones, porque lo que se considera grande entre los hombres, es abominable a los ojos de Dios" (Luc. 16. 15)... Ante lo cual comenta San Bernardo: "Si lo que se considera grande entre los hombres, es abominable a los ojos de Dios, los pensamientos de nuestro corazón son tanto menos apreciables a Dios cuanto más lo sean a los hombres, y la humildad de nuestro corazón es tanto mayor ante Dios cuanto más despreciable sea ante los hombres"... Jesús en sus palabras del evangelio de hoy no sólo condenó a aquellos judíos, míseros en sus ambiciones, sino que tiene delante la historia de la humanidad, movida, acuciada y espoleada por la pasión de los honores, de las riquezas, de los puestos de influencia y viene a lanzar sobre todo ese movimiento apresurado en que se debaten los humanos aquella palabra suya con que sella toda su vida... y quiere sellar la vida de los suyos: "el que se humilla será ensalzado", al mismo tiempo que anatematiza de vanas y corruptoras las pretensiones de las conquistas humanas, "el que se ensalza será humillado"...

2. Nobleza divina.—Al lado de las vanas alucinaciones mundanas acerca de sus noblezas y dignidades... contrastan las diferentes miras de San Pablo buscando en qué gloriarse...: se ve en prisiones y mira sus cadenas... y la muestra hoy a sus lectores como las mostraba entonces a los estros... no sólo como nobleza de su apostolado, más aún, cual honor de aquellos mismos con quienes hablaba, de nosotros que le leemos...; "no desmayéis a causa de mis tribulaciones por vosotros, pues ellas son vuestra gloria"... Y no es que el apóstol recuente los motivos de confianza y de gloria para pavonearse como de cosa personal propia...; pues, como siempre, afianza la nobleza de todo su mérito en Dios... y nada menos que dándole la categoría de Padre, "de quien procede toda familia en el cielo y en la tierra"... Ahí están las raíces de nuestra nobleza en cielo tal como Cristo nos lo expuso antes...; nuestra nobleza participa de la de Dios...; nuestra nobleza es divina...; divina por la creación, pues no transfundió en nosotros una naturaleza tan distante de El cual vemos en tantos seres que a nosotros nos sirven, naturalezas sin alma, vegetales o animales...; sino que transparentó en nosotros la imagen viva de Sí mismo, superando nuestra posición el dominio y gobierno de los demás mundos...; divina en razón de que no somos extraños a la casa de Dios como los seres mencionados, ni considerados en su reino como simples esclavos o servidores bajos, mas como hijos y aun participantes de su propia hacienda...; nobleza divina porque esa elección sobre nosotros ha trascendido a algo más elevándonos a una vida sobrenatural que es la suya propia...; porque "habéis recibido el espíritu de adopción

de hijos" (Rom. 9, 15)...; y "si hijos también herederos, herederos de Dios, coherederéis con Cristo" (id. 17)...

3. Nobleza cristiana.—Semejantes aseveraciones de San Pablo se relacionan íntimamente con las seguridades que hoy nos da sobre la nobleza divina siempre que la afiancemos sobre nuestra nobleza cristiana... ya que "para estar llenos de la plenitud de Dios", hemos de antemano de comprender en unión de todos los santos, cuál es la anchura y la longura, la altura y la profundidad de la caridad de Cristo con la que nos ha hecho hermanos, y por lo tanto hemos entrado en la adopción del Padre... Nadie mejor para probarnos la alta nobleza que alcanzamos al unísono con Cristo, como quien nos ha propuesto estos problemas, San Pablo; tenía plena conciencia de quién era, de sus valores personales...; al presentarse su persona en el libro santo él solo creíase bastante para acabar con la Iglesia, con Jesús...; luego, hecho apóstol, su ambición le lleva a trabajar más que todos los apóstoles... a querer marcarlo todo con el espíritu que lleva dentro...; pero más que todo eso, que no le envanece porque es lo suyo, quiere "conocer sólo a Cristo, y éste crucificado"... De la misma manera los otros apóstoles que "se gozan de haber sido dignos de padecer por el nombre de Jesús"... Nuestra nobleza salta de la bajeza de la humanidad pecadora... a la hermandad con Cristo, a la filiación divina... No es extraño que a la altura de nuestros días Pío XII nos propusiese este programa: "hoy es necesario vivir la nobleza de un cristianismo plenamente vivido"...

C. M. F.

BENJAMIN FRANKLIN, a quien Turgot dedicó el célebre elogio de "eripuit coelo fulmen sceptrunque tyrannis", fue un día proclamado en la Cámara de los Lores "el americano más grande de su tiempo", por Lord Chatam, "el inglés más grande de su época"; y mientras trabajaba sin descanso en las cortes de Jorge III y Luis XVI por la independencia de su patria, no cesaba de urgir a sus conciudadanos que se abstuviesen de comprar productos ingleses, para ver de librarse de la tutela de Inglaterra.

La Jerarquía Católica de nuestro país sabe que la Historia es gran maestra de la vida, y por ello también sigue prefiriendo las velas de cera "Veritas", producto de una de las pocas industrias esencialmente nuestras, manifestación palmaria de recto patriotismo.—Fábrica Mexicana de Velas, S. A.—Bahía de Santa Bárbara Núm. 10.—Col. Verónica.—México, D. F.

## LUTERO

¿QUIEN FUE?, ¿QUE DIJO?, ¿QUE HIZO?

Resumen hecho por el P. Francisco Pichardo, S. J., del Libro "Lutero en España y en la América Española", del R. P. Dr. Ricardo V. Feliú, S. J.

Magnífica obra para difundirla ampliamente, pues para eso se hizo este resumen del gran libro del P. Feliú S. J. a fin de que por el precio sea más fácil adquirirla, en la inteligencia que se dan claras y verdaderas respuestas a las preguntas de quién fue Lutero, qué dijo y qué hizo.

Ej.: \$ 3.50 ó Dlls. 0.30.

"BUENA PRENSA", A. C.  
MEXICO 1, D. F.

Donceles 99-A.

Apartado 2181.

SEÑAL: TODO LO QUE INTERESA A TODOS, VISTO POR PERIODISTAS CATOLICOS.

SEÑAL: LA REVISTA DIGNA DE ENTRAR EN LOS HOGARES DE MEXICO.

SEÑAL: LA REVISTA QUE SI PUEDE RECOMENDARSE A LOS HOMBRES, A LAS MUJERES, A LOS NIÑOS, A TODOS...

Paseo de la Reforma 12-605.

México 1, D. F.

Suscripción Anual: \$ 65.00

SEÑAL. — SEÑAL. — SEÑAL. — SEÑAL. — SEÑAL.

## Solución a los Casos Propuestos en Julio

### DERECHO CANONICO

Con pena suplicamos a nuestros lectores nos perdonen el que el Caso propuesto en junio, se haya repetido en Julio, aunque con distinto título. En junio el título era: "Bautizo bajo condición y de adultos, ad modum parvulorum", y en julio con el título de: "Lengua vernácula en Bautismo de Adultos", pero el Caso era el mismo, y apareció en "CHRISTUS" de agosto, pág. 691, con el mismo título que acabamos de mencionar. Por lo mismo no publicamos ninguna solución.—La Redacción.

### MORAL

#### SOBRE LA RESTITUCION EN GENERAL

El poderoso Ticio le tiene odio y le ha hecho mucho daño al infortunado Cayo. En efecto: ha dejado sin empleo a Cayo, lo ha calumniado para que no consiga empleo, ha jurado que Cayo será un mendigo, lo ha desterrado y le ha quitado el pan del destierro. Ticio, sin embargo, tiene remordimientos y por ello consulta con el P. Teódulo, sacerdote que es un hombre de Dios (Vir Dei). El P. Teódulo le ordena reparar los daños, pero Ticio se niega respondiendo: "Todo menos reparar". No salvará su alma si no lo hace, asegura el P. Teódulo. El poderoso Ticio se piensa, y así lo dice al P. Teódulo, que para salvar su alma rezará mucho, ayunará, organizará misiones, propagará devociones, caminará con la vista baja, rodeará su cuerpo con cilicios, se encerrará y no recibirá a nadie. Todo, menos reparar los daños hechos a Cayo; —el P. Teódulo no sabe qué hacer y consulta a "CHRISTUS", asegurando que si no le orientan absolverá a Ticio al ver tanta devoción, tanta compunción y rostro tan beatífico. ¿Olvidaré lo de los daños que ha hecho a Cayo y a otros?, pregunta ansioso.

Y "CHRISTUS", pregunta: 1) ¿Qué sea restitución? 2) ¿Si la restitución sea necesaria para salvarse? 3) ¿Qué aplicaciones prácticas se deban asentar con respecto a la restitución? 4) ¿Quid ad casum?

#### SOLUCION

1) ¿Qué sea restitución?

En su acepción etimológica y clásica, usada ya por Cicerón, la palabra restitución expresa la idea genérica de "restablecer", restaurar o reponer una cosa volviéndola a su primitivo estado. Pero en su acepción teológica tiene un sentido más restringido, que expresa "el acto de volver la cosa injustamente poseída o de compensar un daño injustamente causado".

La restitución viene siendo un acto propio de la justicia commutativa, en cuanto que incluye todo lo que sea dar a otro lo que le corresponde. (S. Theol. 2-2, 62, 1). Esta afirmación de Sto. Tomás

no implica que la violación de las otras dos formas de justicia perfecta (legal y distributiva) no obliguen a restituir.

2) ¿Si la restitución sea necesaria para salvarse?

*“La restitución real, o al menos en el propósito firme y sincero, de la cosa ajena o del daño injustamente causado es necesaria para salvarse tratándose de materia grave”.*

*La restitución.*—O sea, la devolución a su legítimo dueño de la cosa que le pertenece, ya se posea con su consentimiento, como ocurre en el préstamo o depósito; ya contra su voluntad, como en el hurto y la rapiña.

*Real.*—O sea, entregando de hecho a su legítimo dueño la cosa misma o su justo precio, según los casos.

*O al menos en el propósito firme y sincero.*—Nadie está obligado a lo imposible. Y mientras cesa la imposibilidad se debe hacer lo que se pueda para llegar cuanto antes a la restitución real.

*De la cosa ajena.*—O sea, hay que devolver la cosa misma, cuando es posible, pues si no lo es, como es el caso de haber sido destruida, entonces hay que restituir su justo precio habida cuenta de todas las circunstancias.

*O del daño injustamente causado.*—Estas palabras se explicarán cuando se trate de la solución al caso propuesto sobre la injusta damnificación.

*Es necesaria para salvarse tratándose de materia grave.*—O sea, para afectar la salvación del alma tiene que tratarse de materia grave, pues aunque la leve obligue a restituir (*res clamat domino*), sin embargo, no induce obligación grave y no compromete, por lo mismo la salvación del alma.

Entonces: ¿de qué necesidad se trata? Para responder hay que tener en cuenta las dos clases de necesidad: la absoluta o de medio y la relativa o de precepto. La absoluta que no admite jamás la menor excepción, y cuya ausencia, aun involuntaria, determina infaliblemente la condenación eterna. Y la relativa que obliga por una determinación positiva de la ley divina o eclesiástica. Ahora bien: la restitución real es necesaria con necesidad de precepto. Por consiguiente a nadie se le perdona el pecado de robo, si pudiendo hacer la restitución no la hace de hecho; pero puede ser absuelto y perdonado si, queriendo sinceramente, se ve imposibilitado en absoluto de hacerla. La razón es porque nadie está obligado a lo imposible. *La restitución en el propósito firme y sincero* obliga de una manera absoluta, o sea, con necesidad de medio. La razón es porque sin ese propósito firme y sincero la voluntad sigue aferrada al pecado mortal que supone la grave injusticia cometida, y, mientras subsista esta perversa disposición, es imposible recuperar la gracia, que es absolutamente indispensable para la salvación eterna. De donde se deduce que, *el que teniendo conciencia de haber cometido una grave injusticia que obliga a restituir, no quiere hacerlo, se condenará infaliblemente si la muerte le sorprende en su proterva obstinación*”. Otra cosa sería si ignorara de buena fe su obligación de restituir, y por

eso en la práctica no conviene perturbar esa buena fe tratándose de un enfermo in extremis.

*“El ladrón restituirá; y si no tiene con qué, será vendido por lo que robó; y si lo que robó, buey, asno u oveja, se encuentra todavía vivo en su manos, restituirá el doble”* (Ex. 22, 3). Para entender debidamente este pasaje en su verdadero alcance hay que trasladarse a la época en que fue escrito y a la mentalidad israelita. La restitución del doble no obliga en justicia estricta, pero se imponía a modo de pena para apartar más eficazmente al pueblo del pecado de robo.

*“Zaqueo, en pie, dijo al Señor: Señor, doy la mitad de mis bienes a los pobres, y si a alguien he defraudado en algo, le devuelvo el cuádruplo. Díjole Jesús: Hoy ha venido la salud a esta casa.”* (Lc. 19, 8-9).

Inocencio XI condenó dos proposiciones que enseñaban los contrarios (Denz 1188).

Por otro lado, el Derecho natural manda dar a cada uno lo suyo y resarcir los daños ocasionados culpablemente al prójimo. Y para salvarse es necesario renunciar a la injusticia (I Cor. 6, 9), lo cual supone necesariamente la restitución de lo injustamente adquirido o retenido. De donde se sigue como dice Sto. Tomás: “El precepto de hacer la restitución, aunque según la forma sea afirmativo, implica en sí un precepto negativo, que prohíbe retener la hacienda de otro” (S. Theol. 2-2, 62, 8, ad 1).

3) ¿Qué aplicaciones prácticas se deban asentar con respecto a la restitución?

*Primera.*—La restitución debe hacerse cuanto antes. Si no se puede totalmente de una vez, debe restituirse lo que se pueda y procurar llegar cuanto antes a la restitución total.

*Segunda.*—No puede ser absuelto el que se niegue a restituir en materia grave. Ni tampoco el que, habiendo prometido dos o tres veces que restituiría vuelve a confesarse sin haber restituído de hecho, pudiéndolo hacer.

*Tercera.*—Discuten los moralistas si hay obligación de restituir con bienes de diverso orden, como fama con dinero, si no puede hacerse con los del mismo orden. Sto. Tomás y los teólogos clásicos están por la afirmativa (S. Theol. 2-2, 62, 2 ad 1 et 2); muchos modernos por la negativa. La sentencia clásica parece mucho más probable. En caso de muerte por imprudencia culpable, como por ejemplo por atropello con automóvil, hay que reparar los daños materiales: gastos de hospital, entierro, etc., y pasar a la viuda pobre, que vivía del jornal de su marido, una pensión suficiente para que pueda vivir.

4) ¿Quid ad casum? El poderoso Ticio con todo y las penitencias que se ha impuesto y su rostro beatífico, no podrá recibir la absolución ni salvar su alma si se obstina en su actitud de no reparar. La razón es porque la reparación en su caso concreto viene siendo de necesidad de medio, o sea, la gracia no podrá venir a él si no quita el gran obstáculo que ha interpuesto consistente en los

numerosos daños que ha ocasionado al infortunado Cayo y esto por la reparación. El odio ha envenenado su corazón y cegado su mente y con la mente nublada se cometen mil torpezas como dijera San Alfonso.

*Pbro. Alfonso Aresti Liguori.*

### LITURGIA Y RUBRICAS

#### ASISTENTES CON PLUVIAL EN LAS VISPERAS CANTADAS

*Antonio, Párroco, va a celebrar Visperas solemnes en honor del Titular de su Parroquia, es decir, de su Templo parroquial, y dice a uno de sus Vicarios, que hará en la función el oficio de Maestro de Ceremonias:*

*Pondrá usted de Preste al Señor Cngo. X, que ciertamente asistirá; el Señor Cura de la Parroquia A será el Diácono y el Señor Cura de la Parroquia B el Subdiácono.*

*El Vicario oyó a su Párroco, y con sumisión incondicional ejecutó las órdenes dadas; pero no estuvo de acuerdo en dos cosas, a saber, en que su Párroco llamara Diácono y Subdiácono a los que asisten al Preste en las Visperas ni en que para este oficio fueran designados los Sacerdotes asistentes más caracterizados. Manifestó su inconformidad a otro Sacerdote, y éste le aconsejó enviar el caso a "Christus", para que la solución vaya a dar a manos del Párroco, que es suscriptor de dicha Revista. Por tanto, pregunta el dicho Vicario:*

- I. ¿Hay Diácono y Subdiácono en las Visperas cantadas?*
- II. Es recto proceder escoger a los Sacerdotes presentes más dignos para que en la función asistan al Preste?*

#### SOLUCION

1º Respecto a la denominación de Diácono y Subdiácono que da el Párroco de referencia a los asistentes con pluvial del Preste de las Visperas solemnes, ciertamente yerra. En efecto: 1º Si examinamos detenida y atentamente el rito de la Ordenación del Subdiácono y del Diácono, veremos que en ninguna parte de él se les asigna como oficio suyo ser asistentes del Preste en dichas Visperas; 2º el ornamento de los dichos asistentes es capa pluvial, la cual vestidura de ninguna manera corresponda a los Ministros sagrados, Diácono y Subdiácono; 3º ningún rubricista, que nosotros sepamos, llama Diácono y Subdiácono a los que asisten al Preste de las Visperas, con pluvial o sin ella.

En verdad, no es raro oír ese lenguaje en las iglesias que no son Catedrales ni Colegiatas, en que por rareza se practican esas funciones, y acaso por esto se desconozca la propiedad de los términos que se aplican a los que acompañan al Preste de ellas. El nombre propio de ellos es el Pluvialistas, Caperos o Asistentes.

2. Por lo que ve a la elección de eclesiásticos para este oficio, en las Catedrales y Colegiatas siempre se les señala a los Corales de grado inferior, Mansionarios o Capellanes de Coro; y enseñan los rubricistas que los pluvialistas han de ser sacerdotes o simples clérigos, es decir, que no han recibido el Orden del presbiterado. Conforme a esta práctica y a esta doctrina, el Párroco de nuestro caso hubiera obrado con mayor acierto eligiendo Pluvialistas o Asisten-

tes entre los Vicarios cooperadores o simples sacerdotes y reservar los primeros lugares del Coro improvisado para los Señores Párrocos.

*Cngo. J. Cruz Ramírez y Servín.*

### Consultas

1551.—PRESTAMOS Y TANTO POR CIENTO.—*En esta población de Frontera, Tab., agradeceríamos que nos dijese la revista "CHRISTUS", qué interés se debería tomar como ilícito y si al haberlo, debe exigirse la restitución y negar la absolución a quien no restituya, pudiendo hacerlo, así se halle en artículo de muerte. En Frontera y de ordinario, los préstamos se hacen con garantía prendaria y con un interés superior al 3%, siendo, más bien, el 5% el que pudiera considerarse como ordinario, sin que escaseen los del 10% y, aún, de interés más crecido. Acudimos al Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis y él nos recomienda que acudamos a "CHRISTUS".—UN SACERDOTE.*

RESPUESTA.—No me hago la ilusión de contestar de manera que acabe toda discusión sobre esta materia. Pero, por lo menos, recordaré algunos puntos que deben tomarse en cuenta y para acercarse a la meta.

La doctrina ha sido propuesta y discutida varias veces en CHRISTUS (cf. v. g. 1953, pp. 436-440. 605-612. 691-695; 1954, 11-19). La dificultad no está tanto en la doctrina cuanto en su aplicación en cada caso. Si se trata de materia de justicia conmutativa, sólo habrá justicia cuando haya igualdad entre el interés exigido y los títulos para exigirlo. Recuerdo todavía aquella inconsecuencia de un buen amigo mío (q. e. p. d.) que, en cuanto a la cantidad que se debe tomar en día de ayuno no admitía ninguna norma flexible, sino la aplicación matemática de tantas onzas o gramos, y en materia de interés aceptaba una grande flexibilidad. La verdad estaba al contrario, o por lo menos, repito, en materia de justicia debe aspirarse a no violar la igualdad, acercándose a la inflexibilidad.

Pero la grande dificultad está en la aplicación práctica. Y aquí vale la respuesta de la Sda. Penitenciaría (18 abr. 1889): "Cum fructus pecuniae taxare per modum regulae periculosum sit... Episcopus orator in singulis casibus rem decernat iuxta proximum communem servatam ab hominibus timoratae conscientiae respectivis in locis et temporibus". No se dice que no deba buscarse una norma, sino que debe ser lo suficientemente indeterminada, para que, en cada caso, el obispo estudie lo que deba permitirse sin violar la justicia ni de parte del que presta ni del que paga el interés. Y para que en cada caso pueda resolver puede fundarse en lo que en cada país y tiempo calculen que es justo lo que entienden de negocios y de la situación económica en su tiempo y lugar.

Volvemos a lo mismo: hay que estudiar, calcular. Hacerlo minuciosamente en cada caso es labor ímproba e imposible para el obispo; procurar acercarse lo más que se pueda a la realidad se puede lograr aún con una norma más o menos fija y a la vez más o menos

elástica, acordándose del principio: *Praesumptio cedit veritati*, o sea, que en un caso particular tal vez no haya que aplicar la regla general, que, dicho sea de paso, si es suficientemente justa y objetiva, podrá aplicarse en la mayoría de los casos, con aplauso de los mismos interesados.

Se dirá que no corresponde al obispo determinar el tanto de interés, sino a la autoridad civil. Efectivamente, en cuanto que se trata de regular la justicia de un contrato, la autoridad civil es la indicada para ello; pero, si el contrato es injusto, es inmoral, y el aspecto moral no está fuera de las atribuciones del obispo, o de la Iglesia en general. Aparte de que no es reprobable la costumbre inmemorial que ha habido en México de que los obispos señalaran el interés que les pareciere justo, una vez asesorados por personas competentes y de buena conciencia, y no determinado a priori y con terquedad.

Que si nos fiamos de la determinación de la autoridad civil, resultará todavía más bajo el interés que se puede recibir (un 9% y fijémonos una vez por todas que se suele hablar de interés "anual", cuando no se determina otra cosa); si atendemos a la que aceptan los bancos y los hombres de negocios, el interés resulta igualmente bajo (4-1/2% o, sin hipoteca, hasta 15%). Se supone que gobierno y hombres de negocios saben cómo anda la economía en general. ¿Por qué, cuando interviene la Iglesia, se ha de exigir que permita un tanto por ciento excesivamente superior?

El c. 1543, dice: "Non est per se illicitum de lucro legali pacisci, nisi contest ipsum esse immoderatum". Luego admite que la determinación legal puede ser una norma, y sólo dice que no se vaya a admitir una norma fijada de manera immoderada, cosa que muy difícilmente puede suceder. Además, concede que se puede pactar "etiam de lucro maiore, si iustus ac proportionatus titulus suffragetur".

Volvemos a la misma dificultad. ¿Cuál puede ser ese lucro mayor permitido? ¿Cuál el título justo y proporcionado? Creo que por lo menos no se debe apartar de manera escandalosa del fijado por la autoridad y por los entendidos en negocios. De otra manera, nunca habrá delito de usura que perseguir, y sin embargo, otro cánón, el 2354, supone que puede darse el caso de un "laicus, legitime dammatu ob delictum usurae".

Entre nosotros se ha hecho muy común cierta complacencia con los préstamos con rédito elevado, como en un caso en que se pretendía que una ancianita desamparada viviera de sus réditos poseyendo sólo un capital de unos seiscientos pesos! Como no tenemos que pagar los réditos, no se nos hacen exagerados. Pero oigamos cómo se quejan, por ejemplo, los burócratas de sus respectivos pagadores que les imponen hasta el 30% y 40% quincenal, o siquiera cuando las exigencias van desde el 18% anual hasta el 90%. De esto informan de cuando en cuando los periódicos.

Se dirá que el dinero ya no vale, que circula y se gana al por mayor con facilidad. Habría que ver si esto es muy exacto, siempre

que haya honestidad en el arte de ganar. Y de serlo, tampoco vale el dinero que se presta y no se tiene derecho a intereses que esos sí valgan.

Además, aunque se distinga entre quién pide dinero para salir de un compromiso, por ej. para sacar a un deudo de la cárcel, para pagar una operación urgente e inesperada, y entre quien lo pide para negociar, la diferencia de interés no puede ser muy grande, pues, como observa el P. A. Müller (*La Morale et la vie des Affaires*, Paris, 1951, p. 186): "En los negocios todo se paga, y las larguezas tienen que sacarse del precio de las mercancías o de las prestaciones proporcionadas a otros".

En conclusión, yo diría, a propósito del caso y en general de la espinosa materia que tratamos, que queda en libertad cada Prelado de fijar un interés diferente en cada caso; que dicho interés no sólo puede, sino que tiene que variar de una región a otra y de un tiempo a otro. Pero que, por más que varíe, no podrá apartarse mucho del que ordinariamente se acostumbra. Si no es una herejía, yo diría que se podría actualmente ser más fácil en conceder en determinados casos hasta el 3%, siquiera para impedir que la gente abuse como lo está haciendo y como lo recuerda el caso. Pero más que facilitar el alza de los intereses, hay que combatir la inmoralidad de los que viven holgadamente de ellos. Será una manera de combatir la carestía de la vida. Y recordar que si antes se recurría a la disposición de los obispos, porque quien solía prestar era la Iglesia, ahora se deben dar gracias a Dios de que se recurra a ellos, porque eso indica que todavía hay deseo de ser honrados.

Por tanto, yo absolvería a quien hubiera prestado hasta el 3% mensual, insistiendo en que, en lo futuro, se restringiera el monto del interés. Absolvería, evidentemente, a quien hubiera aceptado un ofrecimiento mayor de parte del mutuuario, siempre que, cosa no imposible, hubiera sido hecho con absoluta libertad. Obligaría a restitución del exceso a quien se hubiera extralimitado. Habiendo constancia en el modo de proceder y en hacer que se extienda el peligro de caer en la usura, tarde o temprano se podría llegar a un término aceptable. Porque no hay que ocultar que no escasean los consejos demasiado benignos en esta materia, únicamente porque parece que pueden presentarse los títulos que favorecen el alza del interés, aunque no sea posible fundarse en una consideración objetiva de los mismos en un caso particular.

Cgo. Dr. J. González B.

## Casos Para Este mes

### DERECHO CANONICO

#### SACERDOTE QUE CASA Y APADRINA EL MATRIMONIO

Cleto, sacerdote diocesano, va por disposición del Ordinario a una ciudad en otro tiempo cabecera parroquial, pero que, desde hace aproximadamente 20 años, carece de sacerdote. Lo más que últimamente se ha logrado es que

pueda ir el sacerdote a celebrar la fiesta del Santo Patrón, y, de cuando en cuando, la Semana Santa. Esta vez toca a Cleto celebrar la Semana Santa. Se aprovechan los fieles de la presencia de Cleto y reciben los santos Sacramentos. Cleto asiste a los matrimonios que se presentan. Entre las parejas de aquel año, Cleto recuerda a una que en veces anteriores se había mostrado reacia a legitimar su matrimonio. Pero Cleto congenia muy bien con el futuro esposo y por fin, decídese el matrimonio, sólo que con una condición: Cleto deberá apadrinarlos. Conviene Cleto; hace la presentación y al día siguiente, asiste al matrimonio de los amancebados y al de otra pareja. Cleto ahora está intranquilo, porque, efectivamente no recibió ningún nombramiento de Párroco, siquiera "ad hoc" ni para el matrimonio por él apadrinado, se preocupó por nombrar madrina. Si bien, por lo que hace a esto último, cree poder tranquilizarse, porque si hubo quien se diera cuenta de la celebración del matrimonio (la otra pareja, por lo menos).

Se pregunta: ¿Fueron válidos los matrimonios, especialmente el matrimonio apadrinado por Cleto?

MORAL

SOBRE EL JUSTO SALARIO

Los PP. Ticio y Cayo, que vienen siguiendo con interés siempre creciente todo lo relativo a la justicia y restitución, proponen un caso sobre el justo salario. El P. Ticio sostiene que la doctrina sobre los salarios no está clara, por lo cual no se puede obligar a la restitución a los que no pagan el salario completo. A lo cual responde el P. Cayo que la doctrina católica al respecto si es clara y terminante y que lo único malo es que muchos cristianos crean que la simple aceptación del asalariado sea garantía de justicia; y que el salario individual no sea de justicia, o sea, que obligue a restituir. Y con el dedo levantado en alto el P. Ticio señala a los culpables, esto es, a los que propugnan reformas sociales y se olvidan de lo fundamental. Los sacerdotes, concluyen finalmente, deben saber al dedillo todo lo relacionado al Tribunal de la Penitencia y Salarios, en lugar de hacerle al loco con sus declaraciones estrambóticas.

Y todo esto lo ponen a la consideración de los lectores de "CHRISTUS". Y "CHRISTUS", pregunta:

- 1) ¿Qué se entiende por salarios?
- 2) ¿Cuántas clases de salarios existen?
- 3) ¿Cuántas teorías sobre los salarios prevalecen?
- 4) ¿Cuál sea la doctrina católica sobre los salarios?
- 5) El sacerdote en el confesionario, ¿qué debe tener presente con respecto a los salarios?
- 6) ¿Quid ad Casum?

LITURGIA Y RUBRICAS

PREDICACION DURANTE LA MISA

P. Antonio.—¿Por qué va tanta gente a las Misas de tu templo y no así a las del mio en las que nunca falta la predicación los domingos y días de fiestas de precepto?

P. Agustín.—Pues la explicación es esta: tú suspendes la celebración de la Misa para predicar y yo predico mientras que otros sacerdotes celebran, sin interrumpir la Misa; y cuando yo celebro una de mis Vicarios pronuncia la homilía. Significa esto que en tu templo las Misas resultan de mucha duración, lo que no pasa en el mio. La mayoría de los fieles gustan de Misas cortas.

P. Antonio.—¿Pero qué eso no está prohibido?

P. Agustín.—¿Dónde consta esa prohibición? Así lo he visto practicar por Sacerdotes de no poca cultura eclesiástico. Sin embargo, si te parece, enviemos nuestro caso a la Revista "Christus", para que nos diga la última palabra sobre esto.

P. Antonio.—Aceptado.

Estos dos Sacerdotes piden sus luces a "Christus" sobre el tema de su controversia.

APORTACIONES

Segunda Parte de la Réplica a la Aportación  
del Sr. Dbro. Lic. D. Carlos Warnholtz

("Christus". marzo, 1960, p. 237 ss.)

ERRATA CORRIGE

Para la recta inteligencia del caso que se pone en latin en "Christus" de agosto (págs. 719-720), advertimos que las primeras palabras: "Quaeritur: Num hoc sacramentum" (pág. 719) deben juntarse a las últimas (pág. 720) "confirmationis, prout in casu, sit validum necne"; y toda la frase completa debe ir al fin de todo el caso, antes de la frase: "Y el P. Cappello asentó...". quedando, pues así: "Quaeritur: Num hoc sacramentum confirmationis, prout in casu, sit validum necne"; poniendo punto final al caso en "contulit". De lo contrario no tiene sentido.

En la I parte demostramos lo que nos pareció incongruente en la original "doctrina" del Padre Warnholtz; en esta II parte examinaremos los "argumentos" que la sustentan, muy fecundos también en elementos de discusión. He aquí su tesis: "El Sr. Obispo sí pudo subdelegar válidamente en el caso, porque hizo en sus Decenales una interpretación lata, la cual no sólo se puede, se debe" (v. "Ch." marzo, p. 240).

Nuestra Tesis: "El Sr. Obispo no pudo subdelegar válidamente en el caso, porque dio a sus decenales una extensión a un caso no comprendido en las mismas" cuya demostración directa expusimos en "Christus" de febrero confirmada —también indirectamente— con la refutación de las opiniones que nos honran con su oposición, como la presente.

En Status Quaestionis: ¿Se hizo a la verdad una interpretación lata o extensiva? Sí, pues, demostramos que la "argumentación" de tal interpr. lata es deleznable ¿no lo congruente es admitir "de una manera sensata" la verdad de nuestra tesis? A las pruebas:

- 1.—Ante todo establezcamos los principios de un recto criterio: Son aquí las mismas definiciones que tomo de Cappello y Regatillo (¿recusables por ser "autoridades privadas"?), preferidos por su claridad y concisión:

a) *Regatillo*: "Ex modo interpretandi, (se tiene interpretación) *lata et stricta*, prout verba quae plures sensus de se habere possunt, sumit sensu *ampliori aut breviori*" (Instit. I. C.—1956, I. p. 82).

Cappello: "Rationi modi sive generis dividitur in *latam et strictam*, prout, salva *proprietate verborum*, haec ampliare aut strictiore sensu sumantur. Haec interpretatio de qua in can 19, non est confundenda cum *extensiva* aut *restrictiva*.

b) *Extensiva legis verba explicat ultra eorum sensum; restrictiva verba legis sumit infra proprium eorum sensum...* Haec interpretatio est nova lex, ideoque non nisi a legislatore vel de eius speciali mandato fieri potest" (Summa I. C.—1938. I—p. 90).

*Regatillo* (1. c.): "Ex ambitu: *extensiva* legem ampliat eam protrahendo ad *alios* casus, res, loca aut *personas* in ea *non contentas; restrictiva* legem coarctat, ab ea subducendo quaedam in illa comprehensa".

2.—He aquí cómo aplica estas nociones el P. W.: Va a "ilustrarnos" con un ejemplo: "Así —dice— la palabra "religioso" en sentido estricto comprende sólo a los *profesos*; en sentido amplio, también a los *novicios*" (p. 240).

Afirmar esto significa una confusión en el concepto mismo de interpretación *lata*. ¿No acaba de decir él mismo que "int. *amplia* (*lata*) es aquella en que las palabras se toman en toda su amplitud o extensión, pero (y hasta subraya) *salvando siempre su sentido propio y verdadero*"? Así pues, ¿se salva "el sentido propio y verdadero" de la palabra "religioso" en el novicio? Veamos: "Religioso" —dice el can 488-7 son aquellos "qui vota nuncupaverunt in aliqua religione". Es este el sentido "propio y verdadero" del religioso; el haber emitido votos en una religión. Ahora bien: "salvando este sentido", ¿cuándo el novicio "vota nuncupavit in aliqua religione"? Luego, si el P. W. no reconoce su "error o confusión", deberá admitir que —para él— "novicio" es lo mismo que *profeso*...

No improviso ni exagero. Cuento con otras dos "autoridades privadas":

"Aunque los novicios —dice Tabera— y aun los postulantes participan de los privilegios y gozan de las gracias y favores de los religiosos, no es exacto decir que se comprenden bajo el nombre de religiosos, aunque sea en sentido amplio" (Derecho de Religiosos —1948— p. 15).

He aquí cómo se aplica rectamente: "Le terme *Religieux* —dice Creusen— prend un sens beaucoup plus étendu et comprend, sans distinction tous ceux qui ont fait profession dans un Institut religieux. Chaque fois qu'il est employé sans restriction, il comprend les *Reguliers* e les *profes* des *Congrégations religieuses*, les *exemptes* et les *non-exemptes*" (*Religieux et Religieuses* —1940— p. 13).

Es verdad que el P. W. toma dicho ejemplo de *Beste*, quien, sin embargo, no es incoherente, pues dice: "*Hinc* deduces novitios *non*

*esse* religiosos, quamvis in favorabilibus religiosos assimilentur" (Introductio in Cod. In can. 488).

Ya puede barruntarse el éxito de esta teoría con semejantes apoyos "jurídicos".

3.—Según vimos en la I parte, la razón invocada por el P. W. para legitimar la aplicación de las Decenales en lugar del Decreto es "el bien espiritual de los fieles" fin —según él— en que "coinciden". Pues bien, si en verdad es válida esta razón en que funda su peculiar doctrina de interpretación *lata*, deberá admitir la misma aplicación a este caso:

El Párroco Fortunato está, sí, dentro de su territorio, pero descubre que el niño del caso es del *rito oriental*. Es evidente, por el can. 782-4, que no puede válidamente confirmarlo. La conclusión es idéntica: Este niño no es del *rito latino*; luego "el Decreto no puede aplicarse". ¿Se suplirá entonces por las Decenales? Claro que sí (según el P. W., se entiende). Pues lo exige "su bien espiritual". Y si no ¿" con qué derecho priva a este niño de este beneficio"? Consta —como él afirma— que las Decenales "no tienen ninguna condición"... luego en este caso no se hace sino "interpretación *lata*" la cual "no sólo se puede, se debe"... y por tanto, según él, las Decenales también pueden aplicarse en este caso, supliendo ese especial Indulto Apostólico, exactamente como en el caso de Fortunato, en que éstas suplen el Decreto; y si no "¿con qué derecho el P. W. limita o restringe las Decenales"?

Pero los sanos principios de interpretación del Derecho nos dicen que un Indulto Apostólico, que da facultad de confirmar a fieles del *rito oriental*, es de su *exclusiva* competencia, y si de él se carece, no puede suplirse sino mediante otra facultad de idéntico, o equivalente *tenor expreso*. Por ello termina así el párr. 4. del can. 782: "nisi in indulto *aliud expresse cautum fuerit*". Es, pues, una interpretación *extensiva*... Esto mismo debe entenderse de las Decenales con relación al Decreto: Tal es la competencia exclusiva de éste en orden al párroco, que no puede suplirse, "nisi in ipso —aut in decennialibus— *aliud expresse cautum fuerit*". ¿Consta algo de esto en las Decenales?... Luego es absolutamente quimérico el que por la interpretación *lata* de las Decenales pueda ésta suplir al Decreto, y más aún el dar facultad a los ministros *excluidos* por el Decreto, de lo cual nos ocuparemos adelante.

4.—Y sin embargo, el párroco Fortunato si puede confirmar válidamente a este niño del *rito oriental* de acuerdo con los genuinos principios: Le da esta facultad el Decreto de la S. C. *Pro Ecclesia Orientali* del 1º de mayo de 1948: "De Sacramento Confirmationis administrando *etiam* fidelibus orientalium rituum a presbyteris *latini ritus*". (A. A. S. —XL— p. 422). Sólo en virtud de interpr. *extensiva*. Luego podría también confirmar, conforme a este Decreto, un ministro *constituido por subdelegación* de las Decenales; lo que demuestra asimismo que no se puede administrar haciendo a las Decenales una *interpr. lata*.

5.—Más todavía, voy a demostrar al P. W. que con su propia "doctrina", o sea que un *subdelegado* de las Decenales *si puede* confirmar en casos de *peligro de muerte*, et *quidem vi interpretationis latae*; pero expurgándola de su "error o confusión", aplicando ésta rectamente en su sentido genuino y con fundamento canónico, así:

Según el can. 788, en la Iglesia Latina convenientemente la confirmación se difiere a eso de los siete años; sin embargo, ésta puede conferirse antes "si infans in periculo mortis sit constitutus vel ministro id expedire ob justas et graves causas videatur". Por "justas et graves causas", suelen entender los doctores como una ausencia larga en que no podría confirmarse oportunamente. (Luego no sería muy conforme al espíritu de la Ley conferir casi sistemática u ordinariamente este sacramento juntamente con el bautismo...) Lo que se confirma con la misma *mente* de la Iglesia así declarada: "mens est ut, ... fideles sedulo edocendi sunt de lege communi Ecclesiae Latinae, praemissa Sacrae confirmationis administrationi illa catechesis instructione, quae tantum juvat ad animos puerorum excolendos et in doctrina catholica solidandos prout experientia docet". (S. C. de Sac. instructio pro simplici Sacerdote Sacramentum confirmationis ex Sedis Apostolicae delegatione administrante. Del 20 de mayo de 1934, I. n. 3.—A. A. S. 1935-p. 15).

He aquí, pues, el *ministro* de la confirmación *previamente constituido*. Pues bien, este *ministro* puede tener "*plures sensus*" (Regatillo), y, por tanto, puede tomarse *sensu breviori*: el *ministro ordinario*, constituido *vel a iuri communi* (los Cardenales, el Abad, el Prelado *nullius*, el Vicario o Prefecto Apostólico) *vel peculiari Sedis Apostolice indulto*; sea *directamente vi Decreti*, como el párroco (no "el sacerdote", simpliciter, P. W., "Ch", p. 241. c), sea *indirectamente, vi subdelegationis decennialium* (can. 782-2 y 3).

6.—El *constituido vi decennialium* "ad sacramentum Confirmationis administrandum", puede también tener "*plures sensus*": a) *attento modo subdelegationis*: para cierto número de confiamandos, para cierto tiempo determinado o para cierto y determinado territorio, como puede verse sobre estos subdelegados una prudente reglamentación en el IV Sínodo de Puebla, arts. 341ss. (Vea el P. W. cómo las decenales *si tienen*, aun por estos conceptos, *algunas condiciones*; pues sería incongruente que a éstos, como él cree, *ninguna condición* se les pusiera, cuando el mismo Código la pone *suo poena nullitatis*, per ej. al Vicario Apostólico o al Abad, si confirman fuera de su territorio (can. 782-3; ¿Sería capaz el P. W. en el supuesto de que la Providencia le depare el Episcopado —es "bonum opus"— basándose en esta apreciación, sería capaz, digo, de constituir un *subdelegado suyo* sin ningún límite de tiempo para *toda* su diócesis, así: "ad vitam nostram"?...)

Y b) *attento subjecto*: *per se* para los casos *ordinarios*, o sea para los sanos; *per accidens* para los casos *extraordinarios* de *peligro de muerte*, pero *siempre salvo jure parochorum*. No hallándose

el *propio* párroco ¿quién duda de que *en este caso* no podría confirmar este *subdelegado*? Aquí se aplica entonces la Regla del derecho romano: "Non debet cui plus licet quod minus est non licere" RJ Civ. 21; afín a las RR. 35, 42, 53 y 80 in VI). (Luego es injusto el P. W. al atribuirme "el absurdo" —que no lo es— de que un Sacerdote... *que está subdelegado* (notate verba)... no podría confirmar a un niño que se *encuentra en peligro de muerte*" ("Ch". P. 239-a).

Como se ve, hay una enorme diferencia entre este caso y el caso en discusión. En éste, el de Fortunato, *primero* se le presenta el caso de *peligro de muerte* y después le viene la facultad, con la agravante de que este ministro es *párroco*, y por tanto, se le debe estimar bajo la exclusiva competencia del *Decreto*, como dijimos en la I Parte.

Consta, pues, que aplicando a las Decenales una *recta interpretación lata*, como se ha dicho en los n. n. 4 y 5, puede confirmar, salvo jure parochiali, el *subdelegado* en un caso de *peligro de muerte*; aplicación, en cambio, inadmisibile, a la luz de los principios canónicos, en el caso del *párroco* Fortunato, quien sin *previa* facultad, es *sólo* subdelegado *para este caso de peligro de muerte y en el momento en que se le presenta*.

7.—*Quaeres*: 1.—¿No puede un párroco ser subdelegado, *vi decennialium*, para casos de *peligro de muerte*? Como *de hoc silent* las Decenales, ¿no podría hacerse tal subdelegación aplicando la Regla "Qui tacet consentire videtur"? (Ej. in VI, 43).

Resp. 1.—*Per se non*, pues sería una intromisión ilegítima en el ámbito y competencia del *Decreto*.

En cuanto a la Regla, se responde con esta otra: "Is qui tacet non fatetur, sed nec utique negare videtur" (RJ. in VI, 44). Si se les atribuye, por tanto, dicha facultad, debe probarse, la cual, según los principios de interpretación, de ninguna manera puede deducirse de las Decenales.

2.—Dije *per se non*, porque, puede, sin embargo, ser subdelegado el Vicario *Foráneo*, que *de ordinario* es párroco —aunque puede serlo sin ser párroco, (can. 445) el cual entonces tendría *dos facultades*: la propia, como párroco, *vi Decreti*, para su territorio parroquial, y la *subdelegada*, *vi Decennialium*, para su distrito o Vicariato Foráneo, si así se le concede, *pudiendo*, asimismo confirmar en casos de *pel. de m.*, como se dijo arriba. (Nº 6).

8.—Y si atendemos a la *finalidad* de las decenales, se probará que es indebida e ilegítima la subdelegación de éstas hecha para *casos singulares, aislados*, y sobre todo para *suplir al párroco*, como en el caso, cuya *invalidéz* consta, como lo venimos probando, por la exclusión que el *Decreto* hace de "otra ley o privilegio"; en lo cual, como ya lo demostramos, se ha hecho una interpretación *extensiva* a las Decenales.

a) Que estas facultades sean *solamente para suplir* al Obispo y *no al párroco*, consta por la misma *Instrucción* de la S. C. de Sac. (cfr. supra N° 5), en que se da la razón de la concesión de estas Decenales:

...“Non semel accidit —dice la instr. n. 2— ut in aliquibus omnino extraordinariis locorum et temporum adjunctis quarumdam regionum Americae Latinae, in quibus ordinarii seu nativi ministri, nempe Episcopi, copia forte non suppetit, gravi ideo et urgente exstante causa, Sancta Sedes, quodammodo compellatur, etiam ad simplicem Sacerdotem deputandum, tamquam Sacramenti confirmationis extraordinarium ministrum”... Al cual, por tanto, lo considera: “veluti suffectus ordinario confirmationis administer”.

b) Y que esta subdelegación debe concederse de modo *habitual*, se deduce de las palabras citadas, ya que este “*suffectus ordinario confirmationis administer*” es exactamente constituido para aquellas regiones en que el Obispo no puede administrar este Sacramento conforme al can. 785. Tal modo se ve confirmado en el n. 4 de las Decenales, las cuales dan al Obispo facultad para conceder a los misioneros, contra lo prescrito en el can. 1096, una *subdelegación general* para asistir a matrimonios, cuando estos misioneros van “*in longinquas regiones, a parochiali sede dissitas*”; ya que el Obispo, no obstante su potestad ordinaria (can. 199), no puede conceder esta delegación general (I, 25-I-1943. A.A.S., 35, p. 58).

He aquí, además, una prueba de que cuando el Papa quiere que el *párroco sea suplido* en algún oficio o ministerio *expresamente* lo declara.

C) ¿Para qué casos de confirmación es este ministro extraordinario? La pregunta parece ociosa. Si es “*suffectus episcopo*” ¿no es lógico y consecuente que este ministro *deputatur* para los casos en que el Obispo de ordinario confirma? ¿Y éstos no son los de los *sanos*, como casos ordinarios? Por ello, cuando el Papa quiso dar especial atención a los casos extraordinarios o *pel. de muerte* constituye *expresamente* al ministro, al *párroco* y estatuye también *expresas condiciones*. Y cuando el Papa sabe que “el Decreto no puede aplicarse” expide asimismo *otras facultades con expresa especificación* de los ministros y de otras condiciones, y así las concede *subdelegables*. ¿Algo de esto se halla expreso en las Decenales?

DICES: La subdelegación para los sanos: ¿no puede valer también para los casos de peligro de muerte; según esta regla: “Cui licet quod est plus, licet utique quod est minus” (RI. in VI, 53)?

Resp.: Niego la consecuencia y la aplicación de esta regla. Como hemos dicho, los casos de *pel. de m.* son objeto *específico* del Decr. y de otras facultades especiales. Dichas reglas valen cuando *el plus* y *el minus* son del mismo orden. Así por ejemplo, quien puede hacer testamento puede también hacer donación; pero no vgr. el tutor, que, autorizado por el juez, puede vender los bienes de su

pupilo, no puede pignorarlos. ¿Son acaso del mismo orden los casos de los sanos y los de *pel. de m.*? Si lo fueran, carecerían de razón de ser así el Decr. como las facultades especiales. Entonces sí podría aplicarse la “doctrina” del P. W. Pero constando todo lo contrario, o sea, que las Decenales no tienen *ninguna competencia, primo et per se*, sobre los casos de *pel. de m.*, ¿cuál es la lógica consecuencia? Lo que dice justamente la regla 79: “Nemo potest plus iuris transfere in alium quam sibi ipsi competere disnoscitur” (RJ. in VI). Principio que ya implícitamente enunciamos al citar, en nuestra réplica de febrero el canon 203-1; y por tanto ¿no es así mismo sensata la aplicación de esta regla, en el caso discutido: “Quae contra ius fiunt, debent utique pro infectis haberi”? (RJ. in VI, 64).

9.—Pero la doctrina del P. Warnholtz, así se enuncia: “Las Decenales —dice— *latius patent*: son *más amplias* que el Decreto... En cambio las Decenales *no restringen* al sujeto *ni ponen otras condiciones*” (“Ch” p. 241). Y más adelante: “No hay cláusula restrictiva, ningún caso expreso, ninguna condición...” (p. 243).

Con tan audaz interpretación, impropia de un jurisperito, se autorizan lógicamente estas enormidades:

a) “No restringen al *ministro*”. Luego éste puede ser un simple sacerdote, un vicario cooperador, un párroco dentro o fuera de su territorio... Y no sólo ad casum puede ser subdelegado sino de modo *habitual* para casos de *pel. de m.*, por ej. un capellán de hospital. Tal aseveración es consecuente en su “doctrina”. Porque de “*facto ad posse valet illatio*”; pues si admite un caso ¿qué impide subdelegarlo para otro, para dos, tres o más, hasta, mejor, darle la facultad *habitual*? ¿Con qué derecho puede excluir el P. W. la aplicación de este principio: “Ubi eadem est ratio, eadem debet esse iuris dispositio”?

b) “No restringen al *sujeto*”. Basta que sea “*sujeto capaz*”. ¿Cómo se entiende esta “capacidad”? (Risum teneatis). Esto es, que esté “*vivito y coleando*” como quien dice, con tal que no sea cadáver.

Como se ve, quien así interpreta el Derecho, su audacia lo coloca en un nivel “*legislativo*”; y por tanto, como “*las Decenales latius patent*”, ¿no aparece estrecho el Decreto con sus restricciones y sanciones? ¿No es evidente la verdad de esta regla verificada en esta peculiar “doctrina”: “In toto (las Decenales) partem (el Decreto) non est dubium contineri”? (RJ in VI, 80). ¿Pueden imaginarse tan singulares Decenales? Sí: las inspiradas y apoyadas en esta “*originalísima doctrina*” del P. W. a quien por no admitir la interpretación *extensiva* en el caso discutido, su fantasía le dictó una novísima “interpretación *lata*”, extravagante del sentido genuino, que, por sus consecuencias, en términos precisos, debería llamarse “interpretación *abusiva, subversiva*...”

10.—Conclusiones:

I.—A la luz de los principios de interpretación (cans. 11, 18,

20, 49, 67), las Decenales *primo et per se* son para suplir al *Sr. Obispo*, como se ha dicho arriba.

II.—Luego *primo et per se* no son subdelegables para caso de *peligro de muerte*, salvo lo dicho en los números 5, 6 y 7.

III.—Inadmisible resulta, por tanto, el caso discutido, o sea, que es insostenible canónicamente una *subdelegación* en un caso de *pel. de m.* para habilitar a un *párroco*, *hic et nunc*, *privado* de su facultad de confirmar por el mismo Decreto. De lo contrario, sería admitir que las Decenales son también para *suplir al párroco*.

IV.—Inadmisible también, por incongruente, una *subdelegación* por ej. a un *Vicario cooperador*, *absente* *parrocho*. Pero tal conclusión, sin embargo, es lógicamente admisible en la “doctrina” del P. W. (i), pues en ella las Decenales no son susceptibles de “ninguna restricción ni en cuanto al ministro, ni en cuanto al sujeto”... sólo yo —dice— tengo el atrevimiento de *limitar* estas facultades. El P. W. en cambio, les concede una amplitud infundada.

Su “argumento” consabido es este: “No está el *párroco*, luego el Decreto no puede aplicarse”. Luego “el *último recurso*” para que ese niño se vaya al otro mundo” está en las Decenales, las cuales, según su inefable interpretación *lata*, no sólo se pueden, *se deben* aplicar en este caso”.

¿Quién no advierte lo *deleznable* de este simplista argumento? Cuántas violaciones así al mismo Decreto como a los rectos principios de interpretación.

1º.—Véase lo abusivo al constituir ministro de la confirmación al *Vicario Cooperador* como *suplente del párroco*, además de lo *violatorio* al Decreto, que positivamente lo excluye. ¿Cómo puede justificarse su impunidad ante el mismo?

2º.—Tal *subdelegación* no sólo va contra el espíritu o mente de las Decenales, sino contra su misma *letra*: No deben subdelegarse “*sacerdotes commorantes illis in locis in quibus praedictum sacramentum administrandum erit*”. Y ¿este *Vicario Cooperador* non “*commoratur illo in loco quo hoc Sacramentum*” administra?

DICES:

1.—Pero esta cláusula es sólo prohibitiva, no “irritante” o inhabilitante... Resp.: Aun esta evidente razón bastaría por sí sola para abstenerse de una semejante *subdelegación*. Pero la invalidez de esta confirmación viene del mismo Decr.: “*Contrariis quibuslibet... minime obstantibus*”.

DICES 2:

Esto supone que sólo el Decr. puede aplicarse y no “otra ley o privilegio”. (Resp.: a) Evidente, como ya lo demostramos. Partiendo del caso *pel. de m.* comienza la *exclusiva* competencia del Decr., para cuya confirmación éste confiere la facultad sólo al *párroco*. Valga esta fórmula para expresarnos en términos concisos: Peligro de muerte + *Párroco* = Decreto. Pero el P. W. la destruye estableciendo

esta ecuación: Peligro de muerte + *Párroco*: Decreto = Peligro de muerte + *Vicario Cooperador*: Decenales.

b) Dicha *subdelegación* es además *violatoria* de un nuevo *derecho parroquial*, una nueva función *reservada* al *párroco* (can. 462); y más que un privilegio es una potestad que, por venirle *anexa al oficio parroquial*, es *ordinaria* (can. 197). Entonces ¿podría subdelegarla el *párroco*? De ninguna manera, pues el mismo Decreto expresamente dice: “*Valide et licite conferre valent per se ipsi, personaliter*”.

DICES 3:

El Decreto modifica sólo el Derecho común; no toca en absoluto las Decenales, que son privilegios de los Obispos de América Latina. Luego ¿con qué derecho dice el P. W.— las *limite* yo, negándoles la potestad en el subdelegado para confirmar en casos de *peligro de muerte*?

Resp.: Concedo la primera parte; y niego el supuesto que yo las *limite*. Niego, sí, el alcance o extensión que el P. W. erróneamente les atribuye. Yo baso mi negación en los siguientes puntos jurídicos:

I.—1º. Que las Decenales se equiparen a un privilegio, de acuerdo. No voy a contradecir al canon 66-1. Luego entonces entiéndanse e intérpreten conforme al can. 67: “*ex ipsorum tenore*” (coll. cum 49), y por tanto, *nec licet* illas *extendere* (en seguida nos ocuparemos del “*restringere*” que me imputa), como de hecho lo hace erróneamente el P. W., en virtud de su llamada “*interpretación lata*”—que, en rigor, no es sino *extensiva*—, según la cual, comprenden también los casos de *peligro de muerte*; casos, sin embargo, que sí admito, como lo he indicado en los nn. 5, 6 y 7, si bien no de una manera directa y *per se*, sino *indirecta* y *per accidens*.

2º.—¿Es verdad que los casos de *pel. de m.* están comprendidos en las Decenales? De ser así, debe constar de un modo *expreso* o al menos *implícito* o siquiera *aequivalenter*. Veamos:

Conforme al can. 18, las decenales deben entenderse:

a) “*Secundum propriam verborum significationem in textu et contextu consideratam*” (Véase el texto íntegro de las DD. en “Ch”, abril, pp. 288-290. Nos interesa sólo el n. 3. Y luego véase el ingenioso comentario del P. W. en “Ch”, marzo, p. 243...) Según este principio, no muestran las Decenales un mínimo vestigio de dicha *comprehensión*.

b) “*Quae si dubia et obscura manserit (supuesto que se niega) est recurrendum ad Codicis loci parallelus (lo que también se niega pues las DD. son praeter ius). ¿Acaso serían paralelos al Decreto y otras facultades que sí comprenden los casos de pel. de m.? Si las DD. fueran siquiera afines a éstas, deberían tener alguna alusión a los casos de pel. de m., la cual ayudaría a disipar toda duda a la luz de otros documentos que expresamente comprenden dichos casos.*”

¿No les competen quizá a las DD. los casos de *peligro* en virtud de la “*comunicación de privilegios*”, según el can. 64? Inadmisible,

pues aun cuando ésta se requiere o *expreso* reconocimiento o *expresa* concesión (Cfr. can. 613).

c) "Est recurrendum —en fin— ad earum finem... et ad legislatoris". Puntos y razones que, como vimos en la I parte, son adversos a la tesis del P. W. Y como el can. 18, también el can. 20 niega su apoyo a la "interpretación" del P. W. Así consta una vez más que las DD. no comprenden como materia u objeto *primo et per se* los casos de *pel. de m.*, ni siquiera *implicitamente*.

4.—¿Al menos entonces *aequivalenter*, como se dice en el can. 11? VAN HOVE (De Leg. Eccles. — 1930— p. 168), rechazando el sentido de "implicite" como sinónimo de *aequivalenter*, dice que este término significa: "per verba idem importantia, seu quae *aequiparanda sunt expresae declarationi*". Puede, según esto, hallarse algo en las DD. que las *equipare* sea al Decreto sea a los otros privilegios indicados?

II.—Según lo expuesto. ¿Puede hablarse entonces de *limitación* o *restricción* a las DD. que, como dice el P. W., yo les hago sin derecho alguno?

La restricción —dice Capello— "verba sumit *infra* proprium verborum sensum", o con Regatillo: "*legem coarctat, ab ea subducendo quaedam in illa comprehensa*". Ahora bien, en el propio verborum sensu" de las DD. se hallan "comprehensi" los casos de *pel. de m.*, de modo que yo "ab eis illos subducam"? No puedo, pues, limitar o restringir lo que *no tienen!*

Tenemos, pues, otra prueba más a nuestro favor en esta II parte, demostrando que en el caso discutido se hizo una interpretación *extensiva* a las DD., y, de consiguiente: "Delegatus qui... mandati sui fines excedit, *nihil agit*" (can. 203-1).

(Continuará la III Parte final).

Mons. Dr. J. Trinidad Ambrís.

Toluca, julio de 1960.

### IMPORTANTE ACLARACION

En las respuestas a la Aportación de F.A.O.O.P., X., Y. y Z., dadas en "Christus" de agosto próximo pasado, hay que hacer las siguientes correcciones.

En la respuesta al N. 12, la cita de la doctrina del P. Martínez de Antañana se halla incompleta, pues debe ser así: "El Romano Pontífice tiene en materia litúrgica, como en las otras eclesiásticas, la suprema potestad ordinaria, pudiendo establecer, variar o suprimir (salva la parte esencial relativa a la materia y forma de los Sacramentos) los ritos y ceremonias del culto. Ese poder, actualmente exclusivo suyo, lo ejerce ya por sí (promulgando o corrigiendo los libros litúrgicos, o por Bulas, Constituciones y Breves), ya por medio de las Sagradas Congregaciones, principalmente de la de Ritos; ya en Concilios generales".

Cngo. J. Cruz Ramírez y Servín.

## Fortunato sí Confirmó Válidamente

### VERDADERA OPINION DEL P. CAPPELLO Y FIN DE UNA CONTROVERSIA

1.—*Se confirman mis sospechas.*

En mi respuesta a la "Réplica" de Mons. Ambrís, publicada en "Christus" (Marzo, pp. 237 y ss.), dije lo siguiente: "Sabe Mons. por experiencia propia que uno resuelve los casos de acuerdo con la forma como son expuestos; y que una simple circunstancia puede cambiar toda la solución. No me consta en qué forma fueron expuestas ambas opiniones, al calce de las cuales el P. Cappello plasmó su respuesta. Sospecho que el P. Cappello resolvió el caso *sólo conforme al Derecho común*, sin tener en cuenta —como buen europeo— los privilegios de América Latina. Estoy seguro de que, si se le expone el caso tal como lo hemos enfocado aquí, dirá que la confirmación fue válida".

Mons. había dicho en su Réplica de febrero (p. 146,10). "Una discusión sobre *este mismo caso* con un docto canonista... dio motivo para someter dicho caso a la pleclara autoridad del R. P. F. M. Cappello..."

En la Réplica de Agosto (p. 719) Mons. Ambrís cita el tenor del caso expuesto al P. Cappello, en donde aparece claramente que "*no es el mismo caso*" del que nos hemos ocupado en esta controversia, puesto que en él no se mencionan para nada los Privilegios de América Latina. Por lo cual el P. Cappello respondió *correctamente* conforme al Derecho Común, no porque ignorase dichos Privilegios, sino porque *no* se hacía mención de ellos en el caso propuesto.

2.—*"A la europea y a la americana"...*

En el fascículo II de 1960 de la autorizada revista "Periodica de re morali", el R. P. U. Navarrete S. J., en el artículo "De ministris extraordinariis Confirmationis in America Latina et Insulis Philippinis" (pp. 144 y ss.), da las bases para una solución del caso "a la latino-americana", aunque el término no es muy científico. En efecto, después de citar el texto de las Facultades Decenales, referentes a la Confirmación, en su novísima prorogación de 1959, dice lo siguiente: "Posunt (Ordinarii) deputare sacerdotes, sive ad actum sive etiam habitualiter, et quidem ad tempus indeterminatum" (p. 170). "Nullae circumstantiae specialis gravitatis vel urgentiae designantur ut Ordinarii possint huiusmodi deputationem facere" (ib.) "Sacerdotes deputandi debent esse *quantum fieri potest* in aliqua dignitate ecclesiastica constituti, vel munere vicarii foranei fungentes" (ib.). "Numquam possunt deputari simplices sacerdotes commorantes in locis ubi sacramentum administrandum erit. Quae tamen limitatio non afficit nisi *licentiam, non validitatem deputationis*." (p. 171). Más adelante, al hablar de la obligación de anotar especialmente en los libros parroquiales las confirmaciones hechas de manera extraordi-



Parochus quidam in America Latina rogatus accedit ad baptizandum necnon confirmandum infantem in periculo mortis constitutum; baptizat quidem, sed, cum extra territorium suae parociae domus sita esset, ope telephoni ad episcopum recurrit, qui vi facultatum decenalium Privilegia et gratias eum ad confirmandum delegavit (8/8 1959 AAS 51(1959)916).

Quaeritur utrum valida fuerit haec administratio sacramenti confirmationis necne

Administratio sacramenti confirmationis in casu est valida procul dubio, quia Decretum S. Congregationis de Sacrae ritibus diei 16 Sept. 1946 minime derogavit privilegiis et facultatibus a S. Sede benigne Ordinariis Americae Latinae concessis, ita ut Episcopus valide et licite potuerit delegare sacerdotem ad sacramentum confirmationis administrandum.  
Romae, 13-8-60

P. Félix M. Cappello S. J.

naria, impuesta por el Decreto "Spiritus Sancti munera", dice: "Notandum bene est, in America Latina his obligationibus non teneri illos ministros extraordinarios qui confirmant fideles in periculo mortis constitutos, vi deputationis sive habitualis sive ad casum acceptae ex Ordinario loci, iuxta privilegia Americae Latinae, cum Decretum illos non respiciat" (p. 180).

Este texto insinúa a las claras que las Facultades Decenales pueden aplicarse en caso de peligro de muerte y "ad actum", no obs-

tante el Decreto "Spiritus Sancti munera", que pertenece al Derecho Común.

3.—El P. Cappello ante el caso de Fortunato en México.

El Excmo. y Rvmo. Dr. D. Sergio Méndez Arceo, Dignísimo Obispo de Cuernavaca, aprovechando su viaje a la Ciudad Eterna, visitó al P. Cappello y le propuso el caso en los siguientes términos:

"Parochus quidam in America Latina rogatus accedit ad baptizandum necnon confirmandum infantem in periculo mortis constitutum; baptizat quidem, sed, cum extra territorium suae parociae domus sita esset, ope telephoni ad Episcopum recurrit, qui vi Facultatum Decenalium "Privilegia et gratias" eum ad confirmandum delegavit. (8/8 1959, AAS 51 (1959), 916).

Quaeritur utrum valida fuerit haec administratio Sacramenti Confirmationis necne".

Y el P. Cappello, con su propia mano, al calce, dio la siguiente respuesta:

"Administratio Sacramenti Confirmationis in casu est valida procul dubio, quia Decretum S. Congregationis de Sacramentis diei 14 sept. 1946 minime derogavit privilegiis et facultatibus a S. Sede benigne Ordinariis Americae Latinae concessis, ita ut Episcopus valide et licite potuerit delegare sacerdotem ad Sacramentum Confirmationis administrandum."

Romae, 13-8-60.

P. Félix M. Cappello, S. J.

En una de sus Réplicas, Mons. Ambrís decía, hablando de su discusión con un Doctor en Filosofía, Teología y Derecho: "Acordamos aceptar el fallo de nuestro inolvidable maestro R. P. Felix M. Cappello S. J." (agosto, p. 719). Hela aquí, verdadera. Y glosando lo que allí mismo decía, yo le repito: Monseñor no está obligado a seguir la sentencia del P. Cappello. Monseñor: "no seguirla es libre, pero no sensato".

4.—El apotegma de Catón.

Para terminar esta controversia, repito las palabras de Mons. Dr. José Trinidad Ambrís (Christus, agosto, p. 719): "Humanum est errare, apotegma del que no me considero exento. Pero en un caso dado seré el primero en seguir a Catón que así nos habla en uno de sus dísticos: "ne pudeat quae nescieris te velle doceri."

No dudo que Monseñor cumplirá su palabra.

Pbro. Lic. Carlos Warnholtz.

Tlalpan, D. F. 19 de agosto de 1960.



# Relojes

de  
torre  
para  
iglesias

Relojes con preciosas  
sonerías.  
Construidos para  
durar 100 años.  
Tenemos modelos  
desde \$2,900.00  
\*  
Pida catálogo y  
presupuesto gratis.

**LA PRINCESA**  
ESQUINA TACUBA Y BRASIL  
UNICA SUCURSAL ESQUINA 5 DE MAYO • ISABEL LA CATOLICA

## SACERDOTES ADORADORES

*Adveniat Regnum Tuum Eucaristicum.  
Nuestra Señora del Smo. Sacramento.—Rogad por nosotros.*

### La Unión con el Obispo

*SINTESIS del Ferrorin que dirigió el Excmo. y Rvmo. Señor Arzobispo Coadjutor Dr. D. Francisco Javier Nuño, a los Sacerdotes Adoradores y a todo el V. Clero reunidos en la Hora de Adoración, el día de la SANTIFICACION SACERDOTAL, Fiesta del Sagrado Corazón de Jesús en la Ciudad de Guadalajara.*

Hemos llegado, amados sacerdotes, a los pies de Jesús Sacramentado para rendirle el homenaje debido a Su Majestad Infinita. Estamos aquí para considerar profundamente lo que el mismo Corazón de Cristo nos señalara otro tiempo por Santa Margarita y que nos llena de grande pena; una ansia del Corazón Divino que no es correspondido. El Creador, el Señor, el Omnipotente, el Incomprensible, el Justo, el Infinito en perfecciones, el Obediente y Misericordioso es despreciado, el Amor no es amado, como decía San Francisco.

Es Jesús quien nos señala que nos hemos alejado de El, haciendo a un lado su Divina Voluntad. Vamos a considerar, un peligro, un riesgo, pues dejando de hacer la voluntad de Dios dejamos de santificarnos, ya que su Voluntad es nuestra santificación, como nos lo dice el Apóstol.

Esta queja amorosa, esta réplica de amor es especialmente para sus amigos, para las almas que están consagradas a El. A nosotros que nos preciamos de ser confidentes del Amor Divino, nos toca muy de cerca la queja del Amor ofendido.

Hoy que se ha señalado una idea que meditar: La unión con el Obispo, vemos cómo la manifestación más clara de que estamos cumpliendo su Voluntad Santísima, es esta unión con quien es la autoridad.

Es el Obispo quien tiene la responsabilidad de todas las almas, es el Elegido por Cristo, piedra angular de la Iglesia para ser el fundamento de la Misma a una con todos los obispos en comunión con el Romano Pontífice, es el escogido por Dios para continuar la Misión que tenían los doce de ser Testigos —no cualquier testigo, sino el testigo único, verdadero, calificado, auténtico, garantizado— de la verdad.

Esto nos consta por la Sagrada Escritura cuando nos narra en los Hechos de los Apóstoles, la elección de Matías para suplir el lugar de Judas Iscariote que fue traidor. El Obispo es el que está señalado para llevar a toda la tierra la verdad de que es *testigo auténtico*; ahora bien como el es limitado y su voz se apagaría sin llegar a toda la tierra, ha elegido colaboradores; unidos siempre a él, en pensar y obrar, a quienes ha delegado para predicar esa misma verdad.

Por tanto quien está con el Obispo está seguro de permanecer unido a la Verdad, pues cuando el Espíritu Santo bajó al Cenáculo se posó sobre todos, es cierto, pero dejó un sello especial en aquellos que debían llevar el testimonio de Cristo.

De igual manera cuando nuestro Obispo fue consagrado, el mismo Espíritu bajó y le dio la capacidad de ser testigo, como Pablo, de la Resurrección y lo revistió de grandes poderes entre los cuales está el Sacerdocio pleno, pues alrededor de él gira todo el sacerdocio, acólitos, exorcistas, lectores, subdiáconos, diáconos y presbíteros y él, sobre todos mirando desde lo Alto.

Nosotros pues que nos entregamos al servicio de Dios plenamente el día de nuestro subdiaconado, sellamos con juramento y con estas palabras: *Proinde fidei Patrum firmissime retineo et ad extremum vitae spiritum retinebo, de Charismate veritatis certo, quod est, fuit, eritque semper in episcopatus ab apostolis successione...*

Es engañoso pues —y esto quiero que se entienda bien—, pensar en el grande amor al Sumo Pontífice y el desdén al propio Obispo. Es engañoso pensar en grandes perfecciones de caridad y amor a Dios si se está distanciando del testigo auténtico de la Verdad.

Recordemos lo que nos dice San Ignacio de Antioquía acerca de la unión que debe haber entre Sacerdotes y Obispo: es el Obispo como una cítara y sus Sacerdotes las cuerdas, cuando están bien templadas y no falta ninguna, aquella cítara es capaz de producir una bella sinfonía: la gloria de Dios.

Esto seremos nosotros si permanecemos unidos de tal manera que podamos decir con el Apóstol de las gentes: *Unus Dominus, Una Fides, unum Baptisma*. Y así, sin diferencias ningunas, cumpliremos la voluntad del Padre Celestial, que es nuestra Santificación, y, una vez con el Obispo, seremos verdaderos fundamentos de la Iglesia y testigos de la verdad cristiana.

Nota: Concertó esta "Síntesis" un asistente a la Hora Santa del Seminario Mayor que es asociado de nuestra Confraternidad. Dios le premie.

:: :: ::

**Noticias.**—En algunas Diócesis, la celebración del "Día de la Santificación Sacerdotal" está respaldada por las mociones y el entusiasmo de los Sacerdotes Adoradores, conforme al deseo de los Excmos. Prelados.

En este año, varios Centros Diocesanos, según notificaciones recibidas en la Dirección Nacional, realzaron esta celebración con detalles muy edificantes. Tenemos ejemplos de las Diócesis de León, Querétaro, Guadalajara, Aguascalientes y San Luis Potosí.

De Aguascalientes hay pormenores que transcribimos aquí con mucho placer:

Nos dice el P. D. Urbano Rizo, Secretario de la Santa Obra y ardiente colaborador del Excmo. Señor Obispo que se ha dignado tomar personalmente la Dirección Diocesana: "La Secretaría del Obispado giró un aviso a todos los señores sacerdotes para que acudieran al Seminario el jueves 28 de julio, y por mi parte, imprimí programitas que fueron oportunamente enviados a todos los señores sacerdotes (pues que todos en la Diócesis tienen dado su nombre en esta amada Asociación de Sacerdotes), y por encargo del Excmo. Sr. Obispo, invité al P. D. José Ayala para que tuviera las meditaciones a su cargo.

"Fue casi total la asistencia de los señores Sacerdotes, pues de 134 que somos, nos reunimos 108, habiéndose quedado en el lugar de su adscripción tan sólo los estrictamente indispensables para atender las necesidades espirituales más urgentes de los fieles.

"La JORNADA se desarrolló con el más grande fervor sacerdotal. Duró expuesto el SANTÍSIMO SACRAMENTO toda la mañana y frente a El tuvimos las dos meditaciones: "LA DIGNIDAD SACERDOTAL" y "EL OBISPO Y SU CLERO". Terminó la segunda, con la renovación de las promesas de la Ordenación según la formulita que V. Sra. puso en "Christus", número de julio próximo pasado".

"En seguida el Excmo. Señor se dignó impartir la Bendición Eucarística siendo asistido por dos Ilmos. Sres. Capitulares. Después, el Sr. Pbro. Lic. D. Antonio Hernández sustentó en una de las aulas del Seminario, la Conferencia Teológica sobre "LA DIGNIDAD EPISCOPAL", siendo magistralmente desarrollada".

Hasta aquí, algo de la hermosa carta del P. Rizo. Tenemos pues, en la Diócesis de Aguascalientes un CENTRO DIOCESANO VIVIENTE DE PIEDAD EUCARÍSTICA SACERDOTAL. Lo certifican también las Adoraciones colectivas semanarias y un porcentaje muy apreciable de Sacerdotes Adoradores que devuelven sus "libellus adorationis" con noticia de sus adoraciones.

:: :: ::

En la Arquidiócesis Primada, continúa el Señor Director Diocesano su santísima labor. Escribe en su misiva del mes de julio: "El Excmo. Sr. Arzobispo Primado dispuso que al terminar la Conferencia o Caso de cada mes, hubiera una reunión en el Sagrario Metropolitano para comunicarse con sus sacerdotes; le supliqué que se aprovechara dicha reunión para llevar a cabo nuestra Hora Santa y aceptó; en mayo y junio estuvo él presente y la concurrencia fue nutrida".

Así espero que los hermanos sacerdotes se vayan habituando a la asistencia y a apreciar nuestra Confraternidad".

En Querétaro y en León, Gto., las Direcciones Diocesanas, buscan como siempre las rutas del fervor. El Centro Sacerdotal de León, celebró el DIA DE LA SANTIFICACION Y DESAGRAVIOS SACERDOTALES, el 9 del pasado junio con predicación del M. I. Sr. Canónigo H. Lic. D. Timoteo Ríos y Armas. En Querétaro, hizo el M. I. Señor Director con una invitación, un ardiente llamado a todos los asociados y demás miembros del V. Clero, encareciendo la asistencia con la circunstancia de ser el octavo aniversario de la fundación de la Asociación de SS. AA. Predicó el Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo Toriz y Cobián. La celebración fue el 21 de julio. Hubo tanto en León como en Querétaro, una concurrencia nutridísima de sacerdotes.

Estas celebraciones anuales dan más savia de vivencia a nuestra Confraternidad.

:: :: ::

**Nuestros difuntos.**—En Guadalajara dejó la milicia presente para llegar al seno del Dulcísimo Jesús, el P. D. Enrique Sandoval, Sacerdote Adorador. Murió el día 9 de julio.

**Turno de la Misa anual por nuestros asociados muertos.**—Favor de aplicarla en el mes de septiembre los asociados cuyos apellidos tengan las iniciales R o S.

Pbro. Ignacio González Vázquez.  
Director Nal. de los SS. AA.

## LIBRERIA FERNANDO MURGUIA

Isabel la Católica No. 22. Frente a la Profesa.  
TEL.: 13-05-38. MEXICO 1, D. F.

Misales, Devocionarios, Libros para Primera Comunión, Matrimonio, Postales, Estampas, Recuerdos y toda clase de Libros y Artículos Religiosos.

SE HACEN IMPRESIONES.  
Descuentos especiales a Sacerdotes y Religiosas  
CERRAMOS DESPUES DE LAS 7 DE LA NOCHE.

LA GUERRA JUDAICA.—Flavio Josefo traducido y comentado.—Con introducción y notas a cargo de José Ricciotti.—Ejemplar tela y sobrecubierta: \$ 150.00.—Respecto de la presente edición, ésta es la primera vez que se ha vertido directamente del griego al castellano y que se publica con comentarios. Las 300 ilustraciones que la acompañan harán más agradable y fácil la lectura del texto.

TRATADO DE SOCIOLOGIA CRISTIANA.—Por José Ma. Llovera, Canónigo y Profesor de Sociología.—Ampliado por Emilio Ma. Boix Selva, Profesor y Secretario General del Instituto Católico de Estudios Sociales de Barcelona. — Proemio del P. Luis Carreras.—Novena edición. — Ejemplar: \$ 39.00.—Decía S. S. Pío XII: "Lo que importa es que la doctrina social de la Iglesia venga a hacerse patrimonio de toda conciencia cristiana y que esta doctrina se traduzca en la práctica. Pero la actitud social exige sacrificios de parte de todos los interesados. Estos sacrificios deberán ser cumplidos y no toleran prórrogas, hoy menos que nunca".

TEOLOGIA PASTORAL CON PRACTICA PARROQUIAL. — Obra ajustada al Código Canónico y a las disposiciones de la disciplina española. Por el P. Alejo Sendra Tarrazó, Cura Párroco de la Santísima Cruz de Valencia.—Ejemplar: \$ 46.00.—Los sacerdotes y seminaristas encontrarán no sólo los más ortodoxos principios de la Teología Pastoral sino el más fino espíritu sacerdotal, y la solución de los múltiples problemas que a diario se les irán presentando en el campo que Dios les confió o les confie luego.

COMPENDIO DE MEDICINA PASTORAL.—Por Albert Niedermeyer, Doctor en Medicina, Filosofía y Derecho, Catedrático de la Universidad de Viena.—Versión española de Ignacio Rodrigo, revisada por el Dr. Ismael Antich.—Ejemplar tela: \$ 58.00.—La obra ofrece al sacerdote una visión completa de los problemas de su ministerio que rozan con la medicina, al seglar le proporciona un conocimiento sólido de los puntos de vistas mantenidos por la Iglesia en las cuestiones médicas, tan numerosas y delicadas.

CONFESION Y PSICOANALISIS.—Por el P. Andreas Snoeck, S. J.—Con un estudio adicional de J. M. Hollenbach, S. J. sobre CULPA Y NEUROSIS.—Traducción por Constantino Ruiz Garrido.—Colección "Psicología - Medicina - Pastoral".—Ejemplar: \$ 15.25.—Esta obra, tan nitidamente escrita por el P. Snoeck, pone en claro los desaciertos cometidos por desbordar el campo de la propia competencia, y ayudará a evitarlos.

PROCESSUS MATRIMONIALIS.—Editio tertia revisa et aucta recentissima jurisprudentia Rotali.—Jonanes Torre, in Facultate Juris Canonici apud Pontificium Athaenium "Angelicum" professor, advocatus S. Concistorii et civilis.—Ejemplar: \$ 185.00.

IN MATUTINIS MEDITABOR IN TE.—Cuatro tomos.—Meditaciones para sacerdotes sobre las Lecciones Escriturísticas diarias del Breviario.—Por el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. José Angrisani, Obispo de Casale, Monferrato.—Versión española revisada y acomodada a las recientes modificaciones litúrgicas por el P. Eliseo Cots.—Ejemplar con estuche: \$ 107.50.

## Librería Editorial San Ignacio, S. A.

Donceles 105-D.

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2695

## Detición del Vble. Episcopado Mexicano a Su Santidad Juan XXIII

El 20 de abril del año en curso 1960 en la reunión que celebró el Vble. Episcopado ante la imagen de Cristo Rey que se venera en su Montaña cerca de Silao, Obispado de León, firmaron los Excmos. Sres. Arzobispos y Obispos la siguiente carta petitoria al Santo Padre pidiéndole se abra en Roma el proceso de beatificación y canonización del Siervo de Dios Excmo. Sr. Dr. D. Leonardo Castellanos y Castellanos, de santa memoria, Obispo que fue de Tabasco. La carta dice así:

Anno 1949 Mexicani Episcopi Apostolicam Sedem humiliter rogant ut Processus Informativus Servi Dei Leonardi Castellanos, qui Tabasquensis Episcopus fuerat, in Zamorana Curia instrueretur, quia ille ex hac Diocesis fuerat oriundus in eaque multum adlaboraverat; sed praecipue quia in Tabasquensi Curia Sacerdotum numerus erat insufficientis, dum et contra, in Zamorana omnia praesto aderant. Venia accepta, Processus inceptus et perfectus est.

Nunc autem iidem Episcopi Mexicani, ad Solium Sanctitatis Vestrae provoluti, humiliter enixeque postulant ut Sanctitas Vestra benigne concedere dignetur ut apud Romanam Curiam Processus Apostolicus fiat in ordine ad Beatificationem et Canonizationem praefati Servi Dei.

Nostrae humiles preces suffultae satis habentur, ut nobis videtur, in pia ac sancta vita ejusdem Servi Dei, in prudentia, humilitate, caritate ac spiritu sacrificii quibus suam gubernavit Dioecesim, quae inter maxime insalubres nostrae Reipublicae habetur, impervia satis et Clero privata; etiam et in hoc vere mirando facto: quod Servus Dei, etsi inter gentes fere paganas et magna affectas indiferentia erga religionem adlaboraverit, tamen omnium animos mansuetudine et caritate sibi devinxit, ut in ipso Informativo Processu constat.

Non solum nos, Mexicani Episcopi, verum etiam omnes fideles nostri comissi curis maxime debitores erga Sanctitatem Vestram erimus, si nostrae preces benigne recipere dignetur.

Hac nacti occasionem, Pedem Sanctitatis Vestrae demisse deosculantes, Apostolicam imploramus Benedictionem ut addictissimi filii.

Apud Cubilete montem in Leonensi Dioecesi, die 20 Aprilis an. D. 1960.



E. y R. Sr. Dr. D. Leonardo Castellanos, Obispo de Tabasco, (1862-1912).

### CAMINO DE LOS ALTARES: ILMO. MONS. LEONARDO CASTELLANOS Y CASTELLANOS

La doctrina "predeterminista", según la cual Dios escoge a los que han de ser santos, sin una especial atención a la cooperación heroica del escogido, ya ha pasado al olvido en los ámbitos de la Iglesia. Dios brinda al hombre sus gracias especiales y le traza el camino de santidad, mas el hombre libremente lo acepta y corresponde a los dones divinos.

Buena prueba de que el hombre es libre y puede, si quiere, llegar a santo, es el ejemplo del Ilmo. Mons. Leonardo Castellanos y Castellanos cuya vida de santidad se apoya sólidamente en la determinación humana, de santificarse.

El Ilmo. Mons. Leonardo Castellanos y Castellanos nació de edificante matrimonio el día 6 de noviembre de 1862, en Ecuandureo,

diócesis de Zamora. Bautizado el mismo día en que vio la luz primera y confirmado el día 22 del mismo mes y año.

En su niñez dio pruebas de ser inclinado al bien en todo y de clara inteligencia; pudo ir creciendo en edad y sabiduría, ayudándose para ello con una tierna devoción a la Virgen, Nuestra Señora. Mucha salud, bien puede decirse que nunca la tuvo, mirando su quebrantamiento, como delicada providencia de Dios; fue su alma, en la enfermedad, como alguien ha dicho, pararrayo de la Misericordia Divina.

En enero de 1875 ingresa al Seminario de Zamora, sin dudar un momento en su vocación sacerdotal que mucho había implorado de Dios mediante la Virgen y lleva durante sus años de seminarista una vida pura, una obediencia exacta y una aplicación a los estudios singular. Trilogía de virtudes que habían de hacer de él sacerdote santo y pastor de almas eximio.

La clara inteligencia y la aplicación a los estudios señalada, motivan el que los superiores le hagan Profesor de teología dogmática aun siendo todavía estudiante y en 1884 y 1885 recibió respec-

tivamente el subdiaconado y el diaconado, emitiendo en este último año, voto de castidad para unirse más íntimamente a Dios. En 1885 fue ordenado Presbítero por el Sr. Obispo José Ma. Cázares y en las Visitas Pastorales de este Prelado, visitas que eran verdaderas y fervorosas misiones, Mons. Castellanos hizo sus primeras armas y por cierto excelentes, como pastor de almas. En 1888 fue designado vicario de Ecuandureo, Michoacán, su villa natal y primer campo regado por los sudores de Monseñor. El 6 de agosto del siguiente año fue nombrado párroco y su apostolado ciñó el lema, nunca desmentido durante su vida, *de no perder un momento jamás, en la salvación de las almas*. A las 5 a. m. ya se veía al Sr. Castellanos en oración al pie del Sagrario; celebraba minutos antes la Santa Misa para que todos, especialmente para que los campesinos, la pudieran oír. En el confesonario no conocía fatiga, particularmente las vísperas de días de fiesta y la de los Primeros Viernes. Para las visitas de los enfermos no fijaba ni tiempo, y las distancias nada significaban para él. Junto con sus Vicarios estudiaba, Moral, Dogma, Historia y Rúbricas en horas oportunas para ellos; nunca salía de su parroquia sino por asuntos necesarios; renovó espiritualmente su parroquia con ejercicios espirituales de encierro, y su género de predicación predilecto fue la homilía, sencilla, emotiva, imitando a Jesucristo.

Las obras materiales que en toda parroquia se ofrecen, merecieron del Sr. Cura Castellanos atención; construyó las dos hermosas torres de cantería y el altar mayor de la iglesia, reformó y hermosó los altares de sus cruceros y arregló la fachada, sobre la cual colocó un reloj público. Fincó, además, el curato y una casa de ejercicios, y, todo con haberse ganado la voluntad de los feligreses, quienes para trabajar, recibían en el atrio, antes de emprender la obra material, la bendición de su pastor.

El apostolado espiritual corría parejas con el material, en la meta del Sr. Castellanos. Los medios para el primero, ya que en algo se ha descrito lo segundo, eran las Asociaciones que fundó y organizó el Sr. Cura: La "Vela Perpetua", sabiamente organizada mantenía adoradores durante todo el día ante el Santísimo; el "Apostolado de la Oración" que ayudaba mucho a Mons. Castellanos en la difusión de la Comunión de los Primeros Viernes; la "Asociación de San Luis Gonzaga" para el apostolado de la virtud en los niños; la "Asociación de San José" para propagar la devoción al Santo Patriarca; la Asociación de "Hijas de María" florecientísima y de las predilecciones de Mons. Castellanos, por ser la de la Santísima Virgen. Por turnos las Hijas de María prestaban sus servicios en las conferencias y ayudaban al Sr. Castellanos en las obras de caridad y apostolado; las Conferencias de San Vicente de Paúl fueron las mejores ayudas en el remedio de las necesidades de los feligreses pobres de Ecuandureo y sus aldeañas rancherías; el Catecismo, fue otra de las obras predilectas: Monseñor atendía y seleccionaba cuidadosamente a sus catequistas, y las instruía en la doctrina y en el modo de enseñarla; el catecismo tenía su casa de ejercicios y los niños a ella asistían dividi-

dos por grupos. Mons. Castellanos fue un modelo de paciencia y de adaptación para el carácter inquieto de los pequeños.

Conclusión natural que, con tal apóstol, la vida espiritual de la parroquia de Ecuandureo era muy intensa, parecía estar en continua misión. Los hechos de sangre no se conocieron en tiempos del Sr. Cura Castellanos y con paz y alegría espiritual la vida ahí fue de Cielo.

En 1904 el Prelado llevó a Zamora al Sr. Castellanos y le hizo profesor del Seminario, Rector después y canónigo Magistral. A estos altos puestos habían llevado sus virtudes y saber; no defraudó las esperanzas de aquellos que veían en nuestro biografiado a un futuro pastor de numerosa grey, a un Sr. Obispo. Mons. Castellanos en 1908 lo fue y de Tabasco, diócesis difícil sobre toda ponderación y pobrísima. Con báculo de madera, pectoral con cordones fue consagrado por Mons. Ridolji, delegado apostólico en aquel entonces y el 4 de octubre del año citado tomó posesión de su diócesis; 4 canónigos y tres sacerdotes fueron en aquel entonces los súbditos del Sr. Obispo Castellanos; el Seminario estaba clausurado por falta de vocaciones como de recursos para sostenerlo; sólo había tres diáconos que el Ilmo. Sr. Campos, predecesor del Ilmo. Sr. Castellanos, había llevado para formarlos personalmente. Nuevamente el Ilmo. Sr. Castellanos sería Rector de un Seminario, integrado solamente por los tres diáconos; Cura de la Catedral de Villahermosa y sacerdote a cargo de las iglesias la Concepción y Santa Cruz, y en ellas cubrir hasta el cargo de sacristán barriéndolas y desempolvando sus imágenes.

Mas, Mons. Castellanos, hombre de eximia virtud y de trabajo organizó el Seminario, la Catedral tuvo su culto establecido, la visita Pastoral fue llevada en toda la diócesis, y, la caridad del nuevo Pastor dilató sus horizontes y a todos: fieles, ateos y paganos. Tabasco era entonces mucho más que ahora tierra de misión en un infierno verde por el clima y por la humedad. Las virtudes del Sr. Obispo Castellanos alcanzaron las alturas de heroicidad, alimentadas por devociones tan substanciales como la de la Sagrada Eucaristía, como la del amor a la Santísima Virgen, a la Pasión del Señor y la devoción a los Santos.

Clave y estímulo de virtudes: fue para el Sr. Castellanos la esperanza de su salvación: "Señor Jesús, tus llagas son mis méritos" decía humildísimamente y seguido Mons. Castellanos. Sin "devoción al Corazón de Jesús, escribió, es imposible llegar al Cielo"... "Acudamos... a los pies de nuestra dulcísima Reina (María) si queremos asegurar nuestra salvación"... María nos dio a Jesús que debía salvarnos y darnos vida con su muerte... por eso nuestra Madre es la tesorera de los dones celestiales", y la perseverancia "se obtiene si se pide... todos los días por medio de María con una tierna devoción constante".

La caridad es la principal de las virtudes y la caridad de Mons. Castellanos, para con el prójimo siempre se manifestó principalmente en sus fervientes oraciones y penitencias hechas por sus fieles. En sus oraciones decía: "No te pido para ellos dinero, casa buena, bienes de este mundo... sino que todos se salven. Si algunos de mis fieles son culpables en tu presencia por sus pecados, me ofrezco, Señor, como víctima, descarga sobre mí tu justicia..."

Su santa muerte, corona de una santa vida: el día 10 de mayo de 1912 empezó a estar malo de aquel mal cuyo nombre se oía con horror "el vómito"; éste, dejó su lugar a la fiebre amarilla que se aposentó en el cuerpo flácido de Mons. Castellanos el día 15 y tras de breves altas y bajas en la enfermedad Monseñor Castellanos, agonizó; quien asistió a su enfermedad y tránsito dice que Monseñor habló de que Nuestra Señora del Carmen le llamaba. Y también el Niño. Llevado de su intensa devoción a Jesús y a María, Mons. Castellanos, exclamó: "Es tan hermoso".

"Madrecita", dirigiéndose a la religiosa que lo atendía, Mons. Castellanos, dijo: "Dígame jaculatorias y actos de amor a Dios". A todos los sacerdotes que entraban en el aposento, Monseñor les pedía la absolución. Poco después pedía se le rezaran las oraciones y recomendación del alma.

Murió el día 19 de mayo después de medio día... Su muerte tranquila y plácida como la del justo.

Villahermosa, vio lo que nunca habían visto las calles, las plazas, los hogares; rezaban los creyentes, los incrédulos rendían tributo de admiración por el Prelado bueno y fiel, que el Señor había recogido para siempre.

Cngo. Bernabé Vargas Maciel.

Zamora, Mich.

## ESCULTURAS RELIGIOSAS

Señores Sacerdotes:

Vidarga Hermanos, escultores, se ponen a sus órdenes en su nuevo establecimiento en Rhin Núm. 56-B (Colonia Cuauhtémoc) de esta Capital, para toda clase de trabajos de escultura, dorado, estofado y reparaciones en general de imágenes y objetos de arte. Podemos ir a cualquier parte de la República a dar presupuestos. Teléfono 11-00-71.

**NOVEDAD MUSICAL**  
**ORGANA CHORD**



**Hohner**

FACILIDADES DE PAGO

**CASA VEERKAMP, S. A.**  
 MESONES No. 21 MEXICO, D. F.

**DESDE**  
**\$ 1.800.00**

**PASTORAL**

**Guía Cinematográfica**

**"LEGION MEXICANA DE LA DECENCIA"**

**CLASE A, BUENAS PARA TODOS**

- |                                |                                  |                         |
|--------------------------------|----------------------------------|-------------------------|
| Aventuras de Pulgarcito        | Hijo de King Kong (El)           | dores (La)              |
| Aventuras de Rin-Tin-Tin (Las) | Nube de verano                   | Rosas del milagro (Las) |
| Caperucita roja (La)           | Perro humano (El)                | Simbad el marino        |
| Casa de la troya (La)          | Princesa se casa (La)            | Sissi                   |
|                                | Pulgarcito                       | Tonka                   |
|                                | Rebelión de los gladiadores (La) | Zorra del mar (El)      |

**CLASE B-1, PARA MAYORES Y TAMBIEN PARA JOVENES**

- |                                  |                                   |                                |
|----------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| Anima del ahorcado (El)          | ja (La)                           | Paloma y el gavilán (La)       |
| Arquimedes el vagabundo          | Garras del murciélago             | Piernas de oro                 |
| Bala sin nombre                  | Giuseppe Verdi                    | Pistolero invencible (El)      |
| Batalla del Río de la Plata (La) | Gloria se escribe con sangre (La) | Por ti aprendí a querer        |
| Calibre 44                       | Gorila al asalto (El)             | Primer piloto del espacio (El) |
| Camino del odio (El)             | Grito de la muerte (El)           | Quinceañera                    |
| Carabina 30-30                   | Guerra de la bestia humana (La)   | Quinteto de la muerte (El)     |
| Cementerio de héroes             | Halcón submarino (El)             | Rebelde debutante (La)         |
| Circo de tres pistas (El)        | Hermanas Karambazo                | Roca (La)                      |
| Cohete lunático (El)             | Himno de batalla                  | Romance de los 7 mares         |
| Corsario de la media luna (El)   | Ilia Muromets                     | Senda de Oregón (La)           |
| Costa brava                      | Impostor (El)                     | Submarinos siniestros          |
| Cuentos romanos                  | Jinetes del valor                 | Sueño de amor                  |
| Dicen que soy hombre malo        | Kronos                            | Tahimi                         |
| Dos hijos desobedientes          | Ladrón de millones                | Tarzán y el safari perdido     |
| Dos locos en escena              | Legión del zorro (La)             | Titanes del arco y la flecha   |
| En mi casa mando yo              | Macario                           | Tizoc                          |
| Enséñame a querer                | Marca del halcón (La)             | Todo al ganador                |
| X-7, rey del espacio             | Miguel Strogoff                   | Ultimo mexicano (El)           |
| Escuela de verano                | Miserables (Los)                  | Valle de las mil colinas (El)  |
| Espía para Alemania              | Misión peligrosa                  | Velo azul (El)                 |
| Espionaje en el espacio          | Momia (La)                        | Venganza de Tarzán (La)        |
| Esta tierra es mía               | Monstruo en la noche              |                                |
| Fantasma de la casa roja         | Muralla (La)                      |                                |
|                                  | Murallas de sangre                |                                |
|                                  | No soy monedita de oro            |                                |
|                                  | Piernas de Dolores (Las)          |                                |

**CLASE B-2, PARA MAYORES, CON INCONVENIENTES**

- |                      |                        |                      |
|----------------------|------------------------|----------------------|
| Aguilas del trapacio | (Los)                  | Aventuras de Arsenio |
| Al Capone            | Amoríos en Florencia   | Lupín (Las)          |
| Alias Jesse James    | Arbol de la horca (El) | Ayuno fatal          |
| Amantes del desierto | Atacan los elefantes   | Barco infernal (El)  |

**"EL TROQUEL", S. A.**

2a. Calle. Rep. Venezuela N° 50  
 Apartado Postal 524.

Tel.: 22-59-94  
 México (1), D. F.

**MEDALLAS**

**DIJES DE OROXAL CON ESTAMPITAS DE COLOR.**



- Aspersorios agua bendita de patente.
- Carteras de cuero con accesorios para administración de todos los S. Sacramentos.
- Cristernas forradas de metal de S. S. Oleos para Sacristía.
- Cruces Oroxal con vistas microscópicas para rosarios.
- Máquinas eléctricas para hacer hostias.
- Máquinas para cortar dos tamaños de hostias.

Bestia en acecho (La)  
 Botín de la muerte (El)  
 Cacería en la jungla  
 Calles de Laredo (Las)  
 Campeón sin victoria  
 Cigüeña dijo sí (La)  
 Cinco horas en el infierno  
 Cinco monedas (Las)  
 Cómo pescar un marido  
 Coquetona (La)  
 Cristina  
 Cuando viva Villa es la muerte  
 Cupido tiene un rival  
 Curva del diablo (La)  
 Diablos de Monte Casino (Los)  
 Dos criados malcriados  
 Dos maridos baratos  
 Escribió su nombre con balas  
 Escuadrilla Lafayette (La)  
 Estambul  
 Estampida  
 Fiesta en el corazón  
 Furia maldita  
 Gigi  
 Gran cacería (La)  
 Guerra del hampa  
 Herencia trágica  
 Hija de Frankenstein (La)  
 Hombre de la isla (El)  
 Impaciencia del corazón

CLASE B-3, PARA MAYORES, CON SERIOS

Amor en la tarde  
 Así era Pancho Villa  
 Caja fuerte 713  
 Caminos de sangre  
 Carmen la de Ronda  
 Carta fatal (La)  
 Comenzó con un beso (rectif.)  
 Cuando lloran los violines  
 Cuatro proscritos (Los)  
 Chica más lista de París (La)  
 Desarraigados (Los)  
 Devorador de hombres (El)  
 Dios sabe cuánto amé  
 Donde las dan las toman

CLASE C-1, DESACONSEJABLES

Amores de verano  
 Cucaracha (La)

Espejo tiene dos caras (El)

Hombre y el monstruo (El)  
 Imperio submarino (El)  
 Intriga internacional  
 Invasión de la luna  
 Isla sangrienta (La)  
 Juego a papá y mamá (El)  
 Kermesse  
 Kimono escarlata (El)  
 Locuras de Bárbara (Las)  
 Malditos de Quantex (Los)  
 Manicomio  
 Mano de la justicia (La)  
 Marty  
 Matar para vivir  
 Mentira maldita  
 Mesas separadas  
 Mi madre es culpable  
 Milagro (El)  
 Miserables (Los)  
 Monstruo del fuego (El)  
 Muchachas en el frente  
 Muerte al volante (La)  
 No soy para ti  
 Noches de carnaval  
 Pagaron con su sangre  
 Pancho Villa y la Valentina  
 Pecado de juventud  
 Príncipe bandolero (El)  
 Proceso de Nuremberg (El)  
 Problemas de alcoba

INCONVENIENTES

Escuela del vicio (La)  
 Fin del rey del crimen  
 Fuego en el trópico  
 Gesta heroica  
 Gigantis "el monstruo  
 Emboscada salvaje  
 del fuego"  
 Herida luminosa (La)  
 Hora final (La)  
 Horas del crimen (Las)  
 Identidad fantasma  
 Inconquistable sexo débil (El)  
 Infierno de almas  
 Intriga internacional  
 Isla para dos  
 Lástima que seas tan callada

Rebelde sin casa  
 Regreso al infierno  
 Rencoroso (El)  
 Reo sin culpa  
 Rojo atardecer  
 Sabueso de los Barkerville (El)  
 Sangre en las manos  
 Se busca por homicidio  
 Secreto del capitán Holland (El)  
 Selva de los condenados (La)  
 Siempre te amaré  
 Sirenas y tiburones  
 Sombra en defensa de la juventud  
 Tercera voz (La)  
 Terror en alta mar  
 Tesoro del ahorcado  
 Tin Tan y las modelos (El)  
 Trampa vacía (La)  
 Último cuplé (El)  
 Un extraño en mis brazos  
 Un genio anda suelto  
 Un hombre sin suerte  
 Urgente doctor  
 Venganza (La)  
 Vida comprada  
 Violetera (La)  
 Vuelta al paraíso  
 Zarzuela 1900  
 Zorros del espacio

Legión del crimen (La)  
 Madame Butterfly  
 Maja desnuda (La)  
 Malvados de Yuma (Los)  
 Mi amada infiel  
 Mujeres en el frente  
 Que no quería morir (La)  
 Revólver silencioso (El)  
 Rosa del hampa (La)  
 Siguiendo pistas  
 Sindicato del terror  
 Tabarín  
 Tercera palabra (La)  
 Un extraño en el paraíso  
 Una Eva y dos Adanes  
 Vicio de matar (El)

Media noche pasional  
 Montpi  
 Mujer y la bestia (La)  
 Siete de copas (El)

Salomón y la Reina de Saba  
 Siete ladrones  
 Siete pecados

Traficantes en París  
 Triunfador (El)  
 Venenosa (La)  
 Vestido de novia

CLASE C-2, PROSCRITAS

Almas en subasta  
 Amor prohibido  
 Carne y pecado

Noches de Lucrecia Borgia (Las)  
 Pasiones juveniles  
 Pecado de juventud

Rose Marie entre los hombres  
 Verano de amor

TEATRO

Cada quién su vida B-3  
 Cinco minutos antes B-2  
 Difunto protesta (El B-2  
 Escándalo de la verdad (El) . . . . . B-2  
 Hamlet . . . . . B-2  
 Horas robadas . . . . . B-2  
 Juego a papá y mamá (El) . . . . . B-2  
 Madrugada . . . . . B-3  
 Marco Polo . . . . . B-2  
 Maribel y la extraña familia . . . . . B-3  
 Susana tiene un secreto . . . . . B-3  
 Tres etcéteras de Don Simón (Las) B-3  
 Un tigre a las puertas . . . . . B-3  
 Vedette y el Cardenal (La) . . . . . C-1  
 Verdad desnuda (La) B-3  
 Viaje de la vida (El) B-2

TELEVISION

Al toque del clarín B-2  
 Alas para el águila B-2  
 Aldea perdida (La) B-1  
 Alerta en el Rhin C-1  
 Alma de bohemio . . . . . B-3  
 Alma fuerte . . . . . B-2  
 Amor del arrabal (El) . . . . . C-1  
 Así es la vida . . . . . B-2  
 Campeón de nacimiento . . . . . B-2  
 Canción de los barrios (La) . . . . . B-1  
 Canto de la vida (El) . . . . . C-2  
 Capricho(s) del corazón . . . . . B-1  
 Cara de su rival (La) B-3  
 Caravana de audaces (La) . . . . . B-1  
 Carmen . . . . . B-1  
 Cita en invierno . . . . . B-2  
 Coche libre . . . . . B-2  
 Drigné y Castrito y la lámpara de Aladino . . . . . B-1  
 De la tierra a la luna . . . . . B-2  
 Se rematan ilusiones B-2  
 Servicio secreto (El) B-1  
 Sherlock Holmes desafía a la muerte . . . . . B-2  
 Sherlock Holmes en Washington . . . . . A  
 Siempre juntos . . . . . B-1  
 Sirena de la playa  
 Espionaje . . . . . B-3  
 Esta noche es nuestra . . . . . B-2  
 Fantasma sonriente (El) . . . . . B-1  
 Fantasma de media noche . . . . . B-1  
 Fascinación fatal . . . . . A  
 Gitanilla (La) . . . . . B-1  
 Gran galeoto (El) . . . . . B-2  
 Halcón maltés (El) B-2  
 Haragán de la familia (El) . . . . . B-2  
 Historia del Dr. Ehrlich . . . . . B-1  
 Historia del tango (La) . . . . . B-3  
 Hombre de negocios (El) . . . . . B-2  
 Hombre que las enamora (El) . . . . . B-1  
 Hora fatídica (La) . . . . . B-1  
 Isla diabólica (La) C-1  
 Isla siniestra (La) . . . . . B-2  
 Jeromín . . . . . B-1  
 Jugador (El) . . . . . B-2  
 (La) . . . . . C-1  
 Son cartas de amor B-1  
 Su mejor alumno . . . . . B-2  
 Terror en la noche . . . . . B-1  
 Trampa (La) . . . . . B-2  
 Una calle entre tú y yo . . . . . B-2  
 Una mañana más B-2  
 Veneno de la cobra (El) . . . . . B-3  
 Juntos hasta la muerte . . . . . B-2  
 Loco serenata (El) B-2  
 Luz de esperanza . . . . . B-2  
 Mamá nos quita los novios . . . . . B-2  
 Martes orquídeas (Los) . . . . . B-3  
 Mártir de la ciencia (El) . . . . . B-1  
 Mi mujer está loca B-2  
 Mr. Wong en Chinatown . . . . . B-2  
 Mosquita muerta . . . . . B-1  
 Mudos testigos . . . . . B-2  
 Niña del gato (La) B-3  
 Olvida tus pesares . . . . . B-1  
 Otra aurora . . . . . B-1  
 Pasó en mi barrio . . . . . B-1  
 Perfecto ejemplar (El) . . . . . B-2  
 Perseguidos . . . . . B-1  
 Porque mintió la cigüeña . . . . . B-2  
 Porque te vi llorar B-2  
 Primera dama (La) B-2  
 Regreso del doctor  
 Verdad a nadie teme (La) . . . . . B-2  
 Vida encadenada (La) . . . . . B-3  
 Vindicado . . . . . B-1  
 Voltaire . . . . . B-2  
 Volveremos a vivir . . . . . B-1  
 Vuelve a ser mía . . . . . C-1  
 Y mañana serán hombres . . . . . B-2

# Oro Volador Fino

SEÑOR SACERDOTE:

Le ruego que tenga presente, cuando se le ofrezca dorar sus altares, cuadros, etc., que estoy en posibilidad de surtir a usted de ORO y PLATA VOLADORES FINOS en hojas, de la mejor calidad que se fabrica en Alemania, y a precios de riguroso MAYOREO

Esta su casa trabaja este ramo desde hace más de cuarenta años, y puede GARANTIZAR a usted la clase INSUPERABLE y el mejor precio que a tal calidad puede concederse.

Estoy a sus órdenes en: TABASCO N° 299.  
Tel.: 11-42-82 México 7, D. F.

MARIA DE LA LUZ D. GASCA

(Sucesora de Marthe S. de Kramer)

ESTA CASA NO TIENE SUCURSALES



ARMONIOS PORTATILES Y HIJOS  
MANNBORG, BEETHOVEN, KAWAI

CAMPAÑAS ALEMANAS PARA IGLESIAS

INSTRUMENTOS MUSICALES PARA  
ORQUESTAS Y BANDAS

FONOGRAFOS PORTATILES  
PAILLARD

MUSICA SACRA Y CLASICA  
EN DISCOS POLYDOR

PIANOS  
ZIMMERMANN, FOERSTER Y ROENISCH

**CASA VEERKAMP, S.A.**  
GRANDES ALMACENES DE MUSICA  
MESONES No. 21 MEXICO, D. F.  
TEL.: 10-42-53 CON 3 LINEAS DIRECTAS. DEPTO. DE VENTAS 18-40-45

## Noticias Católicas Nacionales

### XIV JORNADA DE SANTIFICACION SACERDOTAL EN LA DIOCESIS DE MATAMOROS

El día del Sagrado Corazón de Jesús se ha destinado y aceptado como el día de la Santificación de los Sacerdotes.

En la próxima Fiesta del Sagrado Corazón tendrá lugar en todo el mundo, con el favor de Dios, la XIV Jornada en pro de la Santificación de los Sacerdotes.

El pasado año, estando reciente la elevación al Sumo Pontificado de S.S. Juan XXIII, el fin de la XIII Jornada Sacerdotal fue pedir para todos los sacerdotes la gracia de una devoción siempre más viva y de una adhesión siempre más profunda al Supremo Pastor de la Iglesia; ahora, en vista del próximo Concilio Ecuménico e interpretando la mente del Papa, se ha orientado la próxima Jornada de Santificación Sacerdotal, a pedir por la unión que debe reinar siempre entre los Sacerdotes y su Obispo.

Nuestro Santísimo Padre el Papa Juan XXIII en su primera Encíclica, tuvo muy presente esta necesidad y así lo expresó a los Sacerdotes: "Quieran ellos —los Sacerdotes— mostrarse siempre respetuosos y obedientes para con su Obispo conforme a la recomendación de San Ignacio de Antioquia: "Estad sumisos al Obispo como a Jesucristo... Es necesario que, como ya lo hacéis, no hagáis nada sin el Obispo. Los que son de Dios y de Jesucristo, están junto a su Obispo".

La adhesión al Obispo será pues la gracia que unánimemente impetremos del Corazón Sacratísimo de Jesús, para nosotros y para todos nuestros Hermanos Sacerdotes celebrando unidos nuestra Jornada de Santificación Sacerdotal el próximo 24 de junio.

Sólo así podrán los Sacerdotes conscientes de su vocación y celosos del bien de las almas, gustar aquella Paz que el Obispo, que les confirió el Orden Sacerdotal les deseó como respuesta a su promesa de fidelidad.

"Vivamos estrechamente unidos a nuestro Obispo y Dios se unirá siempre más a nosotros". (San Ignacio M.).

#### PROGRAMA:

- 1.—Como preparación a la Jornada se podría recordar lo referente al Obispo en los tratados "De Ecclesia" o "De Ordine".
- 2.—Hacer en los días anteriores a la Fiesta la lectura espiritual en algún libro que refuerce nuestra fe y devoción al Obispo, como "A mis sacerdotes", del Emmo. Cardenal Elías Dalla Costa o en algún otro.
- 3.—Tratar de renovar nuestra adhesión al Obispo cada vez que en la Santa Misa digamos las palabras del canon: "una... cum Antistite nostro..." y añadir alguna vez, si lo permite el rito, la colecta "pro Episcopo".

4.—Convendría disponernos a la Jornada con un Retiro Espiritual, aunque fuera privado, meditando en las relaciones que nos unen al Obispo en virtud de nuestro Sacerdocio y en las obligaciones que de allí se derivan.

5.—Para obtener un fruto más abundante y duradero de esa Jornada, hacer una confesión extraordinaria que anteciedera a renovar nuestra Consagración al Sagrado Corazón de Jesús.

6.—Ofrecer el Santo Sacrificio de la misma "intentione primaria" según las intenciones del Sacratísimo Corazón de Jesús y pedir muy especialmente por el Obispo y por la UNION de sus Sacerdotes con él.

7.—Ofrecer al Corazón de Jesús el sacrificio de algo que nos cueste.

8.—Cerrar la Jornada con una hora de Adoración, a ser posible, colectiva.

9.—Finalmente, no estaría fuera de lugar dirigir al Obispo en esta circunstancia, una manifestación filial de veneración y obediencia, renovando así con fe y cariño la promesa prestada el día inolvidable de la Ordenación Sacerdotal.

#### JORNADA VOCACIONAL DE CD. MADERO, TAMPS.

Los días 16, 17, 18 y 19 de junio se celebró en la Parroquia del Sagrado Corazón de Cd. Madero, Tamps., una *Jornada Vocacional*, con ocasión de celebrar en este año sus Bodas de Oro Sacerdotales el señor Pbro. D. Francisco Solís, Vicario de dicha Parroquia.

El P. Solís fue ordenado Sacerdote en 1910 en un pueblo del Estado de México. Durante muchos años trabajó infatigablemente en la Diócesis de Tulancingo. Cuando se erigió la nueva de Huejutla quedó en ésta trabajando con ejemplar celo apostólico, y desde hace catorce años pasó a la entonces de Tamaulipas, hoy de Tampico, por razones de salud. Durante todo este tiempo ha permanecido en la vecina Cd. Madero como Vicario Cooperador, distinguiéndose por su amor al confesonario y por el apoyo moral que siempre ha prestado al clero.

La apertura de la *Jornada Vocacional* se realizó el jueves 16 de junio próximo pasado a las 8 de la noche. El Excmo. Sr. Obispo D. Ernesto Corripio Ahumada fue quien declaró abierta la Jornada.

Durante los tres días siguientes hubo por la mañana Misa de Comunión; por la tarde Hora Santa, y por la noche veladas en que se representaron Cuadros Plásticos sobre el Sacerdocio, la Jerarquía o el Seminario.

Además, a las horas más oportunas hubo conferencias especializadas para señoras, señoritas, señores, jóvenes y niños.

El día de la Fiesta del Sagrado Corazón, Patrono de la Parroquia, el P. Francisco Solís celebró una Misa solemne en Acción de Gracias por sus cincuenta años de Sacerdocio. Esta Misa tuvo la Asistencia Pontifical del Excmo. señor Obispo Diocesano, y estuvo también presente en ella el Excmo. señor D. Arturo Szymanski.

#### NOMBRAMIENTO

El M.I. señor Cgo. Lic. D. J. Cruz Ramírez, colaborador insigne de "Christus" en Liturgia y Rúbricas, ha sido nombrado presidente de la Comisión del Apostolado Litúrgico de la Diócesis de León. Nuestra cordial felicitación.—*La Redacción.*

#### EN EL VICARIATO APOSTOLICO DE TIJUANA

##### ERECCION DE NUEVAS CUASI PARROQUIAS

Ultimamente se han erigido dos nuevas Cuasi Parroquias en el Valle de Mexicali: San Juan, en Estación Coahuila y la del Perpetuo Socorro, en Estación Cuervos. Han sido nombrados los señores Presbíteros Enrique Anguiano y Manuel Martínez, Cuasi Párrocos de esas nuevas divisiones eclesiásticas. Antes erari Estaciones Misionales, pero debido al gran crecimiento de población fueron elevadas a esa categoría.

Con esas nuevas erecciones hay actualmente en el Vicariato las siguientes Cuasi Parroquias: en Tijuana, Nuestra Señora de Guadalupe, Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, la Inmaculada Concepción y Nuestra Señora del Refugio; En Mexicali, Nuestra Señora de Guadalupe, La Inmaculada y San Antonio; en San Luis, Son., La Inmaculada; en Tecate, Nuestra Señora de Guadalupe; en Estación Victoria, Nuestra Señora del Carmen; en Ensenada, Purísimo Corazón y San José Obrero. Las Estaciones Misionales son en Tijuana, La Soledad y Nuestra Señora de San Juan de los Lagos; en Mexicali, El Señor de la Clemencia y en Colonia Guerrero, San Ramón.

Las Parroquias están encargadas: 9 al Clero Diocesano, 3 a los Padres Franciscanos y 2 a los Misioneros del Espíritu Santo.

Las Estaciones Misionales: 3 tienen los Sacerdotes del Clero Diocesano y uno los Misioneros del Espíritu Santo.

La población según el censo que acaba de levantarse da al Vicariato un total de 570,000 habitantes. Las ciudades tienen: Mexicali, 171,000; Tijuana, 150,000; Ensenada, 45,000 y San Luis, Son., 22,000. La población del Vicariato en el censo anterior fue de 256,000, por lo cual se duplicó y fue la entidad que relativamente aumentó más de todas las de la República.

Los Sacerdotes son actualmente 12 Franciscanos, 14 Misioneros del Espíritu Santo y 37 Diocesanos. Los Padres Misioneros del Espíritu Santo tienen a su cargo el Seminario donde tienen 100 alumnos en el Seminario Menor y 29 en el Seminario Mayor. Además hay 10 estudiantes de Teología en Roma y en otros Seminarios.

##### BENDICION DE NUEVAS IGLESIAS Y CAPILLAS

El día de Pentecostés el señor Obispo hizo la solemne Bendición de la Iglesia de la Sagrada Familia, en la Colonia Altamira de la Ciudad de Tijuana. Es muy amplia y de arquitectura colonial; en la Colonia Kino bendijo hace poco, la Capilla dedicada a Santa Rosa de Lima, debido al grande celo del R.P. J. Guadalupe Alvarez, M. Sp. S., que en un lugar sumamente pobre levantó una muy simpática Casa de Dios. Próximamente se hará la bendición de la Iglesia de Nuestra Señora de Lourdes, que construyó el celoso Párroco de Nuestra Señora de Guadalupe, R.P. Luis Gutiérrez de la Torre, M. Sp. S.

##### ESCUELAS CATEQUISTICAS DE VACACIONES

Como todos los años, el señor Vicario Apostólico ha dispuesto que se organicen en todo el Vicariato, a excepción del Valle de Mexicali, donde por el clima sería muy difícil, las Escuelas de Catecismo. El número de alumnos ha sido muy consolador gracias a Dios. La materia que se explicó fue la de los Santos Sacramentos. Se editó un folletín con ese objeto.

F. Peón.



APROBADO POR LA S. CONGR DE RITOS

ES EL ORGANO QUE SE USA EXCLUSIVAMENTE  
EN LA S.I. CATEDRAL DE MEXICO -  
Y EN OTRAS 22 CATEDRALES



Venustiano Carranza 21, Altos

México 1, D. F.



R. DE LA HOZ. S.

Pres. Sanalona  
Núm. 11  
Col. Irrigación  
México 10, D. F.

PARA TEMPLOS

Y EDIFICIOS

PUBLICOS

Relojes -  
Monumentales



Informes a Solicitud.

Libros y Juicios

1910.—LAS MARAVILLAS DE LA GRACIA DIVINA. —  
M. J. Scheeben.—Introducción y versión castellana por Serapio de  
Iragui, O. F. M. Cap.—19.5 x 12.5 cms.—548 págs.—“Desolee de  
Brouwer y Cia.”—Bilbao.—De venta en la Librería “San Ignacio”—  
Donceles 105-D.—Apartado 2695.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 28.50.

Es cosa que no deja de dar tristeza, que, cuando se habla a personas que se supone preparadas para apreciar, acerca de la gloria que nos espera o de la divina gracia que nos adorna, no se nota en ellas la emulación que era de esperar. La razón es, sin duda, que se les habla de asuntos enteramente sobrenaturales y cuyo conocimiento depende absolutamente de la fe y de la revelación.

de la divina gracia; existe igualmente la traducción de una obra muy importante del P. Terrien: La gracia y la gloria. Pero éste de Scheeben tiene un matiz especial, pues va exponiendo con maestría y a la vez que con sencillez y unción, la esencia de la gracia, la unión con Dios que produce en nuestra alma, sus efectos, sus frutos y sus privilegios.

Por eso un libro que trate del asunto de la gracia con competencia y al alcance de los fieles, tiene que ser bienvenido. Tal es esta obra del Dr. Scheeben, uno de los teólogos más importantes del siglo pasado.

Al principio parece una obra larga y tediosa, más de 500 páginas; pero cuando se van saboreando uno y otro los breves capítulos que la componen formados de doctrina clara, citas elocuentes y consideraciones fervorosas, se disipa toda preocupación de cansancio.

En él verdaderamente nos expone las maravillas, ocultas a los ojos carnales, pero patentes al espíritu iluminado por Dios, de las riquezas insospechadas que constituye la gracia en todos sus aspectos.

Es muy de desear que muchas almas lean y releen el libro, que lo presten, que lo regalen. Nunca es más necesario espiritualizar la vida que cuando todo lo que nos rodea es simple materialidad.

En castellano es famoso el Tratado del P. Niéremberg: Aprecio y estima

Cngo. Dr. J. González B.

1911.—EL CRISTO DE NUESTRA FE.—Karl Adam.—Prólogo y versión directa del alemán por Daniel Ruiz Bueno.—22.5 x 15 cms.—456 págs.—“Herder”, Barcelona.—De venta en la Librería “San Ignacio”.—Donceles 105-D.—Apartado 2695.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 50.00.

Esta obra de Karl Adam, densa, jugosa, sugestiva, es quizá la más lograda de todas las suyas. Culmina en ella su intento de hacernos saborear el misterio de Cristo, verdadero Dios, pero también hermano nuestro, por el que la Iglesia se hace camino

de salvación y la fe, yugo suave y carga ligera.

Ya en el ocaso de su vida, el benemérito autor ha querido recoger y vificar su labor docente de varios lustros, dándole en este libro universalidad y supervivencia. Empieza sen-

tando la gran verdad de que es la Iglesia viviente la fuente de nuestra fe en Cristo vivo. A ella acude, pues, para ir delineando, primero, la imagen de Cristo; luego, su conciencia; después, el gran misterio de su doble naturaleza subsistente en una única persona; por último, la adorabilidad y la perfección de su humanidad.

La segunda parte, mucho más corta, está consagrada a la obra redentora de Cristo. "Nuestra redención por Cristo, nos recuerda, consiste en

1912.—PEDAGOGIA SISTEMATICA.—José Góttler, Prof. de Pedagogía de la Universidad de Munich.—Refundida y ampliada por el Dr. Johann B. Westermayr, Prof. de Pedagogía y Psicología de la Facultad de Frisinga.—Traducida, adaptada y prologada por Mons. Juan Tusquets.—22 x 14 cms.—458 págs.—"Herder".—Balmes 26.—Barcelona, España.—De venta en la Librería Editorial "San Ignacio", S. A.—Donceles Núm. 105-D.—México 1, D. F.—Apartado 2695.—Ej. tela: \$ 60.00.

Todos sabemos que el hombre no puede llegar al conocimiento de todo el bien, de toda la belleza o de toda la verdad. Los pocos conocimientos que tenemos, los hemos logrado por medio de la educación del espíritu.

Y la educación del espíritu o crecimiento del sentido moral, va unido al de la inteligencia. Asentado esto y que el niño, para llegar al uso de la razón, debe pasar por distintas etapas en las que prevalece o la memoria o la imaginación.

Cómo aprovechar y cómo proce-

1913.—ESTACION EN SANTA MARIA LA PURISIMA.—Aureliano Tapia Méndez, Pbro.—84 págs.—Ediciones "Al Voleo".—Gral. Tapia 319 Pte.—Monterrey, N. L.

Justino Fernández, cuya autoridad en arte es incuestionable, ha escrito que el templo de La Purísima de Monterrey, junto con la Capilla del Altílo en Coyoacán, son las dos obras representativas del arte religioso mexicano de nuestro siglo. Yo añadiría el templo de La Milagrosa de la Capital.

A pesar de que La Purísima fue la primera experiencia del arte eclesiástico, y a pesar de los innumerables intentos que le siguieron, no pierde rango ni majestad.

Sin embargo, no existía hasta ahora ningún libro ni folleto consagrado

que El es el camino hacia el Padre". Las nuevas fuerzas redentoras son el mensaje o verdad de Cristo, la gracia de Cristo y el ser divino-humano de Cristo. Sucesivamente las va estudiando de esa manera tan suya, que es a la vez luz y fuego, convicción y amor.

La versión es correcta y clara. La presentación, pulcra y esmerada.

Dr. José M. Gallegos Rocafull, Pbro.

der en esos años para inculcar el sentido moral, y también cómo proceder en la primera, segunda y tercera estructura del entendimiento. Cómo inculcar el sentido moral en los tiempos de relaciones sociales, de noviazgo, de matrimonio y de paternidad... Todo esto expone con sana doctrina e inteligentemente el autor de esta obra que recomiendo calurosamente a padres de familia, a pedagogos, médicos y sacerdotes.

Pbro. Alfonso Aresti Liguori.

a La Purísima, a no ser aquella acertada valorización estética del Dr. Felipe Pardiñas, que apareció en alguna revista de Monterrey.

Fue necesario que pasaran quince años desde la consagración del templo, para que apareciera este precioso libro—"Estación de Santa María La Purísima"—cuyo esplendor tipográfico emula con la dignidad de los textos.

Con un fino sentido del equilibrio, el autor dosifica y armoniza las notas históricas, los juicios estéticos y el vuelo lírico, que se acendra en esa "oración con voces minúsculas"

la Virgen Chiquita", deliciosas y vigorosas en consonancia bajo el ritmo alargado de los salmos davidicos o de las grandes odas de Claudel.

Gracias a la inquietud apostólica del Padre Aureliano Tapia Méndez,

1914.—APRENDE A VIVIR.—P. Antonio Dragón, de la Compañía de Jesús.—Obra traducida de la tercera edición en francés por un Padre de la misma Compañía.—17.5 x 11.5 cms.—176 págs.—De venta en "Buena Prensa", A. C.—Donceles 99-A.—Apartado 2181.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 15.00 ó Dlls. 1.25.

Un tratado manual de espiritualidad para seglares... ¡qué feliz ideal! Muchas son, ciertamente, las personas, que, envueltas en el tráfigo del mundo, donde las puso su vocación, anhelan sinceramente cultivar con esmero su vida espiritual. Pues aquí tienen el guía ideal para entrar con paso firme en esa aparente espesura, es decir, para acometer con ánimo alegre y optimista esa noble empresa, la más rica de todas. Es obra no menos valiosa para sacerdotes y religiosos.

Este libro se distingue por su solidez doctrinal, macizamente teológica; por la claridad de su exposición luminosa y transparente; por la amabilidad de su estilo realista, alerta y novedoso.

¿Aprender a vivir? Se trata, claro está, de la verdadera vida en sentido cristiano, la gracia santificante, germen fecundo de la vida eterna, goce anticipado de la felicidad infinita de la gloria. El gran medio para alcanzar la gracia es la oración: esta es la médula del tratado. El hombre tiene necesidad del auxilio de Dios, y este auxilio se otorga ordinariamente al que lo pide. Hay, pues, que pedirlo, hay que orar, hay que saber orar. Quien aprende esta ciencia aprende a vivir.

Y este es el programa, mejor dicho el panorama que, con un arte singular, desenvuelve ante nuestros ojos asombrados el afortunado autor. Es el libro una animada exposición de cuadros plásticos, que parecen una representación cinematográfica de epi-

empieza a vivir el templo de La Purísima de Monterrey una nueva vida, el documento que lo estudia y el canto que lo difunde.

Pbro. Dr. Joaquín Antonio Peñalosa.

sodios llenos de colorido, de melodía, de movimiento, en los que palpita la vida misma de la oración en sus variadas formas, en sus diversas manifestaciones. Allí aparecen no los orantes que acostumbramos ver en nuestros templos, sino una pintoresca variedad de tipos interesantísimos que no sospechábamos. Allí están los papás enseñando la auténtica plegaria a sus bebés encantadores, imprimiendo en sus almas imágenes que tienen reflejos de eternidad; allí están animando la vida espiritual de sus hijos mayorcitos, cuyas inteligencias empiezan a relampaguear, cuyos corazones comienzan a incendiarse; allí se exhibe la opulenta eficacia de la oración de la gente sencilla, de la vejezuela ignorante, del campesino, del enfermo, del atribulado, del moribundo...

En una palabra, allí resplandece la dignación bondadosísima de nuestro Padre que está en los cielos, al concedernos el don por excelencia de la oración, moneda valiosísima con la que nos adueña de su mismo corazón.

Conocido es el estilo del P. Antonio Dragón, autor incomparable de la vida del Padre Pro. Pues aquí parece que se ha superado a sí mismo, ofreciéndonos esta obra maestra de espiritualidad. La traducción es sencillamente estupenda, trasladada al castellano con toda su lucidez el pensamiento original. Y la presentación material del libro armoniza con su precioso contenido.

Alfredo Méndez Medina, S. J.

1915.—LA MISION DE LOS HUICHOLES.—Apuntes para su Historia.—Arcediano Felipe Santa Anna, P. A.—22 x 16.5 cms.—76 págs.—Ed. "Sembrando".—Direc. del Autor.—Apartado 66.—Zacatecas, Zac.

Muy útil compilación de datos — con investigación de primera mano para lo contemporáneo— sobre la misión de los huicholes. Le falta, sin

embargo, una descripción de la región, señalando sus límites, y otra de los propios indios huicholes.

JBU.

1916.—REGLA CRISTIANA BREVE.—Fr. Juan de Zumárraga.—Edición, Introducción y Notas de José Almoína.—23.5 x 17 cms.—528 págs.—“Jus”.—Plaza Abasolo 14.—México 3, D. F.

Bien se merecía una pulcra y cuidadosa edición, como la presente; y un serio estudio monográfico, como el de D. José Almoína, la *Regla Cristiana Breve*, de Fray Juan de Zumárraga, que no había tenido más impresión que la primera (en 1547) y cuyo contenido era, en nuestros días, prácticamente desconocido.

En efecto, la *Regla* es, en cuanto sabemos —y como dice su moderno editor—, “el más completo tratado de devoción, paretis y ascética que se escribió y editó en América durante el periodo colonial”. Verdad es que Fray Juan sólo lo presenta como fruto de su “pequeño talento de copilar”; mas la compilación no es un mero agregado de extractos de obras ajenas, sino una composición a base

de aquellos vitalmente propia del compilador, que pone en ella sensiblemente todo su espíritu. Y por eso, no solamente Almoína, sino otros eruditos —como Icazbalceta y el P. Chauvet— consideran a Zumárraga como autor de la *Regla*.

De ahí, también, que el erasmismo de Fray Juan, manifiesto también en la *Doctrina Cristiana Breve* de 1543, sea puramente cristiano, sin nada de la heterodoxia erasmiana, ni en la *Regla* ni en la *Doctrina*.

Hay un maravilloso despliegue de erudición ascético-literaria al exponer, en centenares de notas, las fuentes de este carácter de la *Regla*.

Llama la atención que se incluya entre los Padres griegos de la Iglesia a San Jerónimo, p. XXI.

José Bravo Ugarte, S. J.



**UN AUXILIAR EFICAZ**  
para el sacerdote  
en su ministerio  
**AMPLIFICADORES**

**RADSON**

**Un modelo  
para cada  
necesidad**

**SOLICITE INFORMACION Y CATALOGO AL  
DISTRIBUIDOR "RADSON" MAS PROXIMO**

Radson, S. A. S. Bartolo Naucalpan. Edo. de México



**"CHRISTUS"** Revista mensual para Sacerdotes.—Organo Oficial de las Arquidiócesis de Chihuahua y Veracruz y de las Diócesis de Acaapulco, Campeche, Chilapa, Ciudad Juárez, Ciudad Obregón, Cuernavaca, Hermosillo, Huajuapam, Huejutla, Jalapa (Guatemala), Matamoros, Mazatlán, Papantla, Saltillo, San Andrés Tuxtla, Sinaloa, Tabasco, Tampico, Tapachula, Tehuantepec, Tepic, Torreón, Tulancingo y Pref. Apost. de La Paz.—Reg. como artículo de 2ª Clase en la Admón. de Correos N° 1, de México, D. F., 3 Enero 1936.—Registro de propiedad intelectual en la S. E. P. N° 10534 el 15 de Diciembre de 1950.—Con aprobación eclesiástica. — Director: Mons. Gregorio Aguilar.—Sub-Director: L. Enrique Ruiz, S. J.—Editor Responsable: J. A. Romero, S. J.—Suscripción anual: \$ 30.00 ó Dlls. 3.00.—Número suelto: \$ 2.75.—“BUENA PRENSA”, A. C.—México (1), D. F. Donceles 99-A. Apdo. 2181.

## Para el mes de Octubre

**CRISTO REY.**—Por el P. Victor Delpiano, S. J.—Ej.: \$ 2.50 ó Dlls. 0.25.—Precioso folleto para conocer a fondo la naturaleza de la soberanía de Jesucristo, la espiritualidad del reino de Cristo y su Realeza en todos los órdenes.

**CRISTO Y SU REINO.**—Por el P. Carlos M. de Heredia, S. J.—3a. edic.—Ej.: \$ 2.00 ó Dlls. 0.20.—Exposición e historia de lo que se entiende por reino de Cristo y Cristo Rey, con explicaciones y aplicaciones sumamente claras, amenas e interesantes.

**EL CORAZON DE JESUS REY DE TODOS LOS CORAZONES.**—Por el P. Gaspar González Pintado, S. J.—Ej.: \$ 16.75 ó Dlls. 1.40.—Este libro, preciosamente editado, enriquecido con copia de textos y tesis de Teología, tiene de novedoso, tratar la devoción al Sagrado Corazón bajo el aspecto atrayente y actualísimo de la Devoción al Corazón de Cristo Rey. Nada mejor pudo escoger el autor para las almas en que arraiga firmemente su devoción al Corazón de Cristo y su Divina Realeza.

**LA REALEZA DE CRISTO EN LOS SALMOS.**—Por el P. José Macías, S. J.—Ej. en papel “biblios” a la rústica: \$ 5.00 ó Dlls. 0.45.—Será muy útil para todos los que deseen conocer a fondo la Doctrina de los Salmos sobre este título tan glorioso de Jesucristo y tan amado de todo mexicano.

**EJERCICIOS NOVENIALES EN HONOR DE CRISTO REY.**—Por el P. Carlos M. de Heredia, S. J.—Ej.: \$ 0.65.—Ciento: \$ 45.50 ó Dlls. 5.50.—Novena muy práctica para prepararse a la solemne fiesta de Cristo Rey.

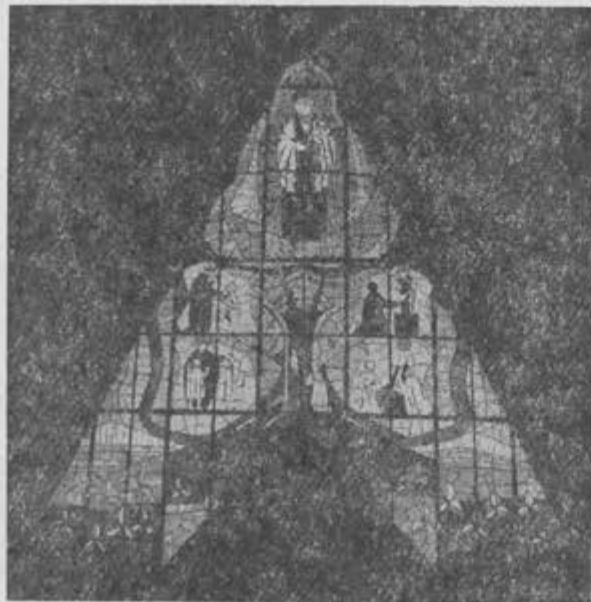
### ESTAMPAS DE CRISTO REY

Offset colores.—Reproducción de la pintura del P. Gonzalo Carrasco, S. J.—21.5 x 15 cms.—Una: \$ 0.40.—Ciento: \$ 30.00 ó Dlls. 3.40 el ciento.

Huaco grabado. (Igual a la anterior) en verde o café.—17 x 12 cms.—Una: \$ 0.20.—Ciento: \$ 18.00 ó Dlls. 1.70 ciento.

“BUENA PRENSA”, A. C.

# Las Escalerillas, S. A.



VIDRIOS, CRISTALES, LUNAS

Emplomados Artísticos

Pintados a Fuego

CASA MATRIZ:

Av. Guatemala No. 24 México, D. F.

Tels.: 22-18-88, 22-18-89, 22-18-90, 22-18-91 y 22-18-92.

Sucursal Insurgentes:

Esquina Insurgentes y Hamburgo México, D. F.

Teléfonos: 46-09-47 35-20-33

Taller de Vitrales:

Havre 72

35-03-01



*Esta campana fue fundida para la parroquia de la Sagrada Familia, Esq. de Puebla y Orizaba.*

# CAMPANAS

## FUNDICION LUIS MARTINEZ

LEONOR VARGAS VDA. DE MARTINEZ, A. EN P.

Única casa especialista en la fundición de Campanas  
Establecida desde 1920.

TENEMOS MODELOS Y DISEÑOS DE TODOS PESOS Y  
MEDIDAS. CONTAMOS CON OBREROS ESPECIALIZADOS.

Pida informes a:

Av. Patria N° 330

Azacapotzalco, 16, D. F.

Teléfono: 27-30-05



# Maison Mame

EDITORES PONTIFICIOS DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RITOS

Misales - Breviarios - Rituales

NOVEDAD!

## BREVIARUM TOTUM

COMPLETO EN 1 6 2 tomos  
Práctico, Legible, Económico  
Enviamos Folleto a Solicitud.

Inciensos Holandés "TRES REYES" y carboncillos de encendido rápido

Representaciones Moreno, S.-A.

Distribuidores Exclusivos

MOTOLINIA N° 37-101. Tel.: 10-06-14. MEXICO 1, D. F.



APARTADO 108  
LEON, GTO., MEX.



*Carretero*



*Robles*



*Guillermo*



*El Martini*

*v.B.?*  
*Diez Calahan*  
*Obispo de Colima*



En vista de los informes que nos ha proporcionado el Sr. Cura de San Luis de la Paz, quien tiene a su cargo la vigilancia sobre elaboración y envase del vino para consagrar llamado "ANGELORUM VINUM" y que es fabricado por la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." en San Luis de la Paz, Gto.; constándonos además que la Casa mencionada regentada por personas plenamente honorables, procede en la elaboración del Vino para consagrar con el más escrupuloso cuidado; por las presentes letras recomendamos a los Señores Párrocos y Sacerdotes de nuestra Diócesis el "Angelorum Vinum" que ofrece plenas garantías; y autorizamos también a la Casa "Rafael Gamba e Hijos S.A." para que utilice el presente documento en la forma que estime conveniente.

León, Gto. a 4 de abril de 1949

+ Manuel M. del Campo

Obispo de León.



*Roberto*  
*José C. Guadalupe*  
*Obispo de Leon*

*Roberto*

+ *José*  
*Obispo de Leon*



+ *Manuel*



### "ANGELORUM VINUM"

Ampliamente recomendado para el Santo Sacrificio de la Misa  
ELABORADO POR BODEGAS SAN LUIS REY DE  
"RAFAEL GAMBA E HIJOS", S. A.

APARTADO N° 5.

SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

# PROVEEDORA LITURGICA, S. A.

BOLIVAR 36

Tel. 13-09-12



DESP 306-10

Tel. 21-78-38

MEXICO, D. F.

ORNAMENTOS TODOS ESTILOS — ALBAS  
— ROQUETES CONFECCIONADOS —

VELO ELECTORAL — BROCADOS Y TISSUS DE  
ORO IMPORTADOS — ENCAJES EUROPEOS PARA  
ALBAS, ROQUETES Y MANTELES — LINOS FINOS  
— GALONES — TELAS PARA SOTANAS — PALIOS  
— FRONTALES — SOTANAS PARA SACERDOTES  
Y EPISCOPALES HECHAS A LA MEDIDA — CALICES  
Y COPONES — CANDELEROS — VASOS SAGRADOS  
— CUSTODIAS IMPORTADAS

Venta por correspondencia en todas partes de la República.  
Entrega rápida. Pida nuestros catálogos y precios con  
las mejores facilidades de pago.

COMPRAR EN UNA CASA ESTABLECIDA,  
ES UNA GARANTIA  
¡MUY AMPLIAS FACILIDADES DE PAGO!

## ORGANOS

# Thomas

EL PRIMER ORGANO ELECTRONICO  
A BAJO PRECIO



DIEZ MODELOS DIFERENTES  
EN DISTINTOS COLORES

- FACIL DE TOCAR,  
TRANSPORTAR  
Y ADQUIRIR
- FUNCIONA CON CORRIENTE  
ALTERNA BATERIA O  
ACUMULADOR
- DOBLE TECLADO
- UN SOLO TECLADO  
4 OCTAVAS

SOLICITE CATALOGO

FACILIDADES DE PAGO

## CASA VEERKAMP, S. A.

MESONES No. 21 MEXICO, D. F. APARTADO 851



*Purísimo*

debe ser el vino  
que se convierte  
en la sangre de cristo

# Genimine Vitis

Calidad y Plena Garantía  
Vino Puro de Uva para Consagrar



*Distribuidores Exclusivos*  
**MORAGREGA, S.A.**  
OCAMPO 131 APDO. 399 GUADALAJARA, JAL.